

CONTESTACION DEMANDA

pedro jose ruiz calderon <pedroelgrande239@gmail.com>

Jue 8/06/2023 16:37

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; soniabaquerop sonia <soniabaquerop@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACION DEMANDA 09-2022-101.pdf; PRUEBAS EJECUTIVO ANA ISABEL TUNAROSA 2022-101.pdf;

Ref. PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA

Radicado No. 2022/101

Buenas tardes doctor

Con todo respeto remito a su despacho y a la parte demandante la contestación de la demanda, dentro del proceso de la referencia.

El correo de la que figura como apoderada del Fondo fue tomada de un documento que existe en el proceso de solicitud de copias del proceso.

Atento a sus disposiciones, Ruego acusar recibo

del señor Juez,

Con toda cortesía,

PEDRO JOSE RUIZ CALDERON

Apoderado de los demandados

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Ref. PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
Radicado No. 2022/101

PEDRO JOSE RUIZ CALDERON, persona mayor de edad, quien se identifica con la C.C. No. 19.171.207 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 157.033 del C.S. de la J. obrando como apoderado judicial de la señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, quien fuera vinculada al proceso, acudo a su despacho con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA, lo cual hago con base en los siguientes términos:

Precisar que solo hasta el día de hoy jueves 11 de mayo de 2023, recibí el proceso en grabación que se hiciera en una memoria USB, por cuanto los links, enviados por el despacho nunca abrieron y la parte demandante nunca le envió a mi mandante la demanda para que procediera a contestarla, por lo que el suscrito tuvo que acudir a este medio, para obtenerla y por ello acudo a su contestación, dejando claro que lo hago en términos y basado a la demanda recibida en este medio:

CUANTIA \$14.535.000

I. A LAS PARTES

No es cierto, como lo indica la demanda

- a. El fondo nacional si es la entidad crediticia
- b. Quienes deben comparecer como demandados son los que firmaron la escritura de constitución del crédito que para el efecto son: MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y la señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, que por ella en atención a las excepciones propuestas fue citada mi mandante al proceso.

A LOS HECHOS:

1. No es cierto, en los términos que indica el apoderado

Es cierto en cuanto a que fue por la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 de la notaría 59 del Círculo notarial de Bogotá.

No es cierto que se haya constituido mediante el crédito hipotecario No. **5577363074**, pues conforme obra en los recibos de pago el número del crédito es el **5577363-0-7** y fue ese el crédito que canceló el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA y su esposa la señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA.

2. Es falso

Nunca se ha firmado una escritura con número **4536 del 17 de septiembre de 1997** y mucho menos de la ciudad de Pasto. Razón por la cual no hay razón para haber pactado los términos del crédito en la misma. Los términos del crédito pactados con el señor SANTAMARIA y su esposa señora TUNARROSA y condiciones de pago fueron establecidos en la **escritura No. 0978 del 3 de abril de 1998.**

Además por cuanto fue en la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, mediante la cual se pactó un contrato de mutuo civil garantizado con hipoteca, por lo cual desde ya tacho de falsa la escritura pública No. 4536 del 17 de septiembre de 1997, que NUNCA han firmado los demandados.

3. No es cierto

Que se haya pactado el crédito hipotecario No. **5577363074**, por lo tanto se desconoce el sistema de amortización y que sea gradiente (ya que no saben los deudores de qué se trata, pues nunca hubo una explicación de los términos utilizados en aquel crédito que indica el apoderado).

Los términos y condiciones de pago fueron establecidos en la escritura No. 0978 del 3 de abril de 1998, firmada por los entonces deudores en la NOTARIA 59 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, en su CLAUSULA CUARTA, NUNCA se menciona allí esa forma de – gradiente- que indica en su demanda, términos que desde luego desconocen los deudores, pues solo son utilizados por la entidad. Se pactó según reza la escritura un término de quince años en ciento ochenta (180) cuotas mensuales sucesivas.

Dejó clara la escritura en su PARAGRAFO PRIMERO que las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprenden los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios, por lo tanto cualquier disquisición en contrario debe aclararla el FONDO NACIONAL DE AHORRO, pues si pretendía variar el contrato de mutuo, debió hacerlo de la misma forma en que fue establecido, es decir, mediante escritura pública, que hasta el presente no han llamado a firmar a mis poderdantes.

Desde luego que lo estableció el mismo FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en el contrato en su página tercera, donde hace claridad acerca de los pormenores de cualquier cambio cuando señaló: "...Así mismo cuando las circunstancias económicas de la entidad lo aconsejen, la Junta Directiva del FONDO podrá variar las tasas de interés o las condiciones de amortización del crédito modificando las cuotas mensuales a fin de adecuarlas a las nuevas tasas, decisión esta que será comunicada por la entidad al (los) exponente (s) deudor por cualquier medio", algo que JAMAS ha sucedido con la variación que pretenden hacer ver sucedió con el crédito, del cual se desprende la supuesta deuda que mencionan tiene mis poderdantes.

4. No nos consta

Pues nunca fueron instruidos los deudores acerca del contenido de la norma en cita. Además que esos son términos que utiliza EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para desvirtuar la forma en que se pactó el CREDITO DE MUTUO, con los hoy supuestos deudores. Tampoco se conoce que el sistema Gradiente Geométrico escalonado en pesos haya quedado o no consagrado en la norma, porque se reitera, jamás se les comunicó tal situación a mis poderdantes y mucho menos que les fuera a ser aplicado a su crédito.

5. No nos consta.

En Tanto nunca a los presuntos deudores se les informó esa situación por medio alguno. Ni la Superintendencia Financiera ni el FONDO demandante hicieron alusión alguna a esta situación en comunicado que haya sido notificado a mis poderdantes.

6. No nos consta

En tanto nunca fueron informados los presuntos deudores de esa situación, solamente procedieron a realizar sus liquidaciones, sin importar para nada que los deudores ni siquiera conocieron el texto de la norma, porque la entidad nunca se los refirió por medio alguno,- DEBERÁ PROBAR SU DICHO-. Además de probar que le haya notificado a los deudores esa situación de forma de pago.

Desde luego que debe primero que todo mirar que el número de crédito al que le aplicaron el sistema de amortización de "cuota decreciente mensualmente en UVR Cíclica por periodos anuales, no fue el del señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PÍNEDA, y su esposa ANA OISABLE TUNAROSA DE SANTAMARIA, por cuanto es claro y no admite duda que ellos pactaron el crédito No. **5577363-0-7** y no el No. **557736311**, que describe en este hecho.

7. ES FALSO

No tienen razón, en tanto, nunca fueron informados los presuntos deudores de la re-denominación del crédito No. **5577363074**, que se reitera no es el suyo, además se reitera nunca fueron informados del ítem de la Ley en donde se haya consagrado tal situación en su contra, desde luego el crédito que indican en el punto anterior fue re denominado es el número **557736311**, según se lee allí y no el número 557736307.

Lo que nos lleva necesariamente a que sea falso también que se hayan variado las condiciones de la **escritura con número 4536 del 17 de septiembre de 1997**, puesto que ni es la firmada por mis poderdantes, además que no saben de qué se trata en esa escritura, pues ellos lo que firmaron fue el crédito No. 5577363-0-7, otorgado mediante la **escritura No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la notaria 59 de Bogotá.**

8. No nos consta

Que haya variado las condiciones financieras del crédito del contrato de mutuo contenido en la **escritura pública número 4536 del 17 de septiembre de 1997** de la notaria 4 de Pasto, por la cual tampoco nos consta que haya sido por causa legal o por situaciones de orden público o que prevalezca sobre lo que hayan acordado con mis poderdantes o se desconoce también que haya modificado cualquier convenio.

Porque como se ha venido manifestando mis poderdantes, desconocen el contenido de la citada escritura 4536 del 17 de septiembre de 1997 en tanto nada teniendo que ver con esa, por cuanto el crédito otorgado a los señores SANTAMARIA - TUNAROSA lo fue por **escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la notaria 59 de Bogotá.**

9. No nos consta

Que hayan remitido los extractos del crédito hipotecario No. 557736311, al aquí demandado, pues nunca ha sido titular de dicho crédito y mucho menos que hayan sido entregados a él, pues para realizar el pago que SIEMPRE hizo, todo el tiempo y en cada ocasión lo dirigió al crédito hipotecario No. **5577363-0-7**, que fue el pactado con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

10. Es cierto

La señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, como parte del crédito firmado, accionó en contra del FONDO NACIONAL DEL

AHORRO por cuanto se establece que le están violando sus derechos, por las mismas razones anteriores, pues le indican que firmó la escritura No. 4536 del 17 de septiembre de 1997, en la ciudad de Pasto, cuando ella nunca ha estado en esa ciudad para esos menesteres y mucho menos conoce el contenido de esa escritura citada. Fue por eso que el juzgado y el Tribunal le concedieron la acción de tutela por encontrar que las variaciones unilaterales realizadas respecto de las condiciones de un crédito de vivienda, atentan contra el derecho fundamental al debido proceso, el principio de buena fe y el respeto por los actos propios, en tanto el FONDO no puede disponer libremente de estas acciones, sin que se hayan comunicado a las partes.

11. Es cierto

Por cuanto el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, encontró la vulneración de los derechos invocados accedió a la acción de tutela y ordenó algo que la entidad hasta el presente no quiso realizar, es decir ha estado desconociendo los derechos de los accionantes. En esa oportunidad, se concluyó que el FNA estaba facultado para convertir los créditos inicialmente denominados en moneda legal al sistema UVR. Empero, advirtió el deber de informar a todos sus deudores de créditos de vivienda el procedimiento de reliquidación y re denominación, con el fin de garantizarles el principio de publicidad y su derecho fundamental al debido proceso, por cuanto imponerles una variación en las condiciones del crédito sin brindarles información, hace nugatorio su derecho, a oponerse, reclamar, presentar pruebas e impugnar, pero el FNA haciendo gala de su poder dominante, NUNCA, informó a sus deudores el procedimiento de reliquidación y re denominación, eso quedo claro para el fondo pero nunca cumplió lo ordenado a pesar de haber adelantado el trámite del INCIDENTE DE DESACATO.

12. Es cierto

Lo cual asevera más el derecho de la accionante, que viene siendo desconocido por la accionada y de contera, es por ello, que ha realizado la presente demanda, porque considera que los demandados adeudan cifras que no se sabe de dónde proceden.

13. No es cierto como lo plantea la demandante.

Porque si bien pudo haber emitido el oficio 01-2303201608080150499, en este como se observa no se restableció el crédito a lo pactado en la CLAUSULA CUARTA de la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, porque en aquella clausula no se habla que el sistema de

amortización sea de gradiente geométrico escalonado, como lo pretende el demandante, tampoco se habla que se debiera capitalizar intereses, como lo indica, pues en la citada CLAUSULA CUARTA, se consagró en forma textual:

"...PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara (n) deudor (es) el (los) exponente (s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula cuarta de esta escritura, se cancelaran a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que al efecto señale el acreedor, en un término inicial de QUINCE (15) AÑOS y en ciento ochenta (180) cuotas mensuales sucesivas. .-.-Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, las cuales tendrán un incremento anual, en relación con el año inmediatamente, correspondientes al IPC CERTIFICADO POR EL DANE, para ese mismo periodo siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se efectuó el primer desembolso del crédito.- PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital prima de seguros e intereses corrientes y moratorios..." Es por esta razón que tanto el Juzgado como el tribunal concedieron la acción de tutela, por haber variado la forma de amortización del valor del crédito inconsultamente.

Igual no nos consta que la señora ANA ISABEL TUNARRROSA haya sido citada para el día 16 de septiembre de 2016 y que haya sido para brindar la información clara, completa y comprensible, mucho menos que fuera de la forma en que iba a operar el crédito.

14. Es cierto, fallo que fue ratificado por el Honorable Tribunal.
15. No es cierto

De un lado que haya sido citada para el día 3 de febrero de 2017 y que haya sido para que indicarle que el crédito de su esposo, estaba siendo aplicado por sistema de amortización de gradiente geométrico

escalonado en pesos, pues como quedo visto en el numeral 13, esa no era la forma de amortización pactada en la CLAUSULA CUARTA de la Escritura Pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, mucho menos que eso fuera para aliviar conforme la Ley 546 de 1999. Y tampoco se pudo asistir porque la invitación nunca llegó, pues lo único que ha llegado desde hace mucho tiempo son facturas de cobro de valores que no se adeudan como quedará probado.

16. Es cierto parcialmente

Es cierto en lo que se reunieron con los demandados.

Lo que no es cierto que le hayan indicado que su crédito fue restablecido, pues para esa fecha ya se había cancelado en su totalidad el mismo.

Tampoco es cierto que le hayan explicado en que consiste el sistema de amortización de gradiente geométrico escalonado en pesos, pues para ello tendría que haber cursado la carrera de matemáticas financieras (sexto semestre), que no se estima haya sido posible en dos horas que duró la reunión. Por lo cual el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA, dejó en claro porque considera ya canceló su crédito y lo hizo con material probatorio, como son los recibos de pago de la obligación.

17. No es cierto

Pues con un simple papel entregado, que no indica dentro de las pruebas aportadas, cual es, no podía dar cumplimiento al fallo de tutela, que por ello fue que se impuso el INCIDENTE DE DESACATO, para lograr el cumplimiento del fallo, que de eso no habla el apoderado, más bien realiza un diserto, sin tener en cuenta las consideraciones expuestas por el señor SANTAMARIA con razones fundadas en pruebas reales.

18. No es cierto

El señor MARCO FIDEL SANTAMARIA, nunca pactó con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO el crédito No. 557736311, razón de más para indicar con razón cierta que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en ningún momento le notificó lo que asegura el apoderado, entendiendo que el número de su crédito y que fue firmado radica con el No. **5577363-0-7**, además no lo prueba en el presente asunto, por lo que se convierte en solo un dicho del apoderado. Como tampoco es cierto que se haya recibido por mis poderdantes comunicación del 15 de octubre de 2002, para informar de las conversiones del cambio en

las condiciones, que para ello, reitero, debe hacerse con las mismas formalidades con que se pactó inicialmente, pues contrario sensu se tiene por no escrito, ni pactado.

Tampoco es cierto que se haya restablecido a las condiciones iniciales, es decir, a un sistema de amortización de Gradiente Geométrico escalonado en pesos que capitaliza intereses, pues lo pactado como ya se anotó en precedencia, señala:

"...PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara (n) deudor (es) el (los) exponente (s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula cuarta de esta escritura, se cancelaran a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que al efecto señale el acreedor, en un término inicial de QUINCE (15) AÑOS y en ciento ochenta (180) cuotas mensuales sucesivas. .-.-Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, las cuales tendrán un incremento anual, en relación con el año inmediatamente, correspondientes al IPC CERTIFICADO POR EL DANE, para ese mismo periodo siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se efectuó el primer desembolso del crédito.- PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital prima de seguros e intereses corrientes y moratorios..."

Como se extrae del texto de la escritura pública en donde se pactó el contrato de mutuo, nunca se habla de lo que manifiesta el apoderado de "...sistema de amortización de Gradiente Geométrico escalonado en pesos que capitaliza intereses..." pues la forma de pago establecida nunca lo indicó de tal manera, desvirtuado con su propia escritura, como se anota en precedencia.

19. No es un hecho

Es una consideración del apoderado, en donde desde luego indica que está facultado para iniciar el proceso para que sea el señor juez quien dirima la controversia, esto es cierto en la medida en que la demanda sea planteada en forma real, cierta, creíble y con las pruebas reales para determinar la real deuda de los demandados.

Es una elucubración del apoderado, intentando soslayar la realidad de la situación y pretendiendo que el señor juez avale su procedimiento a través de la presente demanda, intentando reclamar una cantidad de dinero que no deben los presuntos deudores, porqué como se apreciará en el expediente el crédito de que trata el apoderado, no es el del señor SANTAMARIA y su esposa ANA ISABEL.

20. No es cierto.

Por cuanto si bien desembolsó el valor del crédito por valor de \$14.535.000.00, motu proprio varió la forma de amortización y para que pudiera ser cierto se necesitaría que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, hubiese informado al señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y a la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, quienes son los supuestos deudores, de la forma nueva de pago, ya que fue por ello que procedió la acción de tutela en su contra, por lo que desde luego, no se dio cumplimiento a lo pactado en el contrato, que ahora quiere vindicar a través de esta demanda, luego no puede de suyo pregonar su propia incuria, para pretender obtener un lucro exagerado de por sí en un crédito, que está totalmente cancelado.

21. No es cierto

El señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, no cancelaron el crédito No. 557736311, pues ése no fue el crédito firmado por ellos, el número de crédito que fue cancelado por mis poderdantes fue el **5577363-0-7**, de ese desorden administrativo, que no saben que numero es el crédito, ni que numero es la escritura con el que fue pactado el crédito, por ello pretenden hacerse a una cantidad exorbitante de dineros supuestamente debidos y unos intereses de mora que desbordan el orden legal.

Los deudores citados pagaron en su totalidad el crédito distinguido con el número **5577363-0-7**, que fue el que realmente firmaron con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, tal como se desprende de los recibos de pago y desde luego con ello han cumplido con su parte, pues desde 1998 hasta 2013, pagaron el crédito otorgado en su totalidad, en los términos pactados en la CLAUSULA CUARTA de la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 DE LA NOTARÍA 59 DE Bogotá, sin que hasta la presente le hayan expedido PAZ Y SALVO, puesto que

es el FONDO NACIONAL DEL AHORRO quien se ha permitido realizar unos cobros de dineros que ni siquiera sabe de dónde proceden, como se verá en las pruebas.

22. No es cierto y deberá probar su dicho

Nunca le han dicho por escrito al señor SANTAMARIA y señora TUNARROSA, los pormenores de la variación de su crédito a otro sistema de amortización diferente al pactado en el crédito **5577363-0-7**, mismo que se confirió a través de la escritura pública 0978, tantas veces citada.

23. No es cierto.

Se reitera el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA y señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, jamás firmaron el crédito distinguido con el No. 557736311, por lo cual tampoco están adeudando la cifra allí descrita, que no pertenece al crédito pactado, que es el No. 5577363-0-7, como se indica y se tiene visto el valor adeudado es exorbitante y salido del orden legal, pues el valor acreditado a los señores fue de \$14.535.000.00, valor que ya fue cancelado en su totalidad con los intereses incluidos, en los quince años pactados y las ciento ochenta cuotas, lo demás son meras especulaciones.

Por lo cual considero es una elucubración del apoderado, en tanto no tiene claras las cuentas de lo que se pactó en el crédito No. **5577363-0-7**, que fue un crédito por valor de (\$14.535.000.00) que fueron pagados en quince años – 1998 a 2013 - (porque así se pactó en la CLAUSULA CUARTA, Escritura Pública No. 0978 del 3 de abril de 1998), tal cual lo asevera y lo tiene claro el mismo apoderado.

Como se observa también le cambiaron el número del crédito, pues el que pactó el Señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, fue el No. **5577363- 0 - 7**, lo que indica que nunca se lo hicieron saber, toda vez que manifestó el apoderado en su demanda: "*...VIGESIMO PRIMERO: el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA pagó normalmente su crédito hipotecario No. 557736311 hasta el 5 de septiembre de 2013*"). Dando a entender que pagó los valores dentro de otro crédito diferente (que de pronto le asignó el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, SIN QUE LO SUPÍERA), pues él se encuentra totalmente al día con el pago de su crédito pactado a quince años y en 180 cuotas mensuales.

Ese cambio de número de crédito, que además no tiene en claro el apoderado, ni el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, es el que de

pronto hace que figure como deudor a la fecha, pues como se desprende de la demanda, le vienen cobrando valores por concepto de un crédito que jamás firmó: 557736311 y 5577363074, que no se sabe de dónde obtiene esa información.

24. No es cierto y no le asiste la razón

Si bien dentro de las cláusulas exorbitantes colocadas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, tiene esa facultad de dar por terminado el plazo y ejercitar las acciones judiciales de incumplimiento exigiendo el pago total de la obligación, no es menos cierto que han sido sus apoderados judiciales los que en varias ocasiones han celebrado acuerdo de pago, incluso han adelantado proceso ejecutivo por la misma obligación, mismo que llevó a la terminación del proceso por pago de la obligación, veamos eso al detalle:

- a. A raíz de la supuesta mora en el pago de algunas cuotas, la abogada MARTA LUCIA GARCIA TAVERA, adelantó a nombre del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el proceso ejecutivo, que correspondió al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, que fue radicado bajo el No. 2005/0613. En este proceso como podrá apreciar el despacho, en la consulta efectuada a la página de la rama Judicial, se evidencia el pago de la obligación y terminación del proceso por esta causa. Mismo que la abogada olvidó levantar las medidas cautelares y decidió más bien continuar con el cobro insistente de cuotas dentro del crédito. Del pago de este acuerdo y del pago de honorarios y pago de agencias en derecho y gastos procesales, obran sendos recibos de pago, que son anexados como prueba a la presente contestación.
- b. Aun existiendo el proceso ejecutivo antes citado, le ofrece el crédito a la empresa ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS Ltda. (CREAR PAIS), quien a través de sus apoderados nuevamente siguen cobrando la supuesta mora en el mismo crédito, algo que el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA, tuvo que cancelar varios rubros por ese motivo, por valores que le indicaban eran de los honorarios de los diversos apoderados del fondo. Desde luego es evidente que el señor SANTAMARIA ha cancelado incluso mucho más allá de lo que en alguna vez fue su crédito hipotecario de (\$14.535.000.00)

A LAS PRETENSIONES

1. Me opongo total y fehacientemente a que se declare la celebración del contrato de mutuo, a través de la **escritura pública No. 4536 del 17 de septiembre de 1997 de la Notaría 04 de Pasto** y se aclara desde ya que los señores MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA firmaron un CONTRATO DE MUTUO, por la suma de \$14.535.000.00, que obra en la **escritura pública No.**

0978 del 3 de abril de 1998, realizada en la Notaría No. 059 del Circulo Notarial de la ciudad de Bogotá.

2. Me opongo a que se declare por su despacho la modificatoria del contrato de mutuo contenido en la **escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998**, realizada en la Notaría No. 059 del Circulo Notarial de la ciudad de Bogotá, entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA, toda vez que la acción de tutela, volvió las cosas al estado inicial del crédito y no puede ser desconocida por esa autoridad judicial, pues se trata de una acción de carácter constitucional que amparó los derechos fundamentales de la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, en calidad de deudora, situación que a todas luces ha desconocido el demandante y que ahora pretende remediar a través de la presente demanda, puede haber origen legal para su pretensión, pero considero con todo respeto prevalece el orden Constitucional que amparó el derecho de la demandada.
3. Me opongo a que su despacho declare el incumplimiento del contrato de mutuo que obra en la **escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998**, realizada en la Notaría No. 059 del Circulo Notarial de la ciudad de Bogotá, por parte del señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA, toda vez que como lo denotó el fallo de la acción de tutela, quien incumplió el contrato fue el FONDO NACIONAL DEL AHORRO que no podía variar el mismo sin que fuera de mutuo acuerdo y lo hizo aprovechando su poder predominante, además de no haber informado de esa situación a los firmantes del contrato y fue para la fecha del 5 de septiembre de 2013 que los deudores acabaron de cancelar el crédito obtenido.
4. Me opongo a la consecuencia derivada del presunto incumplimiento del contrato de mutuo obrante en la **escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998**, realizada en la Notaría No. 059 del Circulo Notarial de la ciudad de Bogotá, porque de allí no se desprendió ninguna deuda aplicada al crédito del señor SANTAMARIA y señora TUNARROSA DE SANTAMARIA, que obra con No. 5577363-0-7; que de ser consecuencia que lleve a aplicar al crédito No. 557736311, se lo cobren a las personas que tengan el crédito así numerado. De allí se observa como el FONDO NACIONAL DEL AHORRO pretende además de haber obtenido el pago total del crédito obtener unas ganancias exorbitantes, con unos intereses que además superan el de usura, pues observará el despacho que además de las cuotas canceladas pretenden cobrar NUEVE VECES más, el valor del crédito.
5. Me opongo a que su despacho declare el cumplimiento por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en tanto está desvirtuado ello, con los fallos de tutela y de la impugnación que fue impuesta por esa razón de falta de información.
6. Me opongo a la consecuencia derivada del incumplimiento del contrato de mutuo contenido en la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 de la Notaría 59 de Bogotá, porque la petición además es incongruente, dado que no indica el valor de un deuda en contra del señor MARCO FIDEL SANTAMARIA y señora ANA ISABEL

TUNARROSA, por lo cual no pueden surgir pago de intereses y mucho menos en esa cuantía. Pues los mismos fueron fijados en la misma escritura en su CLAUSULA CUARTA y no fue en ese sentido, pues los intereses corrientes (de plazo?), como los de mora están subsumidos en los valores que fueron cancelados por los demandados. Además que fue en esa fecha del 5 de septiembre de 2013, cuando los presuntos deudores acabaron de cancelar su crédito, conforme a lo allí pactado.

7. Me opongo al pago de las agencias en derecho y costas del proceso, pues el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA no ha sido vencido en juicio.

A LAS PRETENSIONES SUBSIDIARIAS.

1. Me opongo a la declaratoria del enriquecimiento ilícito del demandado, pues lo que ha sido correlativo, es un DAÑO MORAL y ECONOMICO, a los hoy demandados, en tanto le ha causado serias molestias y traumatismos cerebrales al señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA, que serán probadas a su despacho, como daños que deben ser resarcidos.
2. Me opongo a la consecuencia derivada de la petición anterior, pues no indica la demanda de donde ha surgido tal cantidad de dinero que pretende cobrar, mucho menos de donde proceden los intereses de mora, que están subsumidos en el pago realizado por el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA, en cada uno de los recibos que canceló a dicho FONDO. Mucho menos podrá proceder la indexación de valor alguno, en tanto no está pactado en el contrato de mutuo, firmado por los demandados.
3. Me opongo al pago de las agencias en derecho y costas del proceso, pues la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, no ha sido vencida en juicio.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

- (i) **A las razones por las cuales se tiene que modificar el crédito hipotecario que adquirió el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y su esposa ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA**

Señala el apoderado que "...el FONDO NACIONAL DEL AHORRO realizó el ajuste del crédito hipotecario del señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA en estricta aplicación de lo establecido en la Ley 546 de 1999 y los requerimientos de la Superintendencia Bancaria, que implicaba eliminar la capitalización intereses que se había presentado en los créditos liquidados por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, al estar utilizando el

sistema de amortización Gradiente Geométrico Escalonado en pesos..."

Al respecto podemos decir que lo anterior no es tan cierto jurídicamente hablando, como para que sea un fundamento de derecho, si tenemos en cuenta que apenas es una justificación que hace el apoderado sobre la forma en que inconsultamente el FONDO NACIONAL DEL AHORRO varió la forma de liquidar el crédito, que tomaron los señores MARCO FIDEL SANTAMARIA y señora ANA ISABEL TUNARROSA, porque para que fuera fundamento de derecho tendría que valerse del texto de las normas utilizadas y que consecuente con ello, encontraríamos que a esta entidad no le asiste el derecho que reclama en tanto, vulneró la norma en los siguientes aspectos:

Indica el PARAGRAFO, del artículo 1º. Lo siguiente: "*...sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, las entidades del sector solidario, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, las cooperativas financieras, los fondos de empleados, **el Fondo Nacional del Ahorro** y cualesquiera otra entidad diferente de los establecimientos de crédito, **podrán** otorgar créditos de vivienda denominados en moneda legal colombiana o en Unidades de Valor Real, UVR, con las características y condiciones que aprueben sus respectivos órganos de dirección, siempre que los sistemas de amortización no contemplen capitalización de intereses, ni se impongan sanciones por prepagos totales o parciales...*" De donde se desprende que no obra una orden directa como la pretende asumir el FONDO, de redenominar los créditos existentes y en especial el de los aquí demandados.

Es algo que no tuvo en cuenta el FONDO, al pretender la reliquidación del crédito otorgado al demandado, en tanto en aquella escritura No.0978 de abril 3 de 1998, suscrita en la notaria 59 de Bogotá, se pactó la forma de pago que no incluye la capitalización de intereses, por cuanto la forma de pago quedó establecida como se dijo en la parte alta de la siguiente forma:

"...PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara (n) deudor (es) el (los) exponente (s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula cuarta de esta escritura, se cancelaran a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que al efecto señale el acreedor, en un término inicial de QUINCE (15) AÑOS y en ciento ochenta (180) cuotas mensuales sucesivas. .-.-Las cuotas

mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, las cuales tendrán un incremento anual, en relación con el año inmediatamente, correspondientes al IPC CERTIFICADO POR EL DANE, para ese mismo periodo siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se efectuó el primer desembolso del crédito.- PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios..."

Como se observa en ninguno de sus apartes, se habla de capitalizar intereses, mucho menos que se deba aplicar la amortización por Gradiente Geométrico escalonado en pesos, que es el motivo por el cual – supuestamente – el FONDO “tenía” que redenominar el crédito, y, desde luego, en ninguna parte de la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, se consagró esta clase de sistema de amortización, que usan como excusa para haber realizado la redenominación del crédito.

Indica el apoderado intentando justificar jurídicamente al FONDO, que: *"...Fue así que la Superintendencia Bancaria, en desarrollo de lo previsto en la Ley de Vivienda (ley 546 de 1999), ordenó denominar en UVR los créditos de vivienda en pesos cuando exista en esta capitalización de intereses, vigentes al 31 de diciembre de 1999..."*

Lo que no tiene en cuenta el apoderado es que la forma de pago establecida en la escritura pública No. 0978 de abril 3 de 1998 de la notaría 59 de Bogotá, por la cual se otorgó el crédito, en ninguno de sus apartes consagra la capitalización de intereses, que es por lo cual supuestamente el FONDO debía redenominar el crédito y pasarlo al sistema de UVR. Olvida igualmente el apoderado al intentar su justificación que la norma consagró la posibilidad, pero no obligó al FONDO a realizar tal redenominación, pues la norma traída a colación consagró en su mismo parágrafo del artículo 1º. Lo siguiente:

*"...Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, las entidades del sector solidario, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, las cooperativas financieras, los fondos de empleados, **el Fondo Nacional del Ahorro** y cualesquiera otra entidad diferente de los establecimientos de crédito, **podrán** otorgar créditos de vivienda denominados en moneda legal colombiana o en Unidades de Valor Real, UVR, con*

*las características y condiciones que aprueben sus respectivos órganos de dirección, siempre que **los sistemas de amortización no contemplen capitalización de intereses**, ni se impongan sanciones por prepagos totales o parciales...”* (las negrillas y subrayas no son del texto, son mías), esto es la justificación que supuestamente tenía el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para realizar lo que hizo, que entre otras cosas tuvo en cuenta el fallador de la ACCION DE TUTELA y el Honorable tribunal al resolver la IMPUGNACION y ratificar el derecho de los reclamantes. No se habla de deberán, o tendrán, es claro que es disyuntiva la afirmación – podrán-

No es fundamento de derecho, el decir del apoderado, cuando señala que con fecha de 15 de octubre de 2002 le fue informado al señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA, las nuevas condiciones del crédito, que ajustó motu proprio al sistema de amortización de crédito de vivienda en UVR denominado cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por periodos anuales. Eso es una burda justificación a su proceder que no encuentra sustento jurídico en su escrito.

No es justificable jurídicamente lo que pretende el apoderado, al señalar que, *“...al demandante se le mantuvieron las condiciones financieras, pero se aumentó el plazo del crédito...”* y se justifica señalando que *“...eso obedeció a que el incremento anual de las cuotas pactadas en el contrato de mutuo a partir de 1998 se indexó al IPC, para favorecer a los deudores hipotecarios...”*, todo ello en un confuso episodio de sensacionalismo al respecto de la aplicación de las normas, que por demás no indica cuales aplicaron para el fin señalado, pues jurídicamente no está soportado su escrito en tal sentido.

Como justifica entonces que hayan mantenido condiciones financieras, aumentando el plazo?, desde luego es una mentira piadosa. Como iban a indexar los créditos de mutuo a partir de 1998, si la norma que trae esa forma de reliquidar los créditos data del año 1999? Fallido intento de justificar jurídicamente su petición y desde luego negar el pago realizado por el demandado de su crédito hipotecario, contradiciendo lo manifestado en el hecho 21, en donde concretó que *“...el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA pagó su crédito hipotecario No. 557736311 normalmente hasta el 5 de septiembre de 2013...”*

Porque además todo lo anterior contraría lo dispuesto en el Código Civil *“...Artículo 1609. Mora en los contratos bilaterales.- En los contratos bilaterales ninguno de los*

contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos..." Entendiendo que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, no cumplió con lo estipulado en el contrato, toda vez que varió la forma de amortización del crédito, sin dar aviso a los contratantes, basado supuestamente en norma de orden legal, desconociendo de plano fallo de tutela de orden constitucional, estará dando lugar a que tampoco existe incumplimiento por parte de los demandados, pues estos no sabían a qué atenerse al respecto de la redenominación del crédito que adelantó el FONDO.

(ii) La modificación del crédito fue por causas legales y no por un acto unilateral ni caprichoso del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.-

Vuelve a reiterar lo dicho en precedencia, esto es que la variación de las condiciones del crédito obedeció a la expedición de la Ley 546 de 1999 y a los fallos de la Corte Constitucional y los requerimientos de la Superintendencia bancaria, pero entonces como es que dijo antes que *"...al demandante se le mantuvieron las condiciones financieras, pero se aumentó el plazo del crédito..."*, en que parte de aquella norma señala que debía incrementarse el plazo del crédito, cuando intenta salvar su situación manifestando que le habían mantenido las condiciones financieras?, desde luego es fallido su intento de justificar el accionar del FONDO.

Indica en forma soslayada que *"...luego, En cierta medida estamos frente al supuesto hecho del artículo 1602 del Código Civil que señala: "artículo 1602.- Todo contrato legalmente celebrado es un ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales..."*

Desde luego, que no tiene en cuenta su propio dicho legal, pues obsérvese lo que indica *"...en cierta medida estamos frente al supuesto hecho del artículo 1602..."* ¿Cómo así?, ¿en cierta medida? Al tenor de la norma, se está o no se está, pero no puede ser una medida a medias.

Y para rematar concluye que: *"...fue esa causa legal que forzó al FONDO NACIONAL DEL AHORRO a dejar de utilizar en sus créditos hipotecarios el sistema de amortización de Gradiente Geométrico Escalonado en pesos que capitalizaba intereses y utilizar el de Cuota Decreciente Mensualmente en UVR Cíclica por periodos*

anuales, siendo uno de los contemplados en la ley 546 de 1999 y autorizados por la Superintendencia bancaria de Colombia..."

Eso no justifica lo que hicieron con el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, en tanto la norma también es clara al respecto, de lo que se debe realizar frente al cambio normativo, pues quedó consagrado en el artículo 21 de la Ley 546 de 1999, algo que no tuvieron en cuenta y que en su tenor literal consagró:

"...Artículo 21. Deber de información. Los establecimientos de crédito deberán suministrar información cierta, suficiente, oportuna y de fácil comprensión para el público y para los deudores respecto de las condiciones de sus créditos, en los términos que determine la Superintendencia Bancaria.

Durante el primer mes de cada año calendario, los establecimientos de crédito enviarán a todos sus deudores de créditos individuales hipotecarios para vivienda una información en las condiciones del presente artículo..." eso no lo tuvieron en cuenta al momento de variar las condiciones del crédito, aunque el apoderado insiste en ello, no obra prueba dentro de las aportadas con la demanda, que lo haya probado en ese sentido.

Igualmente, al aplicar la norma esta consagró parámetros que debía cumplir el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que pudiera predicarse su aplicación legal, situación que tampoco se avizora dentro de las pruebas arrimadas, que haya cumplido EL FONDO, tal como lo consagró en su:

"...Artículo 39. Adecuación de los documentos contentivos de las condiciones de los créditos. Los establecimientos de crédito deberán ajustar los documentos contentivos de las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, desembolsados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley a las disposiciones previstas en la misma. Para ello contarán con un plazo hasta de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente ley..."

La norma fue clara en ese aspecto y esas eran dos condiciones SINE QUANOM, para que pudiera verse afectada la Escritura Pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la notaría 59 de Bogotá, que fue la que firmaron los

demandados, situación que su despacho encontrará que no ha cumplido el acreedor, en desmedro de los intereses de los deudores, para que pueda proceder la presente demanda. Lo que desde luego descarta el dicho del apoderado de aplicación de norma de orden legal.

(iii) Que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO cumplió con su deber de información, así mismo, con las reuniones tendientes a llegar a una aceptación y acuerdo de pago respecto de la modificación del crédito.

Ya quedó probado, en líneas precedentes, como es que el FONDO debía cumplir con su deber no solo de información sino de modificación del contrato de mutuo, para dejarlo en los términos en que fue pactado por la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la Notaría 59 del Circulo notarial de Bogotá, POR MANDATO DEL FALLO DE TUTELA, por consiguiente no encontramos en ninguno de los apartes de la demanda, ni en ninguna de las pruebas arrimadas con la demanda, que se haya variado la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, que es la que contiene el contrato de mutuo celebrado, al no haberse variado esta escritura, ¿como pretende el apoderado del FONDO predicar la variación de la forma de amortización del crédito?, desde luego, para poder hablar de variación debe existir una variación de la forma en que fue pactado, es decir por escrito y con las formalidades que implica la norma.

Como podrá examinar su despacho el apoderado presenta una presunta liquidación del crédito, por la cual pretende haber dado a conocer a los demandados la no variación de la forma de amortización del crédito, para lo cual anexa una liquidación amañada, pues como se puede observar, inicia la misma en el mes de julio del año 2000, en donde aparece una cifra de \$17.312.497 y lo lleva hasta el 5 de septiembre del año 2013, en donde según su reporte, los demandados adeudan la suma de \$27.732.134.39, es decir contradice su propio dicho, en el que afirmó que el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA, canceló el crédito No. 557736311 en forma normal hasta el 5 de septiembre de 2013.

Desde luego estas cifras, no dan cuenta de la realidad de lo que ha venido acaeciendo, con el crédito, pues como se aprecia, se pactó a QUINCE AÑOS y en 180 cuotas mensuales, mismas que ya fueron canceladas y de las cuales no da cuenta el FONDO, en su informe con el cual pretende haber dado la información completa, clara y precisa a la accionante en la tutela.

También desconoce el contenido del Código Civil, en su *"...Artículo 1653. Imputación del pago a intereses. Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital..."* En el presente crédito y según se desprende de la CLAUSULA CUARTA, de la escritura

pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, que se otorgó en la Notaría 59 del Circulo notarial de Bogotá D.C. quedó expresamente consagrado en su parágrafo, esta situación de aplicación de intereses al capital, de la siguiente forma:

"...PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios..." Esto no es invento de los deudores o ellos los que hayan plasmado esa situación, eso lo hizo el propio FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en la precitada y tantas veces mencionada escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, que además como lo indica es Ley para las partes, por contener un contrato de mutuo.

- (iv) Que la modificación del contrato de mutuo por mandato legal, no justifica el incumplimiento por la parte demandada.**

Reincide el apoderado, e insiste en que la modificación del contrato de mutuo no obedeció a un capricho del FONDO, ni tampoco a un acto voluntario, e insiste en que fue en cumplimiento de una norma de rango legal, lo cual como ya se dijo, en el evento en que fuera así, no cumplió los parámetros establecidos para que se realizara en legal forma, pues ya quedó visto, que no existe una escritura adicional, ni una escritura complementaria, ni un adendo, ni un otro sí que hayan firmado los demandados, que son las formalidades para poder decir con grado de certeza que se produjo una variación en la forma de liquidar el crédito en forma bilateral o por consenso, o por acuerdo entre las partes, o con consentimiento de los deudores, pero como apreciará en las pruebas por su despacho, las mismas no dan cuenta de nada de lo previsto para realmente variar el sentido de una ESCRITURA PUBLICA.

Tampoco es una excusa, como señala el apoderado, la modificación unilateral del contrato de mutuo para el no pago de las cuotas previamente establecidas dentro de la escritura pública No. 4536 del 17 de septiembre de 1997 de la Notaría 04 de Pasto, es que nadie está obligado al IMPOSIBLE, pues como verá el despacho el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, **nunca firmaron la ESCRITURA PUBLICA No. 4536 del 17 de septiembre de 1997**, mucho menos en la ciudad de Pasto, por lo cual tampoco les asiste la obligación de realizar pagos, para dar cumplimiento a la obligación que de pronto está establecida en esa escritura, que de hecho no conocen.

- (v) Que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO cumplió con su deber de información, así mismo, con las reuniones tendientes a llegar a una aceptación y acuerdo de pago respecto de la modificación del crédito.**

No es un fundamento de derecho lo que expone el apoderado, porque si se observa con detenimiento, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, no ha cumplido con su deber de información, al señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y a la señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, pues como lo señala la comunicación que dirigió el 4 de septiembre de 2002, era para informar los cambios efectuados al **crédito hipotecario No. 432571503**, que contrario a lo que asevera el apoderado, para nada corresponde su titularidad al señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA. Desde luego si restablecieron las condiciones a ese crédito, no lo hicieron al titular del **CREDITO No. 5577363-0-7**, que corresponde a los demandados. Además porque puede observarse en aquel oficio que fue dirigido a la TRA 146 No. 129-04 Lisboa Suba, que es totalmente diferente a la del domicilio de los demandados que obra en la carrera 148 B No. 132- A 04, lo cual por ser indebida notificación es causal de nulidad en cualquier proceso.

Igual que en el acta de la presunta reunión fijada para el día 3 de febrero de 2017, se lee en forma muy clara: *"...a los 3 días del mes de febrero de 2017, siendo las 10:00 a.m. no se reunieron en el Fondo Nacional del Ahorro de esta ciudad, las personas que a continuación se relacionan...(...)"* y termina aquella acta con la siguiente mención: *"...no se hizo presente la afiliada o su apoderado en el punto de atención del FNA en Villavicencio..."* Lo que de por sí, precisa que nunca se ofreció la información correspondiente, nunca se cumplió el fallo de tutela, nunca se cumplió el fallo de la impugnación que confirmó el fallo de la acción de tutela como lo predica al apoderado. Desde luego porque el domicilio de los demandados obra en la carrera 148 B No. 132- A 04, y no en la dirección a la que enviaron el documento 114558 que indica: TRA 146 No. 129-04 Lisboa Suba, que es totalmente diferente (incurrió en indebida notificación).

Igualmente, no es fundamento de derecho, que en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional – (que no existe tal orden), a la señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, en caso de que haya sido citada para explicarle técnicamente la adecuación de su crédito a los parámetros establecidos en la **LEY 564 DE 1999**, no resulta posible, pues esta **LEY 564**, no fue expedida en el año 1999, sino según se desprende del diario oficial No. 43.883 lo fue el 7 de febrero del año 2000 y tampoco se trata en la misma lo relativo a la adecuación de créditos de vivienda, pues ésta en su texto señala: *" **LEY 564 DE 2000. - (febrero 2). - Diario Oficial No. 43.883, del 7 de febrero de 2000.- Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de***

Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995..." (Repito, textualmente)

Desde luego es desafortunado el hecho de traer a colación como fundamento de derecho una ley que para nada tiene que ver con el crédito que les fue otorgado a los demandados.

Y para concluir su fundamento de derecho, -reitero desafortunado-, lo es más cuando acepta y repite, que **la demandante** ha sido renuente a aceptar las nuevas condiciones que por ley el FNA debe imponer al crédito hipotecario, esto significa que de hecho, es el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, quien se muestra renuente a acatar las órdenes del fallo de tutela. Quiere significar que desconoce el FALLO de la acción de tutela, que desconoce, desde luego, el mandato del honorable Tribunal que confirmó el FALLO DE TUTELA? por favor si eso es fundamento de derecho, no se compadece con la aplicación de la normatividad legal en toda su extensión, para la entidad que apodera.

V. AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Pero si los fundamentos de derecho, fueron desafortunados, no lo es menos este nuevo acápite del JURAMENTO ESTIMATORIO, empecemos por decir que en las pretensiones de la demanda, no se habla del reconocimiento de ninguna clase de indemnización, mucho menos pretende una compensación, tampoco se habla allí del reconocimiento de frutos o mejoras, por lo cual el juramento estimatorio, está mal invocado.

Si bien trae a colación una tabla con unos valores a cobrar, no se entiende de donde obtiene esas cifras que no lo dice, pues se habla de un concepto de saldo a capital, pero no determina de cuál de los tantos créditos que ha señalado en la demanda tiene la señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, procede, además que los intereses de mora, no se sabe de dónde los obtiene pues no hay aplicado una tabla de valores de los cuales haya procedido tal cifra, igual no obra la liquidación en forma, ni la tabla de intereses de la cual hace uso para su aplicación. En cuanto a los intereses corrientes, no se ha determinado sobre que monto de capital, en que tiempo y cuál es la tasa de su liquidación, pues basta recordar el contenido de la CLAUSULA CUARTA de la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, que firmaron los presuntos deudores y en la cual se consagró la forma de pago y allí se incluía en el pago de cada cuota el valor de los intereses corrientes, los interés de mora y el valor por concepto de seguros, al efecto la repito, tal cual quedó plasmada en la escritura descrita, en forma textual:

"...PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara (n) deudor (es) el (los) exponente (s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses

estipulados en la cláusula cuarta de esta escritura, se cancelaran a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que al efecto señale el acreedor, en un término inicial de QUINCE (15) AÑOS y en ciento ochenta (180) cuotas mensuales sucesivas. .-.-Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, las cuales tendrán un incremento anual, en relación con el año inmediatamente, correspondientes al IPC CERTIFICADO POR EL DANE, para ese mismo periodo siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se efectuó el primer desembolso del crédito.- PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios..."

Desde luego, no se entiende de donde obtiene el apoderado esas cifras tan desproporcionadas en relación con el crédito que obtuvo el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA y la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, que como bien lo señaló el apoderado, ya pagó el señor SANTAMARIA. Que además adelantó un proceso ejecutivo por las sumas de dinero en mora y que fue tranzado, según acuerdo de pago suscrito con una de sus apoderadas, la doctora MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA.

Incluso el aparte final del que se vale para estimar la competencia, por razón de la cuantía es desafortunado, pues por la cantidad cobrada (\$134.580.368.05), es un proceso de MAYOR CUANTIA, y no como lo señala el apoderado, quien indica ser una demanda verbal de MENOR CUANTIA.

Al respecto nos indica la norma, Código General del Proceso:

"...Artículo 25. Cuantía.- Cuando la competencia se determine por la cuantía, los procesos son de mayor, de menor y de mínima cuantía.

Son de mínima cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que no excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv).

Son de menor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el

equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) sin exceder el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv).

Son de mayor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv).

El salario mínimo legal mensual a que se refiere este artículo, será el vigente al momento de la presentación de la demanda.

Para la ocasión tenemos que el salario mínimo al momento de incoar la demanda era de \$ 828.116.00 que multiplicados por el máximo de la menor cuantía (150 salarios mínimos) nos daría un monto de \$124.217.400.00, que por ello implica ser proceso de MAYOR CUANTIA.

A LAS PRUEBAS

Desde ya tacho de improcedente el estado de cuenta del crédito No. 557736311, por cuanto no corresponde al crédito tomado por los demandados.

Me opongo igualmente a la parte final del dictamen pericial obligatorio, que peticiona, así:

"...Le solicito al despacho decretar como prueba el dictamen citado ante la Superintendencia Financiera de Colombia para que sea esa autoridad la que dictamine si la redenominación del crédito se hizo o no en correcta forma..."

Al respecto no se trata de que se indique si la redenominación se hizo en correcta forma, el nombre es lo de menos, lo que se desea saber con ese peritaje sería:

1. Precisar de donde obtiene la cantidad de \$134.580.368.05 que pretende deben los deudores. Pues el crédito de (\$14.535.000.00) obtenido por el demandado, ya fue cancelado, porque además así lo señala el apoderado.
2. Precisar cuánto pagó efectivamente el demandado hasta el 5 de septiembre de 2013 y cuanto ha cancelado por el proceso ejecutivo incoado por la misma obligación y cuanto ha cancelado por honorarios

de abogado y gastos de proceso, que ahora pretende cobrar nuevamente.

3. Precisar Jurídicamente, si el FONDO NACIONAL DEL AHORRO podía variar el crédito No. 5577363-0-7, o realizar algún cambio, modificación, adición, otro si, o adendo a la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 de la Notaría 59 del Círculo notarial de Bogotá, que fue firmada por las partes, sin avisar al demandado y sin su consentimiento.
4. Precisar con certeza de verdad, a cuál de los tantos créditos anunciados dentro de la demanda, fue que se dirigieron los recursos económicos, que durante quince años y en 180 cuotas canceló el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y señora ANA ISABEL TIUNAROSA DE SANTAMARIA, sumando a ello, además, el valor pagado dentro del proceso ejecutivo, que fue tranzado, según acuerdo de pago suscrito con una de sus apoderadas, la doctora MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA y por lo cual el apoderado asintió haber cancelado el demandado, bajo el No. **5577363311** (hecho vigésimo primero).
5. Precisar jurídicamente si la CLAUSULA CUARTA de la Escritura Pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 de la notaria 59 del Círculo notarial de Bogotá, tiene alguna validez, frente a la demanda incoada para cobrar una suma exorbitante (\$134.580.368.05), por concepto de capital, intereses corrientes e intereses de mora, que se encontraban incluidos en cada una de las cuotas pagadas por el crédito de \$14.535.000.00 que fueron desembolsados a los demandados.
6. Precisar jurídicamente si la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la notaría 59 del Circulo notarial de Bogotá, podía ser objeto de modificación sin previo aviso a los allí firmantes, supuestos deudores y si los fallos de la acción de tutela de primera instancia y fallo de segunda confirmatorio, aún tiene alguna vigencia, para dar continuidad al crédito No. **5577363-0-7**, o fue cambiado por alguno de los tantos señalados en la presente demanda.

Ese será el dictamen que se acepte por la parte demandada, en caso de que el despacho opte por aceptar y decretar esta prueba peticionada por el demandante. Todo lo anterior con base en lo consagrado en el código Civil *"...Artículo 1603. Ejecución de buena fe.- Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la*

obligación, o que por ley pertenecen a ella..."

FRENTE AL JURAMENTO ESTIMATORIO:

Determina el apoderado con grado de certeza, sin haber vencido en juicio a los demandados, que **los perjuicios los tasa en cuantía de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$134.580.368.05)**, Es decir, otro equivoco, acaso no está reclamando es por una supuesta deuda? Igual hasta el presente y dentro del proceso no podrá probarlos con grado de certeza, por cuanto nunca se ha incurrido en la falta de pago, eso se probará, tampoco el apoderado ha probado que se hayan producido **los perjuicios** señalados, para que pueda tasarlos en la suma indicada, pues la falta de pago, en caso de que así fuera, no es un perjuicio, sino una falta de pago, para lo cual podía haber acudido como lo hizo en el año 2005, al proceso ejecutivo, lo que deja en posición a su despacho de determinar lo previsto en el artículo invocado, aplicando la sanción prevista para el desafuero de incurrir en juramento estimatorio, sin ser necesario. El artículo en cita consagra:

"...ARTICULO 206 C.G.P

Si la cantidad estimada excediere en el cincuenta por ciento (50%) a la que resulte probada, se condenará a quien hizo el juramento estimatorio a pagar al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de la diferencia entre la cantidad estimada y la probada.

El juez no podrá reconocer suma superior a la indicada en el juramento estimatorio, salvo los perjuicios que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda o cuando la parte contraria lo objete. Serán ineficaces de pleno derecho todas las expresiones que pretendan desvirtuar o dejar sin efecto la condición de suma máxima pretendida en relación con la suma indicada en el juramento.

El juramento estimatorio no aplicará a la cuantificación de los daños extrapatrimoniales. Tampoco procederá cuando quien reclame la

indemnización, compensación los frutos o mejoras, sea un incapaz.

PARÁGRAFO. También habrá lugar a la condena a la que se refiere este artículo a favor del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, en los eventos en que se nieguen las pretensiones por falta de demostración de los perjuicios. En este evento, la sanción equivaldrá al cinco por ciento (5%) del valor pretendido en la demanda cuyas pretensiones fueron desestimadas.

La aplicación de la sanción prevista en el presente parágrafo sólo procederá cuando la causa de la falta de demostración de los perjuicios sea imputable al actuar negligente o temerario de la parte..."

Será su despacho el que determine si el valor cobrado, lo es a cuenta de perjuicios causados o valores dejados de cancelar, que han sido incrementados en forma ex abrupta, incluyendo intereses corrientes e intereses de mora, que desde luego estaban incluidos en cada una de las cuotas que durante 180 meses canceló el demandado, conforme se pactó, además, el valor pagado dentro del proceso ejecutivo, que fue tranzado, según acuerdo de pago suscrito con una de sus apoderadas, la doctora MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA.

EXCEPCIONES DE FONDO O DE MERITO:

I. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LA PARTE DEMANDANTE:

Se configura esta excepción atendiendo al hecho que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, al realizar la modificación de la forma de amortización del crédito, sin ninguna clase de aviso a los presuntos deudores, cambió de forma total y radicalmente las condiciones del contrato, mismo que esta subsumido en la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, realizado en la notaría 59 del Circulo notarial de Bogotá.

Procede la excepción en tanto el mismo apoderado, en su primer fundamento de derecho, parte final manifestó: "*...En vista de lo anterior, se advierte que mi representada actuó dentro del marco legal que regulaba sus actuaciones, pues modificó el sistema de*

amortización del crédito y respetó las condiciones financieras del crédito...”

Complementario a ello al asumir la modificación del sistema de amortización, de contera asume el incumplimiento del contrato, al manifestar en su fundamento de derecho No. ii. “...La modificación del crédito fue por causas legales y no por un acto unilateral ni caprichoso del FONDO NACIONAL DEL AHORRO...” Esto señoría nos fuerza a concluir incumplimiento del contrato de crédito, subsumido en aquella escritura pública, asumido directamente por el apoderado en su demanda. (Las negrillas y los resaltos no son originales del texto).

Igual que el deudor obrando de la mejor forma y considerando que era su deber cumplir lo pactado, concurrió a atender su obligación, para lo cual tuvo en cuenta lo consagrado en el Código Civil.

“...Artículo 1627. Pago ceñido a la obligación.-
El pago se hará bajo todos respectos en conformidad al tenor de la obligación; sin perjuicio de lo que en los casos especiales dispongan las leyes.

El acreedor no podrá ser obligado a recibir otra cosa que lo que se le deba, ni aún a pretexto de ser de igual o mayor valor la ofrecida.

De otro lado y toda vez que las cuotas a pagar eran mensuales, su despacho deberá atender a lo normado en el Código Civil, en su

“...Artículo 1628. Pagos periódicos.- *En los pagos periódicos la carta de pago de tres períodos determinados y consecutivos hará presumir los pagos de los anteriores períodos, siempre que hayan debido efectuarse entre los mismos acreedor y deudor...”* esto en tanto los deudores cancelaron su obligación y lo prueban con recibos de pago hasta el 5 de septiembre de 2013, que el mismo apoderado avala en su demanda. Aunado, además, el valor pagado dentro del proceso ejecutivo, que fue tranzado, según acuerdo de pago suscrito con una de sus apoderadas, la doctora MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA

INCUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCION DE SU TUTELA Y SU CONFIRMACION POR EL HONORABLE TRIBUNAL

No ha mostrado el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, que en forma cierta haya dado cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO emitido con fecha 2 de febrero de 2015, pues con fecha 23- febrero de 2015, emitió el oficio No. 201555020145371, en el cual manifiesta:

“1. El Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento al fallo de tutela, restableció el crédito a pesos y al plazo originalmente pactado; así como también la tasa de interés del 19.00% y el **incremento anual de cuota del 20:00%** que se había concertado inicialmente en el contrato de mutuo. Cabe indicar que el crédito hipotecario en cuestión era liquidado inicialmente en el **sistema de amortización gradiente geométrico escalonado en pesos...**” (las negrillas son originales del texto)

Como podrá advertirse de la lectura de la escritura pública por la cual se concretó el crédito, no se habla de semejante tasa de incremento anual, pues en la misma CLAUSULA CUARTA, PLAZO Y FORMA DE PAGO, también se halla consagrado como se establecieron las cuotas y como se incrementaban, al respecto se lee en forma textual:

“... Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, las cuales tendrán un incremento anual, en relación con el año inmediatamente anterior, correspondiente al índice de precios al consumidor (IPC) CERTIFICADO POR EL DANE...”,

Razón más que suficiente para determinar que la entidad no dio cumplimiento a aquel fallo, pues siempre utiliza su abuso de poder dominante para imponer la voluntad de quien realiza las liquidaciones del crédito, hasta el punto de indicar un incremento del 20% anual, más la tasa del interés corrientes, lo que dejaría una tasa de interés muy por encima de la tasa de usura, que no podrá su despacho avalar. Tampoco se consagra que haya sido pactada la amortización con el GRADIENTE GEOMETRICO ESCALONADO EN PESOS, de que tanto hace gala el FONDO, pero que como se aprecia en la escritura no se concretó por ningún lado.

Y en documento que emitió, el 16 de septiembre de 2016, la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, fue invitada a una reunión para tal fin. Que obra en documento anexo a la demanda y del cual además se desprende que la renuencia a aceptar la medida de regresar el crédito a su literal inicial, no es aceptada por el FONDO, sino que insiste en mantener su postura de cambio de las condiciones de la obligación, así lo señala en aquel documento, cuando manifiesta:

"...1. El Fondo Nacional del Ahorro en cumplimiento al fallo de tutela, restableció el crédito hipotecario No. 557736311 en titularidad del señor Marco Fidel Santamaría Pineda a pesos y al plazo originalmente pactado, así como también a la tasa de interés y el incremento anual que se había concertado inicialmente en el contrato de mutuo y liquidado bajo el sistema de amortización gradiente Geométrico escalonado en pesos, el cual por esencia capitaliza intereses..."

Esta es la primera falencia que lleva a su incumplimiento, obsérvese la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la Notaria 59 de BOGOTÁ, en donde se halla pactada la obligación a cargo de los deudores en donde por ningún lado asoma el número de crédito 557736311, y tampoco se encuentra esa clase de amortización GRADIENTE GEOMETRICO ESCALONADO EN PESOS, a que alude el apoderado.

Para acreditar aún más el incumplimiento del fallo, lo deja explícito en este documento que en su punto tercero aparte final señaló:

"... Lo que conllevó a que las condiciones que inicialmente se pactaron en el contrato de mutuo fueron modificadas en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 546 de 1999..."

Más adelante intentando una explicación, asevera aún más la obligación que tenía y que no ha cumplido al señalar:

"...**Por reliquidación** debe entenderse el proceso en virtud del cual el valor de la cuota se desagrega lo pagado por los conceptos de capital, intereses y seguros con el fin de extraer la capitalización de intereses, pero este proceso opera para los créditos que fueron otorgados en UPAC o pesos atados al DTF, **que para el caso del FNA no aplica**; mientras por **redenominación** ha de entenderse el proceso en virtud del cual se convierte de pesos a UVR..."

Como se extrae del párrafo anterior, para los créditos del FONDO no aplicaba, precisamente porque lo pactaban en escrituras públicas, a través de las cuales concedían los créditos y porque para esta entidad, tenían una forma diferente de cancelar las obligaciones, que ahora con la entrada en vigencia de la Ley 546 de 1999, querían variar a su antojo, situación que fue tutelada por el Juzgado y que como se denota no ha cumplido; desde luego explica en qué consisten los ítems de reliquidación y redenominación, pero no indica cuál de ellos aplicó a los deudores, en que forma, como quedó el

crédito que ya había sido cancelado en su totalidad en 180 cuotas y que pretendía revivir con esa forma de amortización que supuestamente aplicó.

Supuestamente al crédito de los deudores de la demanda, le aplicaron la redenominación del crédito y con ello igualmente le variaron las condiciones financieras del contrato de mutuo, basado en la aplicación de la citada ley, que al hacerlo en forma inconsulta con los deudores, fue por ello que dio el fallo el juzgado y el tribunal en el sentido de reparar lo que había hecho de malo el FONDO, que era variar las condiciones de un crédito, no tener en cuenta lo pactado en escritura pública, además de no discriminar los valores que en todo el tiempo canceló el señor SANTAMARIA. No se entiende como el FONDO, según aplican el ministerio de la Ley, por medio de ella puede variar una escritura Pública, cuando la norma indica, que esta únicamente puede variar de la misma forma en que fue pactada.

De igual forma no se entiende cómo podía variar las condiciones del crédito, que iban a afectar directamente la HIPOTECA constituida en la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA de la escritura No.0978 del 3 de abril de 1998, a su favor, pues para poder variar la escritura de HIPOTECA, necesariamente debe hacerse en la misma forma en que se pactó, esto es, por escrito y con la firma de los deudores, pues no de otra forma cobra validez jurídica ante cualquier autoridad judicial del país, la obligación que se pretende cobrar, razón que también desconoce el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, proveniente del fallo de tutela, que reitero no se ha cumplido.

Ahora sin esa explicación de parte del FONDO y conforme a lo consagrado en el Código Civil, frente a la situación planteada por el FONDO, deberá darse aplicación a lo consagrado en el

"...Artículo 1624. Interpretación a favor del deudor.- No pudiendo aplicarse ninguna de las reglas precedentes de interpretación, se interpretarán las cláusulas ambiguas a favor del deudor.

Pero las cláusulas ambiguas que hayan sido extendidas o dictadas por una de las partes, sea acreedora o deudora, se interpretarán contra ella, siempre que la ambigüedad provenga de la falta de una explicación que haya debido darse por ella..." Eso es claridad de la norma aplicable.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION:

Como queda probado con los recibos que se anexarán, el demandado MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, canceló entre el mes de julio de 1998, hasta el 5 de

septiembre de 2013, ciento ochenta cuotas, para cubrir el total de \$14.535.000.00, más los intereses corrientes y los intereses de mora que se pactaron a quince años, en la Escritura Pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, corrida en la Notaría 59 del Circulo notarial de Bogotá.

Habiendo realizado el pago no solo del capital, sino de los intereses corrientes y de mora, que estaban subsumidos en cada una de aquellas, tal como se expuso y quedo pactado en la CLAUSULA CUARTA de aquella escritura pública, vino el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a realizar una variación en la forma de amortización, valiéndose de la Ley 546 de 1999, prevalido del poder dominante que tenía sobre los deudores, sin que estos hubiesen tenido una intervención en el cambio anunciado de las formalidades del crédito, además de no haber participado en la variación de la escritura pública que firmo junto con su esposa, para la adquisición del crédito, por el que ahora se pretende la presente demanda.

No teniendo conocimiento del valor que pretende el FONDO NACIONAL DEL AHORRO le adeudan, no conociendo un estado real de cuenta y de que cuotas estarían según ellos, pendiente de pago, no podrá su despacho acceder a declarar tal exabrupto, pues los intereses corrientes que cita el apoderado (que presumo son los intereses de plazo) y los intereses de mora que pretenden, arrojan una cifra que se sale de parámetros imaginables para un crédito de \$14.535.000.00 que fue lo que adquirió en su momento y de los cuales descontó una a una las cuotas pactadas, sin que el FONDO le haya indicado, como aplicó cada una de esas cuotas, para que ahora resulte con una deuda tan desproporcionada y exorbitante.

Con el valor estimado en la demanda, estaría elevando aproximadamente NUEVE (9) veces el valor de lo prestado, sin tener en cuenta que los demandados cancelaron según recibos de abono al crédito la suma de \$37.801.642, que equivale aproximadamente a dos veces y media el valor del crédito otorgado, además de lo cancelado mediante el acuerdo de pago dentro del proceso ejecutivo por valor de \$5.321.500.00, mas \$771.500.00 por concepto de honorarios de abogado, más \$127.167.00 por gastos del proceso, lo que lleva a determinar fácilmente que el FNA pretende enriquecerse a costa de los demandados al cobrar DOCE VECES el valor del crédito.

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Pretende el FONDO NACIONAL DEL AHORRO el cobro de la suma de \$134.580.368.05, por presumir que los señores MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, adeudan ese valor, que según ellos proceden de las cuotas dejadas de pagar, de los intereses corrientes causados y de los intereses de mora aplicados, entonces la pregunta es ¿A dónde están aplicadas las 180 cuotas, que durante quince años pagaron los supuestos deudores? además de lo cancelado mediante el acuerdo de pago dentro del proceso ejecutivo por valor de \$5.321.500.00, mas \$771.500.00 por concepto de honorarios de

abogado, más \$127.167.00 por gastos del proceso, cuotas estas que el mismo FONDO en cada estado de cuenta ha dejado plasmado y que al realizar la sumatoria asciende a \$45.990.220.40.

Solamente se presenta un listado de lo que asumen es la deuda, pero no tienen en cuenta los valores que ellos mismos determinan, cancelaron los deudores. Según el listado anexo, entregado por el FONDO, por abonos entre julio del año 2000 y septiembre de 2013, los deudores cancelaron la suma de \$36.177.897.00, a lo que habrá de sumarse los valores cancelados entre julio de 1998 y julio de 2000, que se detallan en otro listado y que suman \$1.623.763.00, además del valor pagado en el año 2014 cuando les indicaron que al cancelar ese valor de \$1.968.411.40, quedarían a PAZ Y SALVO, para un total cancelado de \$39.770.053.40.

Podrá apreciarse por el despacho, que fue ante el cambio de amortización que realizó el FONDO, que aparecen unos valores en los recibos de pago, que sin explicación alguna, pretenden el cobro de esos valores a los deudores. Pero nunca tuvieron en cuenta el fallo de la acción de tutela para volver a plantear cual era el valor real cancelado, el valor real adeudado y cual es realmente la cifra a cancelar, en el evento en que haya algo que pagar.

Desde luego, deberá tener en cuenta el FONDO, que el restablecimiento del derecho establecido en el fallo de la acción de tutela, debe hacerse desde el momento de su vulneración, esto es en el año 2000, que para nada se asoma en los documentos que ha realizado y que han sido conocidos por los deudores, pues todo el tiempo han seguido hostigando a los mismos, con cobros por vía telefónica, por vía de correo certificado, con citaciones a conciliar, de donde se desprende igualmente que no saben lo que están cobrando, veamos por ejemplo:

En el documento del 23 de febrero de 2015, por el que supuestamente daban cumplimiento al fallo de tutela, insertan al final el cuadro del resumen del estado de cuenta, donde colocan a la vista los dos sistemas de amortización aplicados por el FNA, donde se especifica la tasa de interés con el cual se liquida el crédito en cada uno y el valor a cancelar, así:

“Sistema de amortización	Saldo deuda	Tasa de interés
CICLICO DECRECIANTE UVR	\$34.441.253.30	IPC + 9.01% EA.
CUOTA FIJA EN PESOS	\$1.299.914.30	14.30% EA”

Es decir para el año 2015, a la forma determinada para el crédito de los deudores que era en pesos, el saldo a esa fecha, según el estado de cuenta que presenta el FONDO, era de \$1.299.914.30, de donde no se explica que para el año 2020 y según el último documento aportado el 17 de marzo de 2020, por la asesora cobradora de ese FONDO encargada del cobro al señor SANTAMARIA, se indique que la deuda a pagar es de \$147.443.329.00, (DIEZ PUNTO 14 VECES EL VALOR DEL CREDITO) y que si hace un

esfuerzo económico se lo dejan en \$35.235.000.00, (DOS PUNTO 42 VECES EL VALOR DEL CREDITO) sin tener en cuenta el valor ya cancelado de \$39.770.053.40 (DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE VECES EL VALOR DEL CREDITO DEBIDAMENTE PAGADO) que además es totalmente diferente a los \$134.580.368.05 que pretende el apoderado, desde luego que nada parecido a lo que obra en su estado de cuenta, es por ello que ruego a su despacho, dar paso a la excepción propuesta, en tanto, el tal valor a pagar no existe.

TEMERIDAD O MALA FE:

Se aprecia esta excepción en toda su extensión cuando el FONDO, pretende a todas luces hacerse a una suma que por demás es exorbitante para el crédito obtenido, sabiendo que además el apoderado asume que el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y señora ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, canceló en forma regular el crédito hasta el 5 de septiembre de 2013, situación que desde luego denota la temeridad en el cobro y la mala fe con que actúa el FONDO, atendiendo a lo consagrado en el Código General del Proceso:

"...Artículo 79. Temeridad o mala fe.- Se presume que ha existido temeridad o mala fe en los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.*

Al efecto son hechos contrarios a la realidad, lo que se observa en el estado de cuenta, de la DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA, del 15 de febrero de 2019, que anexa como prueba, donde indica:

FECHA DE APERTURA.....05/20/1998

VENCIMIENTO FINAL.....07/15/2013

Esto es lo único cierto de ese documento, en su encabezado.

FORMULA DE INTERES.....COMPUESTO (desde luego eso no se pactó en la escritura, que dio origen al crédito hipotecario)

CUOTAS FACTURADAS.....180 (que desde luego no es cierto, pues se observará en los recibos de pago que pretenden facturar 353 cuotas, de donde deviene todo lo que están pidiendo)

En el aparte de SALDO DEUDA, señala:

SALDO CAPITAL.....\$27.732.134.39 casi el doble de lo prestado, (No indica de donde sale ese valor, desde cuándo debe pagarse, o desde cuando dejó de pagarse)

SALDO INTERES CORRIENTE.....\$18.055.973.79 (no trae la discriminación, ni liquidación de los mismos – recuérdese que en la escritura quedo consagrado que ello se cobraba en el mismo valor de la cuota).

INTERESES DE MORA.....\$82.274.372.97

(No trae la discriminación, ni liquidación de los mismos – recuérdese que en la escritura quedo consagrado que ello se cobraba en el mismo valor de la cuota)

SEGUROS.....\$6.517.886.90

(No trae la discriminación, ni liquidación de los mismos – recuérdese que en la escritura quedo consagrado que ello se cobraba en el mismo valor de la cuota)

Para significar que todo ello es contrario a lo pactado, me permito una vez más traer a colación lo realmente pactado en la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la notaria 59 de Bogotá, en su CLAUSULA CUARTA:

*"... PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara (n) deudor (es) el (los) exponente (s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula cuarta de esta escritura, se cancelaran a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que al efecto señale el acreedor, en un término inicial de QUINCE (15) AÑOS y en ciento ochenta (180) cuotas mensuales sucesivas. .-.-Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, las cuales tendrán un incremento anual, en relación con el año inmediatamente, correspondientes al IPC CERTIFICADO POR EL DANE, para ese mismo periodo siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se efectuó el primer desembolso del crédito.-
PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios..."
(NEGRILLAS Y RESALTOS NO SON ORIGINALES DEL TEXTO)*

VALOR PRESTAMO:.....\$17.312.497.oo, valor que desde luego contradice lo estipulado en la escritura Publica No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la Notaría 59 de Bogotá, por el cual se constituyó la HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO, que garantiza la suma mutuada de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.535.000.oo), que fue lo recibido del fondo y que fue girado por el mismo en dos cuotas.

Lo anterior denota la mala fe y desde luego da procedencia a la excepción propuesta de TEMERIDAD O MALA FE, al pretender una suma tan elevada, sin tener en cuenta ni siquiera que el valor del crédito tomado, no es real y que no se sabe de dónde proceden todos los valores que trae en ese listado, ello desde luego con la implicación que significa para los demandantes.

INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES

Basado en los siguientes aspectos:

Pretende el apoderado, en su numeral primero de la demanda que se declare la celebración del contrato de mutuo contenido en la **escritura pública No. 4536 del 17 de septiembre de 1997 de la Notaría 04 de Pasto**. Esto no podrá bajo ninguna circunstancia declararse, debido a que el señor MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, jamás firmaron esta escritura, desde luego desconocen que contrato pudo surgir de la misma y por tal razón no están obligados por el mismo documento.

Se pide en la pretensión segunda de la demanda, que se declare que el contrato de mutuo contenido en la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 de la Notaria 59 de Bogotá, celebrado entre las partes se debe modificar por causas legales. Pretende el apoderado demandante que su despacho desconozca el proveído del fallo de tutela y fallo de segunda Instancia del Tribunal que confirmo el fallo de la acción de tutela impetrada por la que debe ser demandada, señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA.

Y digo que pretende que su despacho, haga lo mismo que ha hecho el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, desconocer el proveído, en tanto le fue ordenado la modificación del contrato de mutuo, para volverlo a su estado original, que nunca lo ha realizado, en tanto el demandado canceló el valor del crédito en las 180 cuotas desde el mes de julio de 1998, hasta el 5 de septiembre de 2013, como bien lo certifica el mismo apoderado y aún sigue cobrando una cifra que se desconoce de dónde procede y si por algún acaso su despacho, atendiera esta pretensión estaría incurriendo en desconocimiento de los fallos de la acción de tutela, que a todas luces es la pretensión del apoderado.

Pretende en su numeral cuarto que por la declaratoria del incumplimiento de la pretensión anterior se obligue a la demandada ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA a pagar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO la totalidad del crédito hipotecario No. 5577369311, crédito que jamás ha firmado la demandada, desconociendo desde luego de donde procede tal cantidad de dinero que cobra, porque el crédito que firmó el señor SANTAMARIA y señora TUNAROSA fue el No. 5577363-0-7, que como se ha repetido ya se canceló en su totalidad o en el evento en que tenga alguna deuda pendiente lo hagan explicito, con tablas de valores concretas, cuotas canceladas y forma de aplicación de las mismas, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA de la escritura Pública No. 0978 del 3 de abril de 1998.

Pretende además que su despacho declare el cumplimiento de parte de demandante, en desmedro de los intereses del demandado, avalando de paso el procedimiento que le ordenó el fallo de tutela a retrotraer, por haber sido inconsulta su actuación y falta de comunicación, que es lo que pretende que su despacho le avale, en su sentencia.

Aunado a lo anterior, se petitiona que su despacho obligue a los demandados al pago de intereses corrientes, además incrementados en 50% desde el 5 de septiembre de 2013 a la fecha de su pago, quiere ello decir, que está cobrando por una suma desconocida, en tanto no ha señalado de donde proceden estos intereses, en que cantidad, no presenta una relación de su liquidación, la forma de hacerlo, pues ello quedo consagrado en la CLAUSULA CUARTA de la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, que a todas luces pretende desconocer, señalando de forma particular que esta escritura nunca ha sido modificada, para que pueda aplicar validez alguna a su nuevo cobro pretendido.

Además acumula unas pretensiones subsidiarias, como que el demandado se haya apropiado de alguna cifra que estima en \$134.580.358.05, que no indica de donde procede tal cantidad y de qué forma se apropió el demandado, para que su despacho determine el enriquecimiento sin causa, pues jamás esa cifra de pesos ha incrementado para nada el patrimonio de MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA, mucho menos se lo ha extraído al FONDO NACIONAL DEL AHORRO para que pueda proceder, en los términos peticionados.

Igualmente acumula la pretensión de condenar al demandado al pago de los intereses de mora de \$134.580.358.05, que no se sabe de dónde obtiene tal cantidad, nunca ha liquidado los intereses que pretende cobrar y además desconoce el contenido de la CLAUSULA CUARTA de la escritura 0978 del 3 de abril de 1998, que se encuentra vigente y por la cual se obligaron los hoy demandados, pretendiendo no sabe si los intereses de mora o la indexación, totalmente improcedentes ambas situaciones como subsidiarias de las pretensiones antes descritas, por haber sido pactadas de forma totalmente diferentes en aquella ocasión, que además pretende a todas luces

desconocer, porque fueron a esas situaciones que se refirió el fallo de tutela, por haber violado el debido proceso.

BUENA FE DE LOS DEMANDADOS:

Esta se presume de toda actuación, siempre que exista el cumplimiento a lo pactado contractualmente, pues en ocasiones se disfraza la realidad, con normas supuestamente aplicables, pero solo conocidas por la entidad, por lo cual deberá probar en qué momento dio cumplimiento a lo deprecado en la demanda, para desvirtuar la presunción, porque contrario sensu, los deudores están aportando muestras de los recibos que durante los quince años pactados fueron pagando uno a uno, hasta el punto que el mismo apoderado señala que para el DIA 5 del mes de septiembre del año 2013, el deudor había cancelado el crédito normalmente, por lo cual siempre actuó de buena fe y canceló lo que se había pactado en la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998, de la Notaría 59 del Circulo notarial de Bogotá.

PRESCRIPCION:

Se tiene que la deuda imputada a los hoy demandados data de 1998, que terminó de cancelarse en lo atinente a la obligación pactada el 5 de septiembre de 2013, desde entonces hasta la fecha de imposición de la demanda han transcurrido más de seis años, tiempo en el cual no se ejercitaron las acciones judiciales tendientes al cobro del supuesto valor adeudado, por lo cual habrá de aplicarse lo normado al respecto de la prescripción de la obligación.

Ello por estar consagrado en el Código Civil en su artículo 1525, que consagra:

"...Artículo 1625. Modos de extinción.- Toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula.

Las obligaciones se extinguen además en todo o en parte:

1°. Por la solución o pago efectivo.

2°. Por la novación.

3°. Por la transacción.

4°. Por la remisión.

5°. Por la compensación.

6p. Por la confusión.

7°. *Por la pérdida de la cosa que se debe.*

8°. *Por la declaración de nulidad o por la rescisión.*

9°. *Por el evento de la condición resolutoria.*

10°. *Por la prescripción...*

EXCEPCION DE OSCURIDAD O DE AMBIGÜEDAD:

Se presenta en la medida en que la demanda está dirigida a obtener un caudal de dinero que le cobran a mis poderdantes, pero que según la demandante obra en una notaría, en un contrato y en un crédito que para nada les corresponde a los hoy demandados, veamos eso en contexto:

- Indica el demandante haber constituido un crédito a través de la escritura publica **No. 4536 del 17 de septiembre de 1997**, de la ciudad de Pasto. (hecho 1). Cuando en realidad se constituyó por la escritura pública No. 0978 del 3 de abril de 1998 de la Notaria 59 del Círculo notarial de Bogotá.
- Señala haber sido constituido el crédito hipotecario No. 5577363074 **(hecho 1), cuando en realidad se constituyó el crédito hipotecario No. 5577363-0-7.**
- De igual forma manifiestan haber remitido los extractos del crédito hipotecario No. 557736311 (hecho 9), cuando todos los pagos efectuados se realizaron al crédito número 5577363-0-7, como dan cuenta todos los recibos de pago.
- Sustenta en los fundamentos de derecho que el 4 de septiembre de 2002, dirigió comunicación para informar los cambios efectuados al **crédito hipotecario No. 432571503**, numero éste totalmente diferente al del crédito pactado con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, que lo fue el número 5577363-0-7.
- Igualmente contiene en este sustento que la comunicación de que habla en el punto anterior fue dirigido a la **TRA 146 No. 129-04 Lisboa** Suba, que es totalmente diferente a la del domicilio de los demandados que obra en la carrera 148 B No. 132- A 04, tal como obra tanto en la escritura del crédito, como en los extractos que se anexan.
- Además agrega que fue citado para explicarle técnicamente la adecuación de su crédito a los parámetros establecidos en la **LEY 564 DE 1999**. Pero al observar el contenido real de ésta, se encuentra que textualmente dice: "**LEY 564 DE 2000. - (febrero 2).** - *Diario Oficial No. 43.883, del 7 de febrero de*

2000.- Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995..." Valdría la pena que explicara el apoderado que tiene que ver un convenio con la republica de Lituania en el crédito hipotecario de los demandados que son colombianos.

El anterior desorden administrativo, evidenciado, es indicativo, que muy posiblemente, los dineros pagados por los demandados, han sido aplicados a créditos que no son el pactado coOn ellos, porque de otra forma no se entiende que se presente una deuda, como si jamás hubiesen pagado nada, a pesar de haber pruebas fehacientes a través de recibos de pago y de acuerdo de pago cumplidos, con pronunciamiento de su parte de haber pagado desde el 2008 hasta el año 2013, según lo pactado.

Toda esta situación oscura y por demás ambivalente, nos lleva a que opere la presente excepción, en busca de alguna claridad respecto a la supuesta deuda y a la claridad respecto de los pagos realizados y a que crédito fueron aplicados en la realidad, de los cuales señala EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, haberse pactado (5577363074- 557736311 y **432571503**), pues en realidad el único pactado por mis poderdantes con el FONDO fue el crédito No. 5577363-0-7.

COMPENSACION:

En el lejano evento de que prosperaran las pretensiones que repito no son claras, me permito solicitar se compense todo valor que se haya cancelado con ocasión del convenio o contrato que resulte probado.

INNOMINADA O GENERICA:

Porque el señor Juez, encuentre alguna otra excepción que pueda concurrir y si lo considera y encuentra viable, solicito desde ya su aplicación.

Para que su despacho pueda determinar la inviabilidad de lo peticionado, me permito allegar las siguientes

PRUEBAS

Parte de los recibos de pago efectuados al crédito No. 5577363-0-7:

- No. 6622, del 19 de junio de 1998
- No. 6494, del 15 de julio de 1998
- No. 6503, del 14 de septiembre de 1998
- No. 6580, del 20 de noviembre de 1998
- No. 6831, del 17 de marzo de 1999

No. 6860, del 17 de marzo de 1999

No. 24280, del 30 enero de 2001

No. 6831 del 30 de agosto de 1999

No. 200508167401 del 3 de noviembre de 2005

No. BBVA de 7 diciembre de 2005

No.147181, del 26 de enero de 2006

No. BBVA de 28 febrero de 2006

No. 3136894 de 28 marzo de 2006

No. BBVA de 26 mayo de 2006

No. BBVA de 28 junio de 2006

No. BBVA de 5 julio de 2006

No. 6146719, del 5 de julio de 2006

No. BBVA de 9 de agosto de 2006

No. 7136569 del 26 de julio de 2006

No. BBVA de 7 de septiembre de 2006

No. 8146614 del 7 de septiembre de 2006

No. 9126561 del 28 de septiembre de 2006

No. BBVA de 11 de octubre de 2006

No. 1012110016508 1 de noviembre de 2006

No. BBVA de 1 de noviembre de 2006

No. 1114110016440, del 1 de diciembre de 2006

No. BBVA de 12 de diciembre de 2006

No. 1213110016382, del 7 de enero de 2007

No. BBVA de 9 de enero de 2007

No. BBVA de 13 de febrero de 2007

No. 1121416319, del 13 de febrero de 2007

No. BBVA de 9 de marzo de 2007

No. BBVA de 9 de marzo de 2007

No. BBVA de 9 de abril de 2007

No. BBVA de 9 de abril de 2007

cobro contencioso por conceptos – cobro por caja sin no. 7 de mayo de 2007

No. BBVA de 7 de mayo de 2007

No. BBVA de 8 mayo de 2007

No. BBVA de 8 mayo de 2007

No. BBVA del 6 de junio de 2007

No. BBVA del 6 de junio de 2007

No.13110015880, del 12 de julio de 2007

No. BBVA 0118139 dl 12 de julio de 2007

No. BBVA 2077294, del 6 de septiembre de 2007

Recibo De Caja No. 60982 del 10 de octubre de 2007

No.11110015629, del 31 de octubre de 2007

BANCO DE BOGOTA 0118138 del

No. 0674106 del 6 de febrero de 2008

No. 1016266 del 28 de abril de 2008

No. 048843-4 del 29 de mayo de 2008

No.13110014900009429, del 2 de septiembre de 2008

No.13110014463008965, del 5 de mayo de 2009
Crédito en cobro judicial pago del 3 de junio de 2009
No.18260016 (8020) del 7 de julio de 2009
BANCO DE BOGOTA sin número del 7 de julio de 2009
No.14110014157008583, del 5 de noviembre de 2009
No.131100141114, del 25 de noviembre de 2009
No.14110014063008483, del 5 de enero de 2010
No.14110013987008376, del 24 de febrero de 2010
No.12110013831, del 25 de marzo de 2010
No.11110013920008322, del 26 de abril de 2010
No.14110013796008171, del 25 de mayo de 2010
No.13110013742008134, del 25 de junio de 2010
No.11110013714008098, del 26 de julio de 2010
No.12110013597007993, del 27 de septiembre de 2010
No.13110013376009840 del 6 de enero de 2011
No.14110013186007622, del 25 de abril de 2011
No.12110013122007545, del 5 de mayo de 2011
No.13110013077007485, del 28 de junio de 2011
No.12110012911007335, del 5 de septiembre de 2011
No.09110012868007336, del 1 de noviembre de 2011
No.11110012747007236, del 7 de diciembre de 2011
No.11110012658007148, del 1 de febrero de 2012
No.09110012586007062, del 3 de mayo de 2012
No.12110012496, del 10 de abril de 2012
No.13110012458006911, del 7 de mayo de 2012
No.11110012401, del 5 de junio de 2012
No.12110012364006819, del 5 de julio de 2012
No.13110012303, del 9 de agosto de 2012
No.810110012272, del 3 de septiembre de 2012
No.4154289, del 8 de enero de 2008
No.11110011847006520, del 7 de abril de 2013
No.101210012188, del 6 de noviembre de 2012
No.0411110011921, del 6 de mayo de 2013
Estado de cuenta del 2 de noviembre de 2015
Copia del estado de cuenta no. 557736311 - división cartera hipotecaria a 2 de enero de 2015.
Copia informal del estado de cuenta de la división de cartera hipotecaria, cotizada en UVR (215.4870)
Copia informal del documento del 23 de febrero de 2015
Acuerdo de pagos de saldo en mora y honorarios – 26 de mayo de 2006 -

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito con todo respeto a su despacho se sirva citar y hacer comparecer en fecha y hora que determine su señoría, el REPRESENTANTE LEGAL y/o del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y/o quien haga sus veces, con el fin de que absuelva el interrogatorio, que sobre el movimiento del crédito No.

5577363-0-7, se haya producido y la forma como fueron aplicados todos los pagos desde el mes de julio de 1998, hasta el 5 de septiembre de 2013. Se indique como es que realizaron el retorno del crédito a su situación primaria, establecida en la Escritura pública No. 0798 del 3 de abril de 1998, de la notaría 59 de Bogotá y en caso de que lo sepa cuál es el valor real de la deuda, en caso de que exista.

NOTIFICACIONES

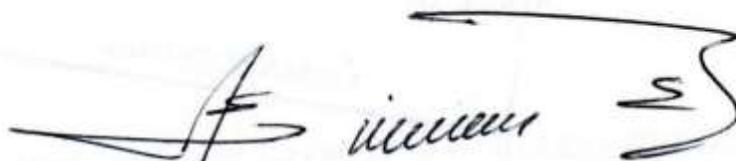
A la demandante en la dirección aportada con la demanda

A los demandados MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA y la señora ANA ISABEL TUNARROSA DE SANTAMARIA, en la carrera 148 B No. 132- A 04 de la ciudad de Bogotá, manifiestan no poseer correo electrónico.

Al suscrito apoderado: En la carrera 3 No. 30-130 Bloque 2 apartamento 401 Conjunto Mirador de San Ignacio V etapa, en San Mateo Soacha Cundinamarca, correo electrónico: pedroelgrande239@gmail.com, celular 320-3318395, was app 305-3692118.

A su disposición para proveer, señor Juez,

Con toda cortesía,



PEDRO JOSE RUIZ CALDERON
C.C. No. 19.171.207 de Bogotá
T.P. No. 157.033 del C.S de la J.



Fondo Nacional de Ahorro

Cesantías para un mejor nivel de vida

RECIBO DE PAGO

No.

24780



MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B. LISBOA SUBA
SANTAFE DE BOGOTA BOGOTA

CREDITO No. 557736307

ZONA POSTAL

CUOTA FACTURADA No. 37

PAGUE ANTES DE: 30/01/2001

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO

MORA:	\$	1,000
SEGURO:	\$	10,017
INTERES CTE.:	\$	125,184
ABONO A CAPITAL:	\$	0
TOTAL APLICADO:	\$	137,100
FECHA ULTIMO PAGO:		10/01/2001

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA Y SEGURO:	\$	10,017
SALDO VENCIDO:	\$	260
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$	111,256
PAGUE ANTES DE:		30/01/2001

FAVOR LEER LAS INSTRUCCIONES AL RESPALDO

FECHA DE CORTE: 12/01/2001

SALDO DE DEUDA: \$19,701,354

INFORMACION DEL PAGO

FECHA DE PAGO: DIA 7 MES 2 AÑO 2001
VALOR CANCELADO: \$177.255

SU CREDITO ESTA EN MORA, EVITE COBRO JURIDICO. SI ESTA DESEMPLEADO USE EL SEGURO DE DESEMPLEO. INFORMES 3428511 EXT 228

AFILIADO

REFERENCIA O CREDITO No. 557736307

SISTEMA DE AMORTIZACION CICLO DECRECIENTE

PLAZO TOTAL	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	PLAZO COBERTURA	CUOTAS EN MORA	INTERES CORRIENTE E.A.	INTERES MORA E.A.	FECHA DE CORTE	COTIZACION UVR
350	82	777	0	19	9.0106	13.5159	14/03/2005	147.777

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN UVR	VALOR EN \$
VALOR CUOTA CAPITAL	82	1,000.00
VALOR CUOTA INTERES	1,131.9994	137,100.00
VALOR SEGURO		10,017.00
SALDO VENCIDO	0.0000	260.00
HONORARIOS		0.00
VALOR OTROS		0.00
VARIACION COBERTURA*	0.0000	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR:		137,267.00

FECHA LIMITE DE PAGO: 05/04/2005

TOTAL A PAGAR: 4,788,142.00

FECHA DE PAGO: DIA 13 MES 04 AÑO 05

VALOR PAGADO: \$2,000,000

CONCEPTO	DISCRIMINACION ULTIMO PAGO APLICADO		NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO	
	VALOR EN UVR	VALOR EN \$	VALOR EN UVR	VALOR EN \$
SALDO CAPITAL A LA FECHA DE CORTE			170,037.4077	23,961,503.50
ABONO A CAPITAL	7,281.6189	1,077,807.84		
INTERES CORRIENTE	288,1792	35,009.67	3,049,992.1	3,462,897.46
INTERES DE MORA				
SEGURO DE VIDA		22,837.89		
SEGURO DE EMPLEO		26,120.15		
OTROS SEGUROS				122,829.89
HONORARIOS				125,824.04
OTROS CONCEPTOS	0.0000	0.00		
VARIACION UVR VG COBERTURA*			0.0000	0.00
ABONO POR PAGO ANTERIOR		0.00		170,037.70
TOTALES:		1,255,942.00		0.00
COMPARACION NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO CON EL SALDO DE DEUDA:				28,109,386.19

FONDO NACIONAL DE AHORRO
NT 800.800.284-4

RECIBO DE PAGO
5577363-7

IDENTIFICACION DEL AFIILIADO:
SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
TRV. 143 #129-04 BALISUDA SUBA
SANTAFE DE BOGOTA BOGOTA

DESCRIPCION DE LOS VALORES APLICADOS DURANTE EL ULTIMO PERIODO

ANIO	99	MES	03	DA	17
MORA	2.245.50				
SEGURO	44.071.53				
INTERESES CTES	543.359.46				
AHORRO A CAPITAL	0.00				
TOTAL APLICADO	545.666.49				

RECIBO N° 5577363-7

SALDO DE DEUDA 16.658.964.

FAVOR LEER INSTRUCCION AL RESPALDO

FECHA Y FORMA DE PAGO

ANIO 99 MES 3 DIA 30

DE BANCO	CHEQUE	VALOR
		50.000
	Efectivo	50.000
TOTAL		50.000

NOMBRE	CUENTA N°
BDO. SANTAFÉ	508-24370-1
BDO. OCCIDENTAL	60-70-80
BDO. BOGOTÁ	033-39556-7598

IMPORTE: PAGANDO OPORTUNAMENTE OTROS AFILIADOS PODRAN BENEFICIARSE CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE EL F.N.A.A. CONUTADORES: (01) 330511 - (01) 34255

- AFILIADO -

FONDO NACIONAL DE AHORRO
NT 800.800.284-4

RECIBO DE PAGO
5577363-7

IDENTIFICACION DEL AFIILIADO:
SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
TRV. 143 #129-04 BALISUDA SUBA
SANTAFE DE BOGOTA BOGOTA

DESCRIPCION DE LOS VALORES APLICADOS DURANTE EL ULTIMO PERIODO

ANIO	99	MES	09	DA	23
MORA	2.245.50				
SEGURO	44.071.53				
INTERESES CTES	543.359.46				
AHORRO A CAPITAL	0.00				
TOTAL APLICADO	545.666.49				

RECIBO N° 5577363-7

SALDO DE DEUDA 16.658.964.

FAVOR LEER INSTRUCCION AL RESPALDO

FECHA Y FORMA DE PAGO

ANIO 99 MES 09 DIA 23

DE BANCO	CHEQUE	VALOR
		106.000
	Efectivo	106.000
TOTAL		106.000

NOMBRE	CUENTA N°
BDO. SANTAFÉ	508-24370-1
BDO. OCCIDENTAL	60-70-80
BDO. BOGOTÁ	033-39556-7598

IMPORTE: PAGANDO OPORTUNAMENTE OTROS AFILIADOS PODRAN BENEFICIARSE CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE EL F.N.A.A. CONUTADORES: (01) 330511 - (01) 34255

- AFILIADO -



Fondo Nacional de Ahorro

Cesantías para un mejor nivel de vida

NIT. 899.999.284-4



RECIBO DE PAGO No. 508167401

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



14121707204245016 1802010000697726307

REFERENCIA O CRÉDITO No. 57736307

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: CÍCLICO DECRECIENTE

PLAZO TOTAL	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	PLAZO COBERTURA	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE E.A.	INTERÉS MORA E.A.	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR
359	87	272	0	16	9.0106	13.5159	16/08/2005	152.3177

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN U.V.R.	VALOR EN \$
VALOR CUOTA CAPITAL	1.155.9876	177.827.805
VALOR CUOTA INTERÉS		26.218.279
VALOR SEGURO		3.989.506.689
VALOR VENCIDO	8.0000	0.00
VALOR MORA		0.00
VARIACION COBERTURA*	0.0000	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR:		4.140.476.00

FECHA LÍMITE DE PAGO:

09/09/2005

TOTAL A PAGAR: 4.140.876.00

FECHA DE PAGO

09 30 MES 08 AÑO 2005

VALOR PAGADO

200.000-

CONCEPTO	DISCRIMINACIÓN ÚLTIMO PAGO APLICADO		NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO	
	VALOR EN UVR	VALOR EN \$	VALOR EN UVR	VALOR EN \$
VALOR CAPITAL A LA FECHA DE CORTE	1.155.9876	177.827.805	158.918.8017	24.206.146.37
VALOR ACUMULADO INTERÉS CORRIENTE	2.130.2113	317.984.791	19.356.5126	2.959.859.73
INTERÉS DE MORA		36.387.95		125.828.88
SEGURO DE VIDA		42.829.46		133.962.95
OTROS SEGUROS				
HONORARIOS		0.00	8.8888	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.0000			7.802.88
VARIACION UVR Y/O COBERTURA*		0.00		0.00
ABONO POR PAGOS ANTERIORES				0.00
TOTALES:		2.000.000.00		27.879.541.60

COMPARACIÓN NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO CON LA COBERTURA DEL UVR AL ENCENDIMIENTO*		
SALDO DE CAPITAL TASA REAL (U)	SALDO DE CAPITAL TASA GARANTIZADA (U)	DIFERENCIAL (U)
0.00	0.00	0.00

¡CUIDE SIEMPRE SUS RECURSOS! MANTENIENDO AL DÍA SU CRÉDITO, RECUERDE QUE LOS ESQUEMAS DE REBAJA DE INTERESES HAN CULMINADO EN EL FONDO NACIONAL DE AHORRO.

[Handwritten signature]

BBVA





Fondo Nacional de Ahorro

Cesantías para un mejor nivel de vida

NIT. 899.999.284-4



RECIBO DE PAGO No. 512147181

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BULLISBOA SUBA

BOGOTÁ BOGOTÁ



(41517707228264000010000005557734207)

REFERENCIA O CRÉDITO No. 957736307

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

CICLICO DECRECIENTE

PLAZO TOTAL	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	PLAZO COBERTURA	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE E.A.	INTERÉS MORA E.A.	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVB
359	91	268	0	17	9.0106	13.5159	14/12/2005	153.3870

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN U.V.R.	VALOR EN \$
VALOR CUOTA CAPITAL	1.189.2833	28.277.60
VALOR CUOTA INTERÉS		27.804.88
VALOR SEGUROS		26.250.95
SALDO VENCIDO		4.286.764.25
HONORARIOS	0.0000	0.00
VALOR OTRAS	0.0000	0.00
VARIACION COBERTURA*	0.0000	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR		4.423.221.00

FECHA LÍMITE DE PAGO:

09/01/2006

TOTAL A PAGAR:

4.423.221.00

FECHA DE PAGO

EN 26 MES 01 AÑO 06

VALOR PAGADO

200.000

CONCEPTO	DISCRIMINACIÓN ÚLTIMO PAGO APLICADO		NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO	
	VALOR EN UVR	VALOR EN \$	VALOR EN UVR	VALOR EN \$
VALOR CAPITAL A LA FECHA DE CORTE			156.343.8807	24.287.892.83
ABONO A CAPITAL	888.0847	138.248.88		
INTERÉS CORRIENTE	14.8829	2.180.51	29.879.8933	3.431.658.14
INTERÉS DE MORA		5.277.16		
SEGURO DE VIDA		0.636.88		
SEGURO INCENDIO		0.00		
OTROS SEGUROS		0.00		
HONORARIOS		0.00		
OTROS CONCEPTOS	0.0000	0.00	0.0000	0.00
VARIACION UVR Y/O COBERTURA*				19.951.33
ABONO POR PAGO ANTICIPADO		0.00		0.00
INTERÉS		200.000.00		28.218.971.93

COMPARACIÓN NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO CON Y SIN COBERTURA DEL UVR AL VENCIMIENTO*

SALDO DE CAPITAL TASA REAL (U)	SALDO DE CAPITAL TASA GARANTIZADA (U)	DIFERENCIAL (U)
0.00	0.00	0.00

LINKAMIENTO PARA LOS AFILIADOS QUE LES FUE OTORGADA ESTA COBERTURA

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL PÉDULO

BBVA

BBVA
 28 FEB 2005
 HH 49

RECIBO DE PAGO
 NIT. 899.999.284-4
 CREDITO NO. 557736307
 PORTO AUTORIZADO No. 0023
 MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



Fondo Nacional de Ahorro
 Cesantías para un mejor nivel de vida

ADPOSTAL

PORTO AUTORIZADO

No. 0023



Recibo de pago No. 200603136134



(4151)770728360016 (8020) 0000557736107

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307		Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE							
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Pazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
359	94	365	19	0	9.0106	13.5159	13/03/2005	154.4453	28.938.969.12

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	129.9791	20.024.53
Seguros		23.551.76
Interés Corriente	151.5248	23.343.85
Abono a Capital	214.7212	33.079.86
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		100.000.00

Concepto	Valor
Valor Cuota	197.569.85
Valor Seguros	24.818.73
Saldo Vencido	4.737.464.65
Honorarios	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	4.959.053.23
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	4.959.054.00
Pague Antes de	05/04/2005
Fecha de Pago	Día 28 Mes 03 Año 2006
Valor Pagado	200.000.00

FONDO NACIONAL DE AHORRO

BBVA

Cesantías para un mejor nivel de vida

Nº. 899.999.264-4

MONTE AUTORIZADO Nº. 0033

Recibo de pago No. 2006061467 #

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B111590A SUBA
BOGOTA BOGOTA

310.500



FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307

Sistema de Amortización CICLICO DECIENIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
359	97	262	16	2	9.9106	11.5153	14/06/2006	157.2951	28.300.755.00

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	1.453.1705	227.948.71
Seguros		145.129.00
Interés Corriente	6.713.3820	1.053.079.90
Abono a Capital	1.085.9303	170.342.07
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		1.596.500.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	215.799.15
Valor Seguros	25.119.51
Saldo Vencido	3.784.526.39
Honorarios	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	4.025.675.05
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	4.025.675.05
Pague Antes de	05/07/2006
Fecha de Pago	Día 28 Mes 06 Año 2006
Valor Pagado	3.715.709.15

SEÑOR USUARIO,

EL PRESENTE RECIBO DE PAGO DE \$ 3.715.709.15 SE HA TERMINADO EL COMERCIO CON EL BANCO GUAYAMA PARA EL RESCALDO DE LA CARTERA DE CREDITO

BBVA
SUC. CENTRO SUBA BOGOTA
- 9 AGO 2006
RECIBIDO
AUX. No. 3
POR CONSIGNACION

FECHA DE EMISION: 08/08/2006
VALOR EFECTIVO: 216.412,76
TOTAL PAGO RECIBIDO: 216.412,76

Fondo Nacional de Ahorro
Cesantías para un mejor nivel de vida
Nº. 899.999.284-4

ADPOSTAL
PORTE AUTORIZADO
No. 0033



Recibo de pago No. 200607136569

MARCO FIDEL SANTANARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Credito No. 557736307 Sistema de Amortización CICLO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés	Plazo	Saldo de Cuenta	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
12	1	11	0	1	11,25	216.412,76	12/08/2006	216.412,76	147,4107	27.603.406,77

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	0.0000	0.00
Seguros		25.659,76
Interés Corriente	1.112.7671	175.443,76
Abono a Capital	100.2625	15.807,76
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	310.814,00
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		527.563,52

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	216.412,72
Valor Seguros	25.659,76
Saldo Vencido	26.556,77
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.419,64
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	579.048,89
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	579.048,89
Fecha de Pago	08/08/2006
Pague Antes de	Día 27 Mes 7 Año 2006
Valor Pagado	216.412,76

BBVA



Recibo de pago No. 200608146614 No. 0033

MARCO FIDEL SANTAMARIA PIMEDA TRV. 148 #129-04 BALSBOA SUBA BOGOTA BOGOTA



FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307 Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	99	254	1	0	9.0106	13.5159	14/08/2006	158.2952	27.757.456.63

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	3.1111	491.97
Seguros		25.659.75
Interés Corriente	1.038.5059	164.311.16
Abono a Capital	165.9051	26.213.82
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	310.874.45
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		527.551.16

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	215.428.49
Valor Seguros	25.643.77
Saldo Vencido	52.787.97
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.374.16
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	604.234.39
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	604.235.00
Pague Antes de	05/09/2006
Fecha de Pago	Dia 8 Mes 9 Año 2006
Valor Pagado	215.428.49

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEÑOR USUARIO.



FONDO NACIONAL DE AHORROS
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

Nº. 898 999 284-4

ADPOSTAL



Recibo de pago No.

No.

PORTE AUTORIZADO
No. 0033

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BULISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7797308240014 (40301) 0000052236107
FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Crédito No.

557236307

Sistema de Amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Pago Cobertura	Interés Corriente Porcentaje Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	100	253	1	0	9.0106	13.5159	12/09/2006	158.8966	27.530.543.68

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	4.8473	769.81
Seguros		25.643.77
Interés Corriente	933.8744	148.311.20
Abono a Capital	257.0923	40.829.55
Anticipos		0.00
Otros Cargos		310.374.16
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		525.928.49

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	214.548.92
Valor Seguros	25.601.84
Saldo Vencido	79.709.31
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.374.16
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	630.234.23
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	630.235.00
Pague Antes de	05/10/2006
Fecha de Pago	del 28 Mayo 2006 Año 2006
Valor Pagado	244.548.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEÑOR USUARIO.

EL FNA HA REDUCIDO LA TASA DE INTERES SEGUN ACUERDO 1077 DE 2.006. VISITE NUESTRA PAGINA WEB: www.fna.gov.co Y DILIGENCIA EL FORMULARIO. PARA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE CON NUESTRO CALL CENTER AL TELEFONO 3 07 70 70

BBVA

BBVA
FONDO NACIONAL DE AHORROS
CREDITO A SUS SUEÑOS
CALLE 129 # 129-04 BULISBOA SUBA BOGOTA
TEL: 307 70 70





FONDO NACIONAL DE AHORRO
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

ADPOSTAL



Nº. 899.999.284-4

PORTE AUTORIZADO
No. 0033

Recibo de pago No. 20061012

MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BELLISBOA SUBA
BOGOTÁ BOGOTÁ



(415) 7707204260016 (8020) 007 3557726307

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307 Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Saldo Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	101	252	1	0	9.0106	13.5159	12/10/2006	159.5174	27.605.079.47

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	3.425	548.13
Seguros		0.00
Interés Corriente	247.4578	39.402.19
Abono a Capital	248.0392	39.494.75
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	135.453.91
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		214.890.13

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	213.572.72
Valor Seguros	25.419.87
Saldo Vencido	418.506.86
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.345.85
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	967.844.50
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	967.844.50
Pague Antes de	07/11/2006
Fecha de Pago	07 Nov 11 No 2006
Valor Pagado	213.572.72

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRADICIONALMENTE EL FNA HA APLICADO SUS CESANTÍAS COMO ABONO A CAPITAL DE LA DEUDA, HOY EL FNA LE BRINDA LA POSIBILIDAD DE APLICARLAS A CUOTAS FUTURAS. ELIMINANDO EL RIESGO DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PAGOS Y POR CONSIGUIENTE REPORTE A CENTRALES DE RIESGO Y BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO, ASÍ COMO PROBABLES HONORARIOS POR ABOGADOS. PARA MAYOR INFORMACIÓN POR FAVOR ACERCARSE AL PUNTO DE ATENCIÓN MAS CERCA DONDE LE INDICARÁN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

BBVA





Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

NK. 899.999.204-4

ADPOSTAL

PORTE AUTORIZADO
No. 0033

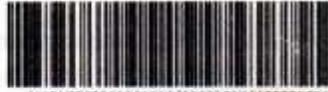


113
50

Recibo de pago

No. 2006111411003140

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRY. 148 #129-04 B/LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8029) 80000557736307

Handwritten: \$ 211.830,19
Stamp: RECIBO DE PAGO
Stamp: PARA CONSIGNACION

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307 Sistema de Amortización CÍCLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Pago Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	102	251	1	0	9.0106	13.5159	14/11/2006	160.0273	26.966.771.31

VALORES APLICADOS EN EL MES		
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	4.8214	770.62
Seguros		25.419.07
Interés Corriente	935.1091	149.492.08
Abono a Capital	239.0078	38.201.36
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	310.746.04
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		534.629.17

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor
Valor Cuota	211.830.19
Valor Seguros	25.157.81
Saldo Vencido	132.844.88
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.288.68
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	680.122.00
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	680.122.00
Pague Antes de	05/12/2006
Fecha de Pago	Día 1 Mes 72 Año 2006
Valor Pagado	211.830,19

VISILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

NORVA

101
38





Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

NL 899.999.284-4

ADPOSTAL

PORTE AUTORIZADO

No. 0033

Recibo de pago

No. 20061213110016382



MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BLLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



Crédito No.

557736307

Sistema de Amortización

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Mazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	CICERO UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de vencimiento
353	103	250	1	0	9.0106		13/12/2006	159.8332	

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	7.4267	1.187.70
Seguros		0.00
Interés Corriente	592.2700	94.717.48
Abono a Capital	229.9975	36.781.84
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	79.204.20
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		211.891.22

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	
Valor Seguros	
Saldo Vencido	210.384.15
Honorarios	25.089.14
Otros Cargos	470.677.21
FOGAFIN	0.00
Subtotal	310.276.04

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	0.00
Menos Anticipos por pagos	
Menos Anticipos por cesantías	1.036.426.54
Valor Total a Pagar	0.00
Pague Antes de	
Fecha de Pago	05/01/2007
Valor Pagado	210.384.15

ULTIMA OPORTUNIDAD: NO SE HA BENEFICIADO DE LA REBAJA DE TASA DE INTERES DEL 2.006. ACC.1000 vs ...

BBVA

BBVA
PLAZA DE FACTORES
CALLE 148 #129-04 BLLISBOA SUBA BOGOTA
TEL: 011-2331-610004701
CORTE: 13/12/2006
VALOR EFECTIVO: 310.384.15

BBVA
09 ENE 2007
RECIBIDO POR CONSIGNACION

BBVA

BBVA
 SUC. CENTRO SUBA BOGOTA
 13 FEB 2007
 R E C I B I D O
 POR CONSIGNACION

Recibo de pago

No. 2007011711 No. 0033

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV.148 #129-04 BVLISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA

RECIBIDO
 CENTRO SUBA B1-36
 \$209.193-36
 13 FEB 2007
 AUX. No. 3
 POR CONSIGNACION



FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No.

55773607

Sistema de Amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Pagos Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	104	249	1	0	9.0106	13.5159	12/01/2007	160.1646	26.416.441.35

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	14.6682	2.347.85
Seguros		50.246.95
Interés Corriente	1.261.8608	201.963.57
Abono a Capital		35.389.43
Anticipos	221.0078	0.00
Otros Cargos		0.00
Honorarios	0.0000	541.436.35
FOGAFIN	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		831.384.15

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	209.193.36
Valor Seguros	25.002.16
Saldo Vencido	187.255.42
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.276.04
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	731.726.98
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	731.727.00
Pague Antes de	05/02/2007
Fecha de Pago	Día 73 Mes 2 Año 2007
Valor Pagado	209.193.36

BILLETOS SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEÑOR AFILIADO

EL FNA LE BRINDA LA POSIBILIDAD DE APLICAR SUS CESANTIAS A CUOTAS FUTURAS. ELIMINANDO EL RIESGO DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PAGOS Y REPORTE NEGATIVO A LAS CENTRALES DE DATOS Y REGISTRO DE DEUDORES.

BBVA

RECIBO DE FACTURAS
FORMA DE PAGO
VALOR EFECTIVO

BBVA
NACIONAL CENTRO BAHIA BOGOTA
09 MAR 2007
AUX. No. 7
R E C I B O
P O R C O N S I G N A C I O N

CLIENTE: *Fredy Jimenez* 23432358

BBVA

RECIBO DE FACTURAS
FORMA DE PAGO
VALOR EFECTIVO

BBVA
NACIONAL CENTRO BAHIA BOGOTA
09 MAR 2007
AUX. No. 7
R E C I B O
P O R C O N S I G N A C I O N

CLIENTE: *Fredy Jimenez* 23432358

BBVA

1234 5678	RECORRIDO DE VALORES	FECHA: 23-01-07
9876 5432	F.V.A. CARTERA REPORTE	CONVENIO: 000100
0123 4567	CURRUTA: 0011-0101-0100041701	MONEDA: DOLAR

RECORRIDO DE VALORES
FECHA: 23-01-07
MONEDA: DOLAR

[Firma]
CIEN Y SEIS MIL DOLARES

NOV/2006 © BBVA CLIENTE 100001100001

BBVA

1234 5678	RECORRIDO DE VALORES	FECHA: 23-01-07
9876 5432	F.V.A. CARTERA REPORTE	CONVENIO: 000100
0123 4567	CURRUTA: 0011-0101-0100041701	MONEDA: DOLAR

RECORRIDO DE VALORES
FECHA: 23-01-07
MONEDA: DOLAR

[Firma]
CIEN Y SEIS MIL DOLARES

NOV/2006 © BBVA CLIENTE 100001100001

0013 J9AH PRESTAMOS GENERAL PA01 07/05/07
 0693 C252727 COBRO CONTENCIOSO POR CONCEPTOS UF07 15:00:17
 UGA0032 COBRO REALIZADO.
 C.C.C. : 00130998 6 0 9600010359
 TITULAR: MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA COBRO POR CAJA S/N?: 8
 CUENTA CARGO: IND.TIPO RECUPERA.: 1 REC.CLIENT

CANTIDADES PENDIENTES	
CAPITAL ADEUDADO :	2,699,824.34
INTERESES VENCIDOS :	464,141.33
GASTOS :	0.00
CANCELACION SEGUROS:	0.00
INT. MORATORIOS :	1,020,726.64
GASTOS JUDICIALES :	0.00
TOTAL PENDIENTE :	4,184,692.31

CANTIDADES A COBRAR	
CAPITAL ADEUD VENC :	0.00
INTERESES VENCIDOS :	0.00
GASTOS :	13,824.00
CANCELACION SEGUROS:	0.00
INT. MORATORIOS :	1,309,176.00
GASTOS JUDICIALES :	0.00
TOTAL A COBRAR :	1,323,000.00

IMPORTE A PAGAR : 1,323,000.00

INTRO Continua F3 Cobrar F4 Limpiar BORR Salir

[Handwritten signature]

BBVA

REPROTE A CUENTA
 COBRANZA
 0013 J9AH
 0693 C252727
 UGA0032
 MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 07/05/07
 15:00:17

[Handwritten signature]
 0976524

BBVA
 SUC. NACIONAL
 - 7 MAY 2007

BBVA

[Handwritten signature]
BBVA

103
39

BBVA
 REGIONAL CAJERA MULTISERVICIOS
 08 MAY 2007
 AUX: No 7
 RECIBO
 POR CONSIGNACION

FORMA 21004

CLIENTE

BBVA

[Handwritten signature]
BBVA

103
40

BBVA
 REGIONAL CAJERA MULTISERVICIOS
 08 MAY 2007
 AUX: No 7
 RECIBO
 POR CONSIGNACION

FORMA 21004

CLIENTE

BBVA Marco Fidel Santamaría Pineda

108
42

BBVA
RECUPO DE FACTURAS
P. U. N. CARTERA HIPOTECARIA
CUENTA: 0013-0000-0100001702

FECHA: 06 JUN 2007
CONVENIO: 00000000
MONEDA: 22.97

FECHA: 06 JUN 2007
CONVENIO: 00000000
MONEDA: 22.97

RECUPO DE DOCUMENTOS
REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

TOTAL PAGO REALIZADO

277.432.00

BBVA
BUCURBAL CENTRO BUENA VISTA
06 JUN 2007
AUX. No. 7
REG. B. I. D. O.
POR CONSIGNACION

FECHA Y SELLO CAJERO
CLIENTE
FORMA 210041

BBVA Marco Fidel Santamaría Pineda

108
45

BBVA
RECUPO DE FACTURAS
P. U. N. CARTERA HIPOTECARIA
CUENTA: 0013-0000-0100001702

FECHA: 06 JUN 2007
CONVENIO: 00000000
MONEDA: 22.97

FECHA: 06 JUN 2007
CONVENIO: 00000000
MONEDA: 22.97

RECUPO DE DOCUMENTOS
REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

TOTAL PAGO REALIZADO

277.432.00

BBVA
BUCURBAL CENTRO BUENA VISTA
06 JUN 2007
AUX. No. 7
REG. B. I. D. O.
POR CONSIGNACION

FECHA Y SELLO CAJERO
CLIENTE
FORMA 210041



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS BIENES



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20070613110015880

MARCO FIDEL SANTANARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B'VLISBOGA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260014 (8020) 3000557734307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	109	244	1	0	9.0106	13.5159	13/06/2007	187.0751	25.937.953.84

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	14.1492	2.359.20
Seguros		24.764.39
Interés Corriente	1.096.4901	182.825.91
Abono a Capital	176.3494	29.404.05
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	281.746.46
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Total Aplicado		521.100.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	230.979.70
Valor Seguro	25.593.34
Saldo Vencido	331.923.32
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00

COMPARADO VALOR (CON) Y SIN SEGURO CONTRA LA DEFALTA Y EL VENCIMIENTO		
Saldo de Capital Variación Rate UVR		0.00
Saldo Capital		0.00
Diferencia		0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor		0.00

Subtotal	588.496.36
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Valor Total a Pagar	588.497.00
Pague Antes de	05/07/2007
Fecha de Pago	230.979.70
Valor Pagado	1207.2007

Tradicionalmente el FNA ha aplicado sus cesantias como abono a capital de la deuda, hoy el FNA le brinda la posibilidad de aplicarlas a cuotas futuras. Eliminando el riesgo de posibles incumplimientos en los pagos y por consiguiente reporte a centrales de riesgo y boletín de deudores morosos del estado. Así como probables honorarios por abogados. Para mayor información por favor acercarse al punto de atención más cercano donde le indicarán el procedimiento a seguir.

BANCO DE BOGOTÁ Sistema Nacional de Recaudos pago Individual

No. 0118139

MIT. RECIBO 584-1

Banco Cuenta corriente Numero

Cuenta de ahorros

del Convenio

6 PF. C.A.B. PAIS LTDA

1012163121513

2

de pago

\$ 341.319

\$

A PAGAR \$ 341.319

No en cuenta del cheque No de cheque Cédula o otra

Anexo Sin Anexo Papel Disco Otro

12 Julio/07

ESPACIO PARA EL TIMBRE

No se presionar este comprobante al copiar, si desea dirigirse al cobrador con base en la información de la empresa, si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: Teléfono:

Este comprobante está sujeto a validación posterior. El FNA garantiza el cumplimiento de los pagos. No se garantiza el pago de intereses. El FNA no es responsable de los errores de impresión. El FNA no es responsable de los errores de impresión. El FNA no es responsable de los errores de impresión. **La Copia: Para la Empresa**

BBVA

104
41

RECIBO DE FACTURA
 P.N.A. 217071-1
 CREDITO: 60892
 MONEDA: \$

RECIBO DE PAGO
 VALOR: 1.000.000,00
 FECHA: 10 de OCTUBRE de 2007

CLIENTE: COBRANZAS LTDA.

Abogados Especializados en COBRANZAS Ltda.				Carrera 13 No. 36 - 29 • Piso 4 • Bogotá PBX: 287 11 44 • FAX 287 08 18		RECIBO DE CAJA BTA N° 60892	
Ciudad	Día	Mes	Año	Acreedor	P.P.		
Bogotá	10	Oct	2007	Crear PAGO	P.T.		
Efectivo	1.000.000	Cheque		Consignación			
Recibido de	Monco Fidel Santamaría			C.I.	5577363		
Por concepto de	Pago Honorarios						
La suma de	Un Millón de Pesos Mte						
Observaciones							
Próximo abono	NUEVO SALDO						
<i>Carmela Zambrano</i>	RECIBI		<i>Palmira H</i>	Vo. Bo. CAJA		REVISADO	

10



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS SUEÑOS

20071011110015629



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. **MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA**
TRV 148 #129-04 BALLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



110
47

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. **557736307** Sistema de amortización **CICLICO DECRECIENTE**

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	113	240	1	0	9.9196	13.5159	11/10/2007	167.9703	25.626.215.77

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	5.4672	918.65
Seguros	315.8312	53.068.67
Interés Corriente	267.4318	44.936.19
Abono a Capital		127.319.56
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin		226.243.07
Total Aplicado		

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	224.485.49
Valor Seguro	25.097.36
Saldo Vencido	125.543.31
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	
Subtotal	375.049.16

COMPARACION SALDO CREDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACION AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	375.050.00
PAGUE ANTES DE	06/11/2007
Fecha de Pago	31/10/2007
Valor Pagado	225.000

BUSCANDO SU CONVENIENCIA LE INFORMAMOS QUE PUEDE REALIZAR SUS PAGOS AL FNA EN CUALQUIERA DE LAS 282 SUCURSALES DEL BANCAFE A NIVEL NACIONAL Y DEMAS ENTIDADES QUE APARECEN AL RESPALDO DE LA FACTURA.

BANCO DE BOGOTÁ Sistema Nacional de Recaudos pago individual

No. 0118138

MT. 800.000.944-4

RA O Banco Cuenta corriente Número

ENTA Cuenta de ahorros

Libre del Convenio

Branch 1

Branch 2

Método de pago

divo \$

tipo \$

TOTAL A PAGAR \$

gpo

No. de cuenta del cheque

No. del cheque

Cuota o parte

Carmela Zambrano

ESPACIO PARA EL TIMBRE

BANCO DE BOGOTÁ 139 Centro Comercial
 Ave. 148 #129-04 11188856
 11188856 07 PB Trans1575
 CC 803217940 UVR0118138
 Valor Efectivo
 Valor Cheque
 Valor Total: 375.050.00

Este Area de presentacion debe completarse al pagar, cheque diligenciarlo completamente con base en la informacion que le presta la empresa. Si paga con cheque, debe anotar el número del mismo, el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa o una cuenta relacionada (bancafe, bancomer o colcom).

Nombre del depositante: *Santamaria* Teléfono:

Este comprobante es válido y debe ser presentado en el momento de pagar. No debe ser utilizado para otros fines. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este comprobante. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este comprobante. El banco no se responsabiliza por el uso indebido de este comprobante.

BOB Sistema Nacional de Recaudos Compensante de Pago Universal Múltiple No. 0674106

Forma de pago: Cuenta corriente Cuenta de ahorros

Código: Factura / No. Documento / Referencia

Valor: 399.319

Forma de pago: Papel Otro

No. CTA DEL CHEQUE

Nombre del Depositante: Marco Fidel Santamaría Teléfono: 6976521

ESPACIO PARA EL TIMBRE

BOGOTÁ, D. C. FEB. 2008

RECIBO DE DEPÓSITO

VALOR TOTAL \$

BOB Sistema Nacional de Recaudos pago Individual No. 1016144

Forma de pago: Cuenta corriente Cuenta de ahorros

Número: 01393121312131

Forma de pago: Sin Anexo Papel Disco Otro

Valor: \$ 399.319

Forma de pago: Sin Anexo Papel Disco Otro

LA PAGAR \$ 399.319

Nombre del depositante: Marco Fidel Santamaría Teléfono: 6976521

RECIBO PARA EL DEPÓSITO

Srv 2160 M2030002 84488250 1110

CC 025327543 31/03/08 3 19 PM - A

Us: 1016144

Valor Efectivos 399.319.00

Valor Cheques 0.00

Valor TC 0.00

Valor MC 0.00

Valor Total 399.319.00

BOB Sistema Nacional de Recaudos pago Individual No. 1016266

Forma de pago: Cuenta corriente Cuenta de ahorros

Número: 01393121312131

Forma de pago: Sin Anexo Papel Disco Otro

Valor: \$ 399.319

Forma de pago: Sin Anexo Papel Disco Otro

LA PAGAR \$ 399.319

Nombre del depositante: Marco F. Santamaría Teléfono: 6976521

RECIBO PARA EL DEPÓSITO

Srv 2160 M2030001 84488250 1110

CC 025327543 28/04/08 2 09 PM - A

Us: 1016266

Valor Efectivos 399.319.00

Valor Cheques 0.00

Valor TC 0.00

Valor MC 0.00

Valor Total 399.319.00

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 048843-4

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorro Crédito Rotativo Número

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Referencia 2

FORMA DE PAGO Efectivo \$ 219.319 Cheque \$ TOTAL A PAGAR \$ 219.319

ANEXO Sin Anexo Papel Diaportes Otro

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase asegurarse completamente con base en la información que le suminista, la empresa...

ESPACIO PARA EL TIMBRE Banco de Bogotá S.A. ... Marco F. Santamaría ... Teléfono: 9705341

En Copia. Para el depositante



Fondo Nacional de Ahorro CRÉDITO A SUS BIENES NIT 899.999.284-4

Recibo de Pago No. 20080813110014900 009429

MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA TRV.14B #129-04 B'LLISBOA SUBA BOGOTÁ BOGOTÁ



Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Table with columns: Total Cuotas, Cuotas Actuales, Cuotas Pendientes, Cuotas en Mora, Plazo Cobertura, Interés Corriente Efectivo Anual, Interés Mora Efectivo Anual, Fecha de Corte, Volización UVR, Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento

Table: VALORES APLICADOS EN EL MES. Columns: CONCEPTO, VALOR UVR, VALOR PESOS. Rows: Mora, Seguros, Interés Corriente, Abono a Capital, Anticipos, Otros Cargos, Honorarios, Gastos Proceso Ejecutivo, Fogafin, Total Aplicado

Table: DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR. Columns: CONCEPTO, VALOR. Rows: Valor Cuota, Valor Seguro, Saldo Vencido, Honorarios, Gastos Proceso Ejecutivo, Otros Cargos, Fogafin, Subtotal

Table: COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO. Columns: Saldo de Capital Variación Real UVR, Saldo Capital, Diferencia, Saldo Acumulado a cargo del deudor

SEÑOR AFILIADO EVITE AUMENTAR EL VALOR DE LA MORA, EL FNA LE BRINDA DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACIÓN...



05/09/2008 245.000

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No: 20090413110014463 008965

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



141517707208260016(8020)0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	131	222	11	0	9.0106	13.5159	13/04/2009	185.2593	30,397,311.52

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	236,716.69
Valor Seguro	23,147.05
Saldo Vencido	3,002,467.06
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

Subtotal	3,262,330.80
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3,262,331.00
PAGUE ANTES DE	05/05/2009
Fecha de Pago	29/04/2009
Valor Pagado	237000

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN RÉGIMEN CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

CREDITO EN COBRO JUDICIAL. DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	161.4661	29,998.98
Seguros		20,639.22
Interés Corriente	815.2895	151,473.61
Abono a Capital	187.7817	34,888.19
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		237,000.00

CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	235,729.37
Valor Seguro	23,210.58
Saldo Vencido	3,064,544.53
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

Subtotal	3,323,484.48
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3,323,485.00
PAGUE ANTES DE	05/05/2009
Fecha de Pago	0.00
Valor Pagado	236000

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN RÉGIMEN CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BILISDA SUBA
BOGOTA BOGOTA



141517197258260011002010000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	133	220	12	0	9.0106	13.5159	12/06/2009	186.8244	30.569.519.68

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	15.2703	2.850.22
Seguros		0.00
Interés Corriente	950.5832	177.427.49
Abono a Capital	298.5370	55.722.29
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		236.000.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	257.714.46
Valor Seguro	23.737.03
Saldo Vencido	3.119.527.12
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN INTERÉS CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.400.978.61
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3.400.978.00
PAGUE ANTES DE	06/07/2009
Fecha de Pago	07.07.2009
Valor Pagado	257.714.46

CREDITO EN COBRO JUDICIAL. DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.

Credito no 557736307 Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	133	220	12	0000	9.0106	13.5159	12/06/2009	186.8244	30.569.519.68

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO		
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	15,2703	2.850,22
Seguros		0,00
Interés Corriente	950,5832	177.427,49
Abono a Capital	298,5370	55.722,29
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Honorarios		0,00
Gastos Proceso Ejecutivo		0,00
FOGAFIN	0,0000	0,00
Total Aplicado		236.000,00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor
Valor Cuota	257.714,46
Valor Seguros	23.737,03
Saldo Vencido	3.119.527,12
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
FOGAFIN	0,00

Comparación Saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento	
Saldo del Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo del Capital	0,00
Diferencia	0,00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0,00

Subtotal	3.400.978,61
Menos Anticipos por pagos	0,00
Menos anticipos por cesantías	0,00
Valor Total a Pagar	3.400.978,00
Pague Antes de	06/07/2009
Fecha de Pago	07.07.2009
Valor Pagado	257.714.46



Fondo Nacional de Ahorro
CANTONAL ALIADO SURCO

Recibo de Pago No.

20091014110014157 009583

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260018 1802010000055773636T

RECIBO DE PAGO

Favor leer instrucciones al resguardo

Credito No.

557736307

Sistema de amortización

CICLICO DECRECIENTE

Orden	Cuentas	Cuentas	Cuentas	Plazo	Interés Corriente	Interés Mora	Fecha de Corte	Comisión	Saldo de la Deuda en la
Actual	Pendientes	en Mora	Cobertura	Exigible Anual	Exigible Anual		UVR	Fecha de Vencimiento	
353	137	216	10	0	9.0106	13.5159	14/10/2009	186.7863	29.984.957.56

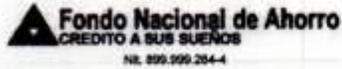
VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	249.263.94
Valor Seguro	23.796.91
Saldo Vencido	2.807.640.24
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

DISCRIMINACIÓN SALDO CREDITO COM Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACION AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.080.701.09
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3.080.702.00
PAGUE ANTES DE	05/11/2009
Fecha de Pago	11-04-2009
Valor Pagado	250.000-

CREDITO EN COBRO JUDICIAL. DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.



NR. 899.999.204-4

Recibo de Pago

No. 20091113110014114



(415)7107208260019(8020)00000557736307

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No 557736307

Sistema De Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corta	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	136	215	10	0000	9,0106	13,5159	13/11/2009	186,5966	29.586.237,31

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	237,2127	44.291,69
Seguros		21.929,35
Interés Corriente	2.077,9948	388.006,03
Abono A Capital	252,9702	47.240,36
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Honorarios		0,00
Gastos Proceso Ejecutivo		0,00
FOGAFIN	0,0000	0,00
Total Aplicado		501.467,43

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	246.952,74
Valor Seguros	23.644,35
Saldo Vencido	2.599.662,98
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
FOGAFIN	0,00

Comparación Saldo Crédito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Saldo Del Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo Del Capital	0,00
Diferencia	0,00
Saldo Acumulado A Cargo Del Deudor	0,00

Subtotal	2.870.260,07
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantías	0,00
Valor Total A Pagar	2.870.261,00
Pague Antes De	07/12/2009
Fecha De Pago	Di 25 Mes 11 Año 2009
Valor Pagado	858.000,00

CREDITO EN COBRO JUDICIAL, DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A LOS SUJOS

20091214110014063 008483

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV.148 #129-04 B'LLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307

Sistema de amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	139	214	0	0	9.0106	13.5159	14/12/2009	186.3488	26.949.821.09

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	14.9001	2.778.91
Seguros		141.703.58
Interés Corriente	150.7677	28.118.54
Abono a Capital	1.917.0797	357.539.96
Anticipos		328.645.67
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	244.782.29
Valor Seguro	22.538.68
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A LOS SUJOS

20100114110013987 008376

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV.148 #129-04 B'LLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208360016 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307

Sistema de amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	140	213	1	0	9.0106	13.5159	14/01/2010	186.2146	27.176.115.43

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	242.907.15
Valor Seguro	22.567.00
Saldo Vencido	210.807.36
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	776.281.51
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

CONFIRMACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS SUENOS

Ni. 899 999 284-4

Recibo de Pago No. 20100312110013831
MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA



FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Credito No. 557736307		Sistema De Amortización CICLICO DECRECIENTE								
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento	
353	142	211	2	0000	9.0106	13.5159	12/03/2010	187.507	27.503.792.23	

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	8.6052	1.807.21
Seguros		22.407.74
Interés Corriente	1.035.9671	193.489.34
Abono A Capital	141.3644	26.402.86
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios		0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		0.00
Comisión F.N.G		0.00
GAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		243.907.15

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	242.112.09
Valor Seguros	22.555.57
Saldo Vencido	293.410.75
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G	0.00
FOGAFIN	0.00

Comparación Saldo Crédito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Saldo Del Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Del Capital	0.00
Diferencia	

Subtotal	558.078.41
Menos Anticipos Por Pagos	0.00
Menos Anticipos Por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00
Valor Total A Pagar	558.078.00
Pague Antes De	05/04/2010
Fecha De Pago	Da 25 Mes 20 Año 3



Recibo de Pago No. 20100211110013920 008322
MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BILISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307		Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE								
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	
353	141	212	1	0	9.0106	13.5159	11/02/2010	186.3400	27.305.958.63	

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	7.7774	1.448.61
Seguros		0.00
Interés Corriente	943.1345	157.040.80
Abono a Capital	276.2927	51.461.60
Anticipos		159.21

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	242.100.19
Valor Seguro	22.533.73
Saldo Vencido	268.827.76
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO SUBALICADO

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100414110013796 008171

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B'LLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 770720824936 (R020) 0000557736307
Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	143	210	?	0	9.0106	13.5159	14/04/2010	189.1522	27.599.899.03

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	10.2597	1.930.32
Seguros		22.533.73
Interés Corriente	1.030.3631	193.858.91
Abono a Capital	126.4396	23.789.13
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.	0.0000	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		242.112.05

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	241.224.03
Valor Seguro	23.141.39
Saldo Vencido	318.808.06
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	583.173.48
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	583.173.48

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

24 Centro de Pagos Reg
PAGUE ANTES DE 05/05/2010
Fecha de Pago 2010-05-05
Valor Pagar 241.400.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES, ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO ADMINISTRATIVO, DIVISION CARTERA FNA, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

FONASA S.A.S. - INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA



Fomento Nacional de Ahorros
CREDITO A SU SALDO

Recibo de Pago No. 20100513110013742 000134

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BALISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



(415) 7707200260014 (R020) 00000557736307

Crédito No. 557736307

Sistema de amortización

Favor leer instrucciones al respaldo
CÍCLICO DECRECENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	144	209	2	0	9.0106	13.5159	13/05/2010	189.6441	27.699.797.61

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	12.2837	2.326.24
Seguros		22.555.57
Interés Corriente	887.6819	168.105.65
Abono a Capital	259.3398	49.112.73
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		242.100.19

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	240.352.17
Valor Seguro	23.160.98
Saldo Vencido	345.381.48
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	608.894.63
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	608.895.00
PAGUE ANTES DE	08/06/2010
Fecha de Pago	25-06-2010
Valor Pagado	240.352.17

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO ADMINISTRATIVO, DIVISION CARTERA FNA, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

VISTO Y DE ACUERDO CON EL SEÑOR ABOGADO



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SU SANGRE

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100611110013717 008688

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



141517707208260014 (8020) 0000557736307
Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 55736307 Sistema de amortización

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	145	200	2	0	9.0106	13.5159	11/08/2010	190.4304	27.722.200,88

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	17.0633	2.443,40
Seguros		23.141,36
Interés Corriente	885.2305	168.155,48
Abono a Capital	250.8976	47.659,68
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Honorarios	0,0000	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,0000	0,00
Fogafin	0,0000	0,00
Comisión F.N.G.	0,0000	0,00
Cobertura F.R.E.C.H.		0,00
Total Aplicado		0,00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	262.922,83
Valor Seguro	23.736,20
Saldo Vencido	370.172,33
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
Fogafin	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Subtotal	666.831,36



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SU SANGRE

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100812110013597 007993

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



141517707208260014 (8020) 0000557736307
Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 55736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	147	206	2	0	9.0106	13.5159	12/08/2010	190.9282	27.700.200,88

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	17.3119	3.303,34
Seguros		23.736,20
Interés Corriente	1.002.5286	191.295,60
Abono a Capital	234.0765	44.664,86
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Honorarios	0,0000	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,0000	0,00
Fogafin	0,0000	0,00
Comisión F.N.G.	0,0000	0,00
Cobertura F.R.E.C.H.		0,00
Total Aplicado		0,00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	259.038,41
Valor Seguro	23.670,76
Saldo Vencido	445.598,62
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
Fogafin	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Subtotal	728.307,79
Menos Anticipos por Pagos	0,00



Fondo Nacional de Garantías
CREDITO A SU SALVADOR

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100913110013536 007950

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BILISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415)770720820016(8020)0000557736307

24

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Electivo Anual	Interés Mora Electivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	148	205	2	0	9.0106	13.5159	13/09/2010	190.8770	27.677.735.99

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	18.0051	3.437.61
Seguros		23.717.35
Interés Corriente	873.3776	166.748.65
Abono a Capital	351.9433	67.194.39
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		261.098.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	257.127.86
Valor Seguro	23.607.85
Saldo Vencido	471.225.66
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	751.961.37
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	751.962.00
PAGUE ANTES DE	05/10/2010
Fecha de Pago	25-10-2010
Valor Pagado	267.200.-

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.



Banco Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS AHORRADOS

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 2020411200033176 000001

NOMBRE FISCAL: SANTAMARTA PINEDEA
 TRV. 14° #129-04 RILISBDA SURA
 BOGOTA BOGOTA



141177972007486141902013000055714111

Credito No. 357736307 Sistema de amortización CTCLTCO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
300	151	202	2	0	9.0106	3.5159	13/12/2010	170.6543	27.553.595.53

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	13.4054	2.557.18
Seguros		14.911.19
Interés Corriente	918.1704	175.147.71
Abono a Capital	326.6555	62.311.92
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		254.928.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	250.862.96
Valor Seguro	23.553.98
Saldo Vencido	548.343.69
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	822.761.63
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	822.761.00
PAGUE ANTES DE	05/01/2011
Fecha de Pago	06-01-2011
Valor Pagado	250.862.96

CONFIRMACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SU CRÉDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS CULGAR AL DÍA SU OBLIGACIÓN EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURÍDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARÁN E INFORMARÁN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD. ENTERESE.



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUJOS BAJOS

Recibo de Pago No. 20110314110013186 007622

RECIBO DE PAGO

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(435)770720826001C(8020)0000557734307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307

Sistema de amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	154	199	5	0	9.0106	13.5159	14/03/2011	193.9333	28.547.247.60

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	249.907.37
Valor Seguro	24.167.83
Saldo Vencido	1.163.388.79
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	Saldo Capital	Diferencia	Saldo Acumulado a cargo del deudor
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00

Subtotal	1.437.463.99
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1.437.464.00
PAGUE ANTES DE	05/04/2011
Fecha de Pago	04-25-2011
Valor Pagado	250.000

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20110402110013122 007545

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415)7707208260016(8020)00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307

Sistema de amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuentas	Cuentas Actuales	Cuentas Pendientes	Cuentas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	155	198	5	0	9.0106	13.5159	12/04/2011	195.0470	28.634.579.30

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	52.8421	10.270.96
Seguros		23.633.09
Interés Corriente	1.004.9689	195.336.51
Abono a Capital	108.3468	21.059.44
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	248.840.39
Valor Seguro	26.056.46
Saldo Vencido	1.201.159.75
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00



Banco Nacional de Ahorro y Cuentas de Ahorro

20110513110013077 007485

Recibo de Pago No.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415)7707208260016(8020)00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307

Sistema de amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuentas	Cuentas Actuales	Cuentas Pendientes	Cuentas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	156	197	5	0	9.0106	13.5159	13/05/2011	195.6518	28.669.391.04

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	53.8616	10.482.02
Seguros		23.553.98
Interés Corriente	795.6794	155.424.43
Abono a Capital	309.9261	60.539.57
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		250.000.00
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	247.298.01
Valor Seguro	26.061.58
Saldo Vencido	1.239.875.38
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	1.513.234.97
Menos Anticipos por Seguros	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1.513.235.00
PAGUE ANTES DE	07/06/2011

COMPARACIÓN SALDO CREDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Vencido Real UVR	0.00
	0.00



MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LTSBOA SUBA
BOGOTÁ BOGOTÁ



Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CÍCLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Coltización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	159	194	5	0	9.0106	13.5159	12/08/2011	197.0381	28.812.740.22

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	60.6993	11.941.59
Seguros		24.167.83
Interés Corriente	907.9198	178.618.43
Abono a Capital	285.0155	56.072.15
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		270.800.06

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	267.708.13
Valor Seguro	27.115.36
Saldo Vencido	1.383.392.97
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	1.678.126.46
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1.678.126.46
Banco de Bogotá 415 Centro de Pagos Fie	
Cuenta de Ahorros XP41501 Usuc 08/28/22	
Cte 033345567 28/09/11 09:11 H. NO	
7 50000000000000000000000000000000	
US:00000357736307	
Valor Efectivo: 27.000.000	
Valor Cheque: 0.00	

SU CRÉDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. VALOR REFERENCIAL QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURÍDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARÁN E INFORMARÁN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS, NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

LTSBOA SUBA
BOGOTÁ BOGOTÁ



Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CÍCLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Coltización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	160	193	5	0	9.0106	13.5159	09/09/2011	197.3215	28.786.884.01

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	60.4295	11.916.51
Seguros		26.658.45
Interés Corriente	899.8671	177.451.01
Abono a Capital	276.7590	54.576.02
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	265.640.01
Valor Seguro	28.716.71
Saldo Vencido	1.420.906.82
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

**RECIBO DE PAGO**

Recibo de Pago No. 2011111110012747 007236

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No.	557736307	Sistema de amortización	CICLICO DECRECIENTE
Total Cuotas	353	Cuota Actual	162
Cuotas Pendientes	191	Cuotas en Mora	0
Plazo Cobertura	0	Interés Corriente Efectivo Anual	9.0106
Interés Mora Efectivo Anual	13.5159	Fecha de Corte	11/11/2011
Cotización UVR	197.8483	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	27.269.515.14

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	152.9127	30.223.33
Seguros		109.699.97
Interés Corriente	5.822.3644	1.150.795.57
Abono a Capital	1.725.5011	341.046.84
Anticipos		194.439.49
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		1.826.205.20

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	262.536.64
Valor Seguro	27.988.43
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	290.525.07
Menos Anticipos por Pagos	72.174.43
Menos Anticipos por Cesantías	0.00

**RECIBO DE PAGO**

Recibo de Pago No. 20120111110012652 007148

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No.	557736307	Sistema de amortización	CICLICO DECRECIENTE
Total Cuotas	353	Cuota Actual	164
Cuotas Pendientes	189	Cuotas en Mora	1
Plazo Cobertura	0	Interés Corriente Efectivo Anual	9.0106
Interés Mora Efectivo Anual	13.5159	Fecha de Corte	11/01/2012
Cotización UVR	198.5453	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	27.592.980.87

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	259.662.99
Valor Seguro	28.013.55
Saldo Vencido	248.239.90
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	535.916.44
Menos Anticipos por Pagos	0.00



Recibo de Pago No. 20120209110012586 007062

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



(415) 7707200260016 (8020) 0000557736303

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	165	188	1	0	9.0106	13.5159	09/02/2012	199.7534	27.723.305.45

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	11.5302	2.294.95
Seguros		0.00
Interés Corriente	903.4112	179.813.16
Abono a Capital	329.3385	65.550.87
Anticipos		12.352.85
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin		0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		260.011.84

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	259.130.03
Valor Seguro	28.001.17
Saldo Vencido	279.499.43
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	566.639.63
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	566.639.00
	05/03/2012
PAGUE ANTES DE-	
Fecha de Pago	03-05-2012
Valor Pagado	259.200 = 0

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SI CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

\$ 259.200

F.N.G. S.A. - BANCO DE COLOMBIA

FC-0-020



Recibo de Pago No. 2012030110012494



26
13

MARCO FIDEL SUAREZ SUAREZ
CR 146 B # 122 A - BARRIO SURBO
BOGOTÁ - BOGOTÁ

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESBALDO

Credito No. 2012030110012494 Sistema De Amortización CUOTAS DE CREDITO

Tipo de Cuota	Cuenta Activa	Cuenta Pasiva	Cuenta de Retiro	Plazo Subordinada	Valor Cuota	Valor Cuota Abonada	Saldo Nueva Cuenta Abonada	Factor de Corte	Calculación UVR	Saldo de la Cuenta en la fecha de vencimiento
001	MB			6004	6004		127000	1,000000	258,984.20	258,984.20

DISCRIMINACIÓN DEL ULTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Saldo		258,984.20
Ingresos		15,408.01
Interés Corriente		298,000.00
Abono A Cuenta		44,000.00
Anticipo		0.00
Costo Carga		0.00
Honorarios		0.00
Costos Procesos Ejecutivos		0.00
Comisión F.N.A.		0.00
ROGAFIN		0.00
Seg. Apreoria		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Monto Cuenta	258,984.20
Interés Corriente	298,000.00
Saldo Vencido	0.00
Comisión	0.00
Costos Procesos Ejecutivos	0.00
Costo Carga	0.00
Comisión F.N.A.	0.00
ROGAFIN	0.00
Seg. Apreoria	0.00
Saldo Anticipo Por Pagar	0.00
Saldo Anticipo Por Cobrar	0.00

Comparación Saldo Credito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Saldo Del Credito con el Seguro	0.00
Saldo Del Credito Sin el Seguro	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a Cargo del Deudor	0.00

Banco de Bogotá 415 Centro de Pagos F
 Srv 2121 80RP41502 Usu8280 T753
 CCTe033395567 10/04/12 11:03 H.NO
 FONDO NACIONAL DE AHORRO
 Js:00000557736307
 Valor Efectivo:258,984.20
 Valor Cheque:0.00
 Valor Créditos:0.00
 Valor RD:0.00
 Valor Total:258,984.20

EL CREDITO SE PROLEJERA EN MONEDA NACIONAL Y EL DEUDOR DEBE PAGAR EN MONEDA NACIONAL. RELEVANCIA
 SALDOS VENCIDOS, NOMINACIONES DE MONEDA Y CANTIDAD DE MONEDA AL MOMENTO DE CONTACTO CON EL BANCO NO
 COBRAN JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUE SE DEBE PAGAR EN MONEDA NACIONAL. LOS DIFERENCIALES ADMINISTRATIVOS
 DEBEN PAGARSE PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS, NO EN MONEDA EXTRANJERA. ENTENDESE



Recibo de Pago No. 20120413110012458 006911

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 146 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO-UVR



(415) 776720240016 (8020) 00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Calificación UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	167	186	2	0	9.0106	13.5159	13/04/2012	202.0168	27,921,842.68

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	17.3932	3,511.65
Seguros		28,001.17
Interés Corriente	980.2039	197,901.21
Abono a Capital	146.4609	29,570.11
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		258,984.20
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	257,447.87
Valor Seguro	26,013.90
Saldo Vencido	345,143.91
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	626,606.00
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	626,606.00
PAGUE ANTES DE	07/05/2012
Fecha de Pago	
Valor Pagado	257,927.000

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y D ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD. ENTERESE.

BANCO DE COLOMBIA S.A. - INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - C.R. 146 B # 132 A - 04 LISBOA SUBA BOGOTA

FC-P0120



Nº. 899 999 2574

Recibo de Pago No. 20120511110012401

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04 LISBOA SUBA
BOGOTA - BOGOTA



(415) 7707268260016 (8020) 0000557736387

27
14

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307 Sistema De Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	166	195	2	0000	9.0106	13.5159	11-05-2012	202.3063	27.926.492.04

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	14.0439	2.839.08
Seguros		28.041.85
Interés Corriente	854.7011	172.840.20
Abono A Capital	267.8585	54.190.19
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios		0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		0.00
Comisión F.N.G.		0.00
FOGAFIN	0.0050	0.00

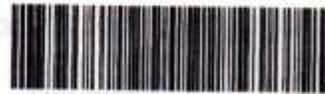
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	255.718.02
Valor Seguros	27.125.81
Saldo Vencido	374.321.88
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
FOGAFIN	0.00



Recibo de Pago No. 20120612110012364 006819

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707268260016 (8020) 0000557736387

RECIBO DE PAGO - UVR

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	169	184	2	0	9.0106	13.5159	12/06/2012	202.5944	27.967.265.34

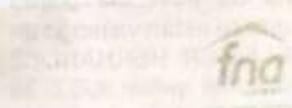
VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	18.1242	3.679.54
Seguros		26.013.90
Interés Corriente	811.4480	164.335.49
Abono a Capital	305.0547	61.780.07
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		255.800.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	279.934.02
Valor Seguro	27.766.89
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	713.793.43
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00

Banco de Bogotá S.A.
05 JUL 2012
CAJERO
RECIBIDO CON PAGO
Comisión F.N.G.



Recibo de Pago No. **19911200**
 DEL GOBIERNO DE
 GUATEMALA - GUATEMALA
 GUATEMALA - GUATEMALA



Banco de Pagos 415 Centro de Pagos Fie
 No. 1121, 809621507, 043012 11210
 CCTC013395517 05/06/12 14:10 G.HQ
 FONDO NACIONAL DE AHORRO
 Us: 00000557736307
 Valor Efectivos: 278,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Crédito: 0.00
 Valor Total: 278,000.00

27
11

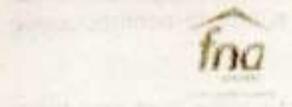
Tipo	Cuenta	Fecha	Valor	Plazo	Saldo	Interés	Comisión	Valor	Fecha de Corte	Saldo	Valor
...

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor
...	...

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
...	...



Recibo de Pago No. **19911200**
 BANCO FONDO NACIONAL DE AHORRO
 CP 14400 - AV. 17 A - ZONA 10 - GUATEMALA
 GUATEMALA - GUATEMALA



25
12

Tipo	Cuenta	Fecha	Valor	Plazo	Saldo	Interés	Comisión	Valor	Fecha de Corte	Saldo	Valor
...

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor
Mora	1,000.00
Seguro	100.00
Libros	500.00
Alquiler	1,000.00
...	...

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuenta	1,000.00
Mora	1,000.00
...	...

Comparación Saldo Crédito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Concepto	Valor
Saldo Del Crédito	...
Saldo Del Seguro	...
Diferencia	...

Banco de Pagos 415 Centro de Pagos Fie
 No. 1121, 809621507, 043012 11210
 CCTC013395517 05/06/12 14:10 G.HQ
 FONDO NACIONAL DE AHORRO
 Us: 00000557736307
 Valor Efectivos: 278,200.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Crédito: 0.00

Recibo de Pago No. **1001234**
DEL SANTANERA S.A.
C.P. 1411 A - 14130000
BOGOTÁ - COLOMBIA



Centro de Pagos Fie
Banco de Bogotá 415
C.C. 1121, 8096, 1507, 840312
C.C. 021395517
09/06/12 14:10 H.N.O.
FONDO NACIONAL DE AHORRO
Us: 50000557736307
Valor Efectivos: 279,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Créditos: 0.00
Valor MD: 0.00
Valor Total: 279,000.00

Credito No. 1001234					Sistema De Amortización: CONVERSIONES				
Tipo	Cuota	Capital	Interés	Pagos	Saldo	Fecha	Concepto	Valor	Estado
100	100	100	100	100	100	10/01/12	1000000	1000000	100

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Recibo de Pago No. **1001234**
Banco de Bogotá 415 Centro de Pagos Fie
C.P. 1411 A - 14130000
BOGOTÁ - COLOMBIA



25
12

Credito No. 1001234					Sistema De Amortización: CONVERSIONES				
Tipo	Cuota	Capital	Interés	Pagos	Saldo	Fecha	Concepto	Valor	Estado
100	100	100	100	100	100	10/01/12	1000000	1000000	100

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor Efectivo	Valor Pésos
Mora	10.000	500.00
Seguro	100.000	100.00
Saldo Capital	100.000	100.00
Interés	100.000	100.00
Costo Capital	100.000	100.00
Impuestos	100.000	100.00
Comisión	100.000	100.00
Saldo	100.000	100.00

Concepto	Valor
Valor Cuota	1000000
Mora	100000
Seguro	100000
Saldo Capital	100000
Interés	100000
Costo Capital	100000
Impuestos	100000
Comisión	100000
Saldo	100000

Comparación Saldo Crédito
Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Saldo Del Seguro Variación del IVA	100
Saldo Del Seguro	100
Diferencia	
Saldo Actualizado Con Seguro	

Centro de Pagos Fie
Banco de Bogotá 415 Centro de Pagos Fie
C.C. 1121, 8096, 1507, 840312 T. 01 210
C.C. 021395517 09/06/12 14:10 H.N.O.
FONDO NACIONAL DE AHORRO
Us: 50000557736307
Valor Efectivos: 279,200.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Créditos: 0.00



RECIBO DE PAGO - UVR

Recibo de Pago No. 20120810110012272 006779

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260014 (8929) 00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	171	182	3	0	9.0176	13.5159	10/06/2012	203.3662	28,195,155.08

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	275,945.94
Valor Seguro	28,413.51
Saldo Vencido	752,712.56
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	1,057,071.91
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1,057,071.91
PAGUE ANTES DE	08/09/2012
Fecha de Pago	
Valor Pagado	

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD. ENTERESE.

INSTITUCION FINANCIERA DE AHORRO Y CREDITO - FNA
 CREDITO DE CONSUMO - CREDITO DE CONSUMO
 CREDITO DE CONSUMO - CREDITO DE CONSUMO

FC-0400



BANCO DE BOGOTÁ

Sistema Nacional de Recaudos
Comprobante de pago Individual No

4154289

MT 980.982.984.4

FECHA: Año Mes Día

EMPRESA: Nombre Cuenta No.

CLIENTE: Nombre Código o número de celular o referencia

Si el pago es con tarjeta de crédito registrar el número de la misma en el campo correspondiente.

* No. Tarjeta

No. Autorización

Firma depositante Teléfono

FORMA DE PAGO VALOR PAGADO

Efectivo \$

Cheque \$

*Tarjeta de Crédito \$

TOTAL \$

NOTA: Antes de presentar este comprobante al cajero, sírvese diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, Dirección, Teléfono).

IMPORTANTE: FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS DEL CHEQUE AL RESPALDO DE ESTE COMPROBANTE



RECIBO DE PAGO - UVR

Recibo de Pago No. 20130611110011847 006520

MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTÁ BOGOTÁ



(415) 7707208260016 (8020) 00000557734307

Favor leer instrucciones al respaldo
CICLICO DECRECIENTE

Crédito No. 557736307		Sistema de amortización							
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Coeficiente UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	181	172	7	0	9.0186	13.5159	11/06/2013	206.5421	29.173.856.32

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	87.3271	18.035.28
Seguros		28.230.29
Interés Corriente	672.6427	138.917.93
Abono a Capital	366.0398	75.396.39
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin		0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		260.700.00
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	206.542.30
Valor Seguro	30.334.15
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	
Subtotal	2.284.288.00
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	
VALOR TOTAL A PAGAR	2.284.288.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

PAGUE ANTES DE	
Fecha de Pago	07-04-2013
Valor Pagado	285.542.30

SEÑOR AFILIADO, ACERQUESE Y ENTERESE, EL FNA LE OFRECE ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DÍA LA OBLIGACIÓN. NO PIERDA LA OPORTUNIDAD, RECUPERE SU IMAGEN CREDITICIA Y APROVECHE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS. EL



(415770726826001580200000557236307)

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
BOGOTA - BARRIO LISBOA SUBA

Recibo de Pago No.
20121010110012188

Credito No. 557736307						Sistema de Amortizacion CICLICO DECRECIENTE			
TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERES CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACION UVR	SALDO DE LA DEUDA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
353	173	180	2	0	9.01	12.52	12/19/2012	203.4249	\$ 273,996,410.69

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO			DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos	Concepto	Valor Pesos
Mora	24.2948	\$ 4,941.64	Valor Cuota	\$ 272,212.45
Seguros		\$ 28,413.51	Valor Seguros	\$ 28,162.49
Interés Corriente	783.8612	\$ 159,409.87	Saldo Vencido	\$ 546,220.20
Abono a Capital	309.2316	\$ 81,204.98	Honorarios	\$ 0.00
Anticipos		\$ 0.00	Gastos Proceso Ejecutivo	\$ 0.00
Otros Cargos	0.0000	\$ 0.00	Otros Cargos	\$ 0.00
Honorarios		\$ 0.00	Comisión F.N.G.	\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		\$ 0.00	FOGAFIN	\$ 0.00
Comisión F.N.G.		\$ 0.00	Subtotal	\$ 846,595.20
FOGAFIN	0.0000	\$ 0.00	Menos Anticipos por Pagos	\$ 0.00
Total Aplicado		\$ 274,000.00	Menos Anticipos por Cesantías	\$ 0.00
Comparación Saldo Credito Con y Sin Seguro Contra la Inflación al Vencimiento				
Saldo del Capital Variación Real UVR		\$ 0.00	Menos Cobertura F.R.E.C.H.	\$ 0.00
Saldo del Capital		\$ 0.00	Valor Total a Pagar	\$ 846,596.00
Diferencia		\$ 0.00	Pague Antes de	06/11/2012
Saldo Acumulado a Cargo del Deudor		\$ 0.00	Fecha de Pago	06/11/2012
			Valor Pagado	

SEÑOR AFILIADO, ACERQUESE Y ENTERESE. EL FNA LE OFRECE ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DÍA LA OBLIGACIÓN NO PIERDA LA OPORTUNIDAD. RECUPERE SU IMAGEN CREDITICIA Y APROVECHE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS. EL PATRIMONIO DE SU FAMILIA ES EL LOGRO MAS IMPORTANTE. RECUPERELO. AHORA PUEDE REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN PUNTOS AUTORIZADOS SERVID (FACTURA CEDULA)

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
BOGOTA - BARRIO LISBOA SUBA

Recibo de Pago No.
20130111110012066

Credito No. 557736307						Sistema de Amortizacion CICLICO DECRECIENTE			
TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERES CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACION UVR	SALDO DE LA DEUDA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
353	176	177	4	0	9.01	12.52	11/01/2013	204.1002	\$ 28,303,938.66

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO			DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos	Concepto	Valor Pesos
Mora	0.0000	\$ 0.00	Valor Cuota	\$ 200,190.64
Seguros		\$ 0.00	Valor Seguros	\$ 28,216.49
Interés Corriente	0.0000	\$ 0.00	Saldo Vencido	\$ 1,196,553.45
Abono a Capital	0.0000	\$ 0.00	Honorarios	\$ 0.00
Anticipos		\$ 0.00	Gastos Proceso Ejecutivo	\$ 0.00
Otros Cargos	0.0000	\$ 0.00	Otros Cargos	\$ 0.00
Honorarios		\$ 0.00	Comisión F.N.G.	\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		\$ 0.00	FOGAFIN	\$ 0.00



(415)7707208260016(8020)0000557736307

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
BOGOTA - BARRIO: LISBOA SUBA

Recibo de Pago No.
20130411110011921

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No.	557736307	Sistema de Amortización	CICLICO DECRECIENTE
-------------	-----------	-------------------------	---------------------

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR	SALDO DE LA DEUDA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
353	179	174	7	0	9.01	13.52	11/04/2013	205.8448	\$ 29,069,357.01

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO		
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	0.0000	\$ 0.00
Seguros		\$ 0.00
Interés Corriente	0.0000	\$ 0.00
Abono a Capital	0.0000	\$ 0.00
Anticipos		\$ 0.00
Otros Cargos	0.0000	\$ 0.00
Honorarios		\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		\$ 0.00
Comisión F.N.G.		\$ 0.00
FOGAFIN	0.0000	\$ 0.00
Total Aplicado		\$ 0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor Pesos
Valor Cuota	\$ 282,260.82
Valor Seguros	\$ 29,611.09
Saldo Vencido	\$ 1,865,333.38
Honorarios	\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	\$ 0.00
Otros Cargos	\$ 0.00
Comisión F.N.G.	\$ 0.00
FOGAFIN	\$ 0.00
Subtotal	\$ 2,157,205.07
Menos Anticipos por Pagos	\$ 0.00
Menos Anticipos por Cesantías	\$ 0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	\$ 0.00
Valor Total a Pagar	\$ 2,157,206.00
Pague Antes de	06/05/2013
Fecha de Pago	Día 05 Mes 05 Año 2013
Valor Pagado	262.500

Comparación Saldo Crédito Con y Sin Seguro Contra la Inflación al Vencimiento	
Saldo del Capital Variación Real UVR	\$ 0.00
Saldo del Capital	\$ 0.00
Diferencia	\$ 0.00
Saldo Acumulado a Cargo del Deudor	\$ 0.00

SEÑOR AFILIADO, ACERQUESE Y ENTERESE, EL FNA LE OFRECE ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DIA LA OBLIGACIÓN NO PIERDA LA OPORTUNIDAD, RECUPERE SU IMAGEN CREDITICIA Y APROVECHE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS. EL PATRIMONIO DE SU FAMILIA ES EL LOGRO MAS IMPORTANTE. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACIÓN DE LO CONTRARIO SERA REPORTADO NEGATIVAMENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO. (Ley 1266 de 2008 HABEAS DATA)



Fondo Nacional de Ahorro

ESTADO DE CUENTA

PAGINA 1
FECHA 02/11/2015

CEDELA	5277303	ENTIDAD	307	ESTADO CREDITO	CONCLUIDO
VALOR PRESTAMO	7.396.000.00	NRO DE CUOTAS	380	ESTADO COBRANZA	RETRAZO
PORCENT INCREM	30.00	FEC ESCRITURA	19990403	TIPO DE CREDITO	UNA TASA
FECHA 1 PAGO	19980720	FEC DESEM	19990920		
TASA INTERES	19.00	MESES GRACIA	1.00		
TASA SEGURO	3.40	CUOTA EX TI	0.00		
VALOR SEGURO	7.067.27	INTERES DE GRACIA	19.00		
CUOTA SEGURO	0.00	CUOTA EX CTA	0.00		
TASA MORA	26.50				
DIR CORRESP	TRV 148.8129-04 BLS/90A SUBA	DIR INMUEBLE	TRV 148.129-09 MZ 100 LOTE 1		
CIUDAD	SANTAFE DE BOGOTA	CIUDAD INMUEBLE	SANTAFE DE BOGOTA		
DEPARTAMENTO	BOGOTA	DEP INMUEBLE	BOGOTA		

CREDITO	5277303	SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
CONYUGE	0.00	

FEV.VEN	FEV.PAGO	VR PAGO	O.M	VR MORA	VR CUOTA	VR APLICA	VR INTERES	VR SEGURO	VR AMORT	SALDO CAPITAL
RELIQUIDACION DEL CREDITO										
980820	980811	7.140.000.00	0	0.00	0.00	7.140.000.00	0.00	0.00	-7.140.000.00	14.535.000.00
980920	980919	13.716.17	0	0.00	13716.17	13716.17	212.235.70	13.716.17	-212.235.70	14.747.234.70
980720	980715	49.000.00	0	0.00	49000.00	49000.00	115.964.26	3.124.80	-70.009.06	14.817.244.78
980720	980714	228.431.41	54	1.797.87	0.00	42.031.18	99.450.43	2.881.98	-60.090.91	14.877.355.70
980820	980814	0.00	24	1.730.93	85244.71	91.086.67	317.234.34	5.841.95	-131.388.83	15.006.315.27
980920	980914	0.00	0	0.00	85244.71	91.132.87	219.161.51	5.888.16	-133.916.80	15.143.232.04
981020	981014	0.00	0	0.00	85244.71	632.39	1.534.37	40.85	-942.84	15.144.174.89
981020	981120	228.431.41	30	2.148.36	0.00	90.900.43	319.582.55	6.847.25	-134.329.37	15.279.104.24
981120	981120	0.00	0	0.00	85244.71	91.178.48	223.100.86	5.934.77	-137.858.18	15.416.952.43
981220	981120	0.00	0	0.00	85244.71	44.802.14	112.106.82	2.907.57	-66.412.25	15.483.372.70
981220	981220	152.296.00	30	1.106.43	0.00	46.567.11	115.007.00	3.036.96	-71.458.86	15.556.829.57
981120	981220	0.00	0	0.00	98619.50	134.602.46	227.155.91	5.902.98	-128.536.43	15.685.365.98
981220	981217	680.186.00	57	0.00	0.00	0.21	0.23	0.00	-0.13	15.685.366.13
981220	981217	0.00	27	2.245.50	98619.50	105.093.93	228.033.01	6.433.93	-130.413.41	15.815.779.54
981220	981217	0.00	0	0.00	98619.50	105.102.07	230.637.26	6.482.47	-132.317.98	15.948.097.21
981220	981217	0.00	0	0.00	98619.50	105.433.65	332.869.30	6.814.23	-134.348.73	16.082.346.54
981220	981217	0.00	0	0.00	98619.50	105.466.92	234.829.50	6.850.32	-136.210.00	16.218.556.54
981220	981217	0.00	0	0.00	98619.50	105.506.64	236.818.50	6.886.94	-138.198.90	16.356.755.45
981220	981217	0.00	0	0.00	98619.50	105.543.88	238.836.44	6.924.09	-140.218.84	16.496.972.59
981220	981217	0.00	0	0.00	98619.50	55.833.81	127.384.78	3.061.55	-75.332.50	16.572.205.22
981220	981220	50.000.00	10	351.72	0.00	45.607.28	113.178.96	3.270.98	-66.842.67	16.639.047.89
981220	981222	106.000.00	33	3.55	0.00	140.30	330.08	9.25	-189.04	16.638.236.93
981220	981222	0.00	3	-167.35	98619.50	105.633.00	242.961.14	7.013.40	-144.341.54	16.783.378.40
981220	981222	0.00	0	0.00	98619.50	55.80	129.62	3.73	-77.45	16.783.656.94
981220	981222	105.700.00	2	-87.09	0.00	105.632.91	244.711.77	7.056.97	-146.255.83	16.929.861.78
CUOTAS MENSUALES VENCIDAS E INTERES DE MORA										
981220	981120	0.00	36	2.75	0.00	98.06	227.38	6.55	-135.98	16.930.027.96
981120	981120	0.00	6	302.19	98619.50	105.726.20	247.707.18	7.106.60	-148.587.58	17.078.615.24
981220	981224	0.00	6	302.36	98619.50	105.766.30	248.276.91	7.148.60	-150.757.21	17.229.372.48

ANIO	IPC	VR PAGADO	VR MORA	VR APLICADO	SEG PAGADO	AMORTIZACION	INT CAUS	SEG CAUS	AM CAU
------	-----	-----------	---------	-------------	------------	--------------	----------	----------	--------

CREDITO	35726307	SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
CONYUGE	0.00	

FEC VSN	FEC PAGO	VR PAGO	D M	VR MORA	VR CUOTA	VR APLICA	VR INTERES	VR SEGURO	VR AMORT	SALDO CAPITAL
1998	0.0	519,378.98		5,677.86	765307.33	41,983.19	8,080,372.86	1,533,287.78	49,020.13	8,161,629.82
1999	0.0	1,104,185.00		4,587.53	1,205928.72	77,580.83	1,540,242.47	2,936,601.20	14,523.97	-1,521,780.87
0	0.0	1,623,563.98		10,265.39	895828.05	123,564.02	9,620,615.33	4,130,888.98	123,544.10	-8,663,615.13

CONCEPTO	VALOR FECHA CORTE	VALOR A LA. MES
TOTAL CUOTAS	103,624.28	211,590.48
TOTAL INT MORA	504.98	3,920.98
CUOTAS Y MORA	106,229.26	215,511.46
SALDO CAPITAL	17,028,815.24	17,226,373.46
TOTAL DEUDA	17,184,944.48	17,441,884.92

RECIBOS APLICADOS 8
 DESAMORT APLICADAS 1
 INSTALAMIENTOS APLICADOS 1

SEÑOR AFILIADO FAVOR EXAMINAR EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA E INFORMARNOS SU CONFORMIDAD O REPAROS A LA MAYOR BREVEDAD SI DENTRO DEL PROCESO DE CANCELACION EL F A DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA, ESTE SER SUJETO A LA CORRECCION RESPECTIVA

GRABADO POR
AMETIS

JEFE DIVISION
CARTERA HIPOTECARIA



FONDO NACIONAL DE AHORRO
Estado de Cuenta
DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

Página No. 000000013
FECHA DE IMPRESIÓN DEL REPORTE 01/07/2011
Nº CREDITO 000000013
FECHA DE PROCESO 01/07/2011
LIFEZACION A LA FECHA DE PROCESO 1.0000

FECHA	FINANCIACION	VALOR PAGO	CARTERA		INT. CORRIENTE		INT. MOROSIDAD		CANTIDAD PAGADA		DIBUIOS		CEST		RECAVA		SEGURO		SALDO CARTERA		
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO
01/07/2011	000000013	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000



Bogotá D.C.

Señora
ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARÍA
CLL. 16 SUR N° 12-31 D, MZ B, CASA 8
Villavicencio / Meta
201555020145371

Referencia: Cumplimiento Fallo de Tutela ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARÍA
C.H. No. 5.577.363
Con Anexos

Señora Ana Isabel:

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, Empresa Industrial y Comercial del Estado, encargada de administrar las Cesantías y el Ahorro Voluntario de sus afiliados y contribuir en la solución de vivienda y educación superior.

Que de conformidad con lo ordenado en la sentencia proferido por el Juzgado Segundo Penal del circuito de Villavicencio, me permito señalar lo siguiente:

1.- El Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento al fallo de tutela, restableció el crédito a pesos y al plazo originalmente pactado; así como también la tasa de interés del **19.00%** y el **incremento anual de cuota del 20.00 %** que se había concertado inicialmente en el contrato de mutuo. Cabe indicar que el crédito hipotecario en cuestión era liquidado inicialmente en el **sistema de amortización gradiente geométrico escalonado en pesos.**

Con la entrada en vigencia de la Ley 546 de 1999, el sistema de amortización gradiente geométrico escalonado en pesos no fue contemplado dentro de los cinco sistemas de amortización aprobados por la ley, toda vez que este sistema de amortización capitalizaba intereses.

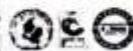
2.- Que con el fin de atender las instrucciones impartidas por la Superintendencia Bancaria, que en distintas oportunidades requirió al Fondo para que ajustara el crédito a un sistema de amortización aprobado por la Ley 546 de 1999; **...en consecuencia se reitera el requerimiento de esta Superintendencia en el sentido de que el FNA debe adecuar sus sistemas de amortización de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, tal adecuación deberá efectuarse de manera inmediata.**, la entidad tuvo que liquidar y re denominar los créditos hipotecarios que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 1999, a partir del saldo de capital que presentaba a esa fecha la obligación a un sistema de amortización que no capitalizara intereses, lo que conllevó a que las condiciones que inicialmente se pactaron en el contrato de mutuo, fueron modificadas en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 546 de 1999

www.fna.gov.co
Carrera 65 No. 11-85 Zona Industrial Puente Aranda-Bogotá
Tel: 809.999.284 Comutador: 3810150 Fax: 4143729
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



Mi Vivienda

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GA-FO-050 V2



23-02-2015



El procedimiento de reliquidación y redenominación se aplicó para todos los créditos hipotecarios vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Vivienda, sin discriminar si el crédito presentaba mora o está al día en el pago de las cuotas mensuales.

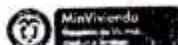
Por **reliquidación** debe entenderse el proceso en virtud del cual del valor de la cuota se desagrega lo pagado por los conceptos de capital, intereses y seguros con el fin de extraer la capitalización de los intereses, pero este proceso opera para los créditos que fueron otorgados en UPAC o pesos atados al DTF, que para el caso del FNA no aplica; mientras por **redenominación** ha de entenderse el proceso en virtud del cual se convierte de pesos a UVR.

3 - Al efectuarse la redenominación del crédito, se produjo una variación en las condiciones financieras de los contratos de mutuo. El artículo 1602 del Código Civil expresa que: **"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y puede ser invalidado por mutuo consentimiento o por causas legales"**. Sobre el tema se debe expresar que en los contratos y negocios jurídicos rige el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, lo cual indica que lo pactado es obligatorio para ambas partes, sin embargo este principio no es absoluto, si no limitado por la moral y el orden público, entendido por este último como el conjunto de normas cuyo cumplimiento está atenta a la sociedad de manera notoria, dado que constituye núcleo de intereses primario, básico de la armonía y progreso social. En este sentido la Ley 546 de 1999 es de orden público, por tal razón su régimen prevalece sobre el que hayan acordado las partes. Por otra parte, en cuanto a la modificación de los contratos, el Código Civil estableció el concepto de causa legal, entendiendo por tal los motivos legales que pueden llegar a producir la ineficacia de los actos jurídicos perfectos y válidos después de su formación. En el caso concreto del Fondo Nacional del Ahorro otorgo créditos en un sistema de amortización que era legalmente permitido y en tales circunstancias se suscribieron los contratos de mutuo; sin embargo a partir de la vigencia de la Ley 546 de 1999 los sistemas de amortización debían estar aprobados por la Superintendencia Bancaria, por consiguiente al no quedar contemplado dentro de los cinco sistema de amortización, el sistema utilizado por el Fondo (Gradiente Geométrico Escalonado en Pesos), se configuro una causa legal para modificar el contrato.

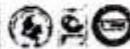
Lo anterior significa que el FNA no pretendió modificar unilateralmente las condiciones financieras de los contratos de mutuo, sino que fue por ministerio de la Ley, constituyéndose en la causa para la modificación de los contratos de mutuo.

4 - Ahora bien, a partir de la expedición de la Ley 546 de 1999, el Fondo Nacional del Ahorro otorgó créditos denominados en UVR, por lo cual la Junta Directiva de la entidad, una vez estudiados los sistemas de amortización aprobados por la Superintendencia Bancaria, pensando en la protección del ahorro de los afiliados, en la estabilidad de los créditos y atendiendo las recomendaciones técnicas del citado ente de control, reorganizó el sistema de amortización de los créditos hipotecarios de pesos a UVR (Acuerdos No. 995 y 996 de noviembre de 2001).

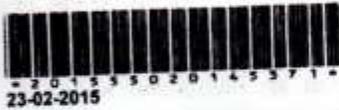
www.fna.gov.co
Carrera 67 No. 11-93 Zona Industrial Puente Aranda-Bogotá
Tel: 800 999 284 Comutador: 381 0150 Fax: 4143 739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077 070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



PROSPERIDAD PARA TODOS



GA-FO-050 V2



Con este cambio se mantuvo la tasa de interés en el crédito, la cual sigue atada al índice de Precios al Consumidor (IPC), pero se calculan las cuotas del crédito en un sistema de mayor respaldo y confianza, frente a las fluctuaciones del peso colombiano por acción de la inflación.

5.- El aumento del plazo obedeció a que el incremento anual de las cuotas pactado en el contrato de mutuo, a partir de 1998 se indexó al IPC para favorecer a los deudores hipotecarios, en razón a que el IPC, factor de ajuste salarial, registraba un comportamiento descendente (9.69% en 1999, 8.77% en 2000 y 7.76 en 2001)

Lo anterior produjo un menor incremento de la cuota mensual respecto del inicialmente pactado, causando un cambio en la estructura del sistema de amortización del crédito que se compensaba año tras año con el aumento del plazo.

En julio 26 de 2000 se produce la Sentencia de la Corte Constitucional C-955, por la cual se estudió la constitucionalidad de la Ley 546 de 1999, la cual en su parte resolutive establece que **"en ningún caso habrá incremento de las cuotas que se vienen pagando, para lo cual si es necesario, podrá ampliarse el plazo inicialmente pactado"**.

6.- No obstante lo anterior, y en vista que el crédito fue restablecido nuevamente a las condiciones inicialmente pactadas, se hace necesario modificar el valor de la cuota, la tasa de interés y ajustar el crédito a un sistema de amortización que no capitalice intereses; pero para ello se hace necesario contar con su consentimiento expreso, tal como lo ha referido la Honorable Corte Constitucional en su Jurisprudencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito remitir una liquidación del crédito hipotecario en los dos sistemas de amortización que emplea el Fondo para liquidar los créditos de vivienda a largo plazo: Cíclico Decreciente en UVR, sistema con el cual se venía liquidando el crédito antes del fallo de tutela y Cuota Fija en Pesos; para que de esta manera pueda determinar cuál le es más favorable. Ahora bien, para mayor claridad, respecto a los estados de cuenta anexos, y con el fin de que pueda analizar todos los pagos realizados y su respectiva discriminación, le relacionamos las siglas que allí se utilizan y su significado, así:

PAGBACON: Pagos que realiza el afiliado directamente en entidades bancarias con convenio para el recaudo de cartera.

ANTICIPOS: Valores que a la fecha de cada corte se abonan para cubrir parcial o totalmente la cuota vigente.

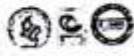
PAGCXACUE: Valores para aquellos créditos que tienen vigente un acuerdo de pago.

NDACESANM: Se refiere a los valores que aparecen en el extracto de cesantías los cuales cuando el crédito incurre en mora mediante proceso automático se abonan a la obligación hipotecaria.

www.fna.gov.co
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Fuente Avanda Bogotá
Nit. 899.999.284 Corredor 3810150 Fax 4143730
Centro de Atención Telefónica en Bogotá 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá 01 8000 527070



PROSPERIDAD
PARA TODOS



GA-FO-050 V2



23-02-2015



NDACESANRC: Aplicación de cesantías al crédito producto del reporte consolidado que realizan las entidades afiliadas al FNA.

De la misma forma me permito presentar un resumen del estado de la obligación, en los dos sistemas de amortización aplicado por el FNA, donde se especifica la tasa de interés con el cual se liquida el crédito en cada uno y el valor a cancelar:

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	SALDO DEUDA	TASA DE INTERES
CICLICO DECRECIENTE UVR	\$34.441.253.30	IPC +9.01% EA
CUOTA FIJA EN PESOS	\$1.299.914.30	14.30% EA

Cualquier inquietud por favor comunicarse al número telefónico 3810150 Ext. 6412 o 6548 que con gusto será atendida.

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO RIVEROS BERNAL
División de Cartera - Coordinador Grupo Recaudo

Anexo: Estado de Cuenta Cobol
Liquidación Sistema Cíclico Amortización Decreciente en UVR
Liquidación Sistema Amortización Cuota Fija en Pesos

C.C Dra. Luz Marina Vargas: Oficina Jurídica – Grupo Tutelas

Proyectó: Luz Amanda Gutiérrez Garzón- GR
Revisó: José Guillermo Riveros Bernal - GR

www.fna.gov.co
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aéreo-Bogotá
Tel: 8099999 381 Corregidor: 3810150 Fax: 4143739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



PROSPERIDAD PARA TODOS



GA-FO-050 V2

MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
Abogada Especializada en Derecho Administrativo y de Seguros

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2006
MLGT-0178-2006

Señores
FONDO NACIONAL DE AHORRO
Atn: Dra. Carmenza Romero
Grupo Control Cobro Judicial
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL F.N.A. contra MARCO FIDEL SANTAMARÍA Y ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARÍA.
C.H. 5577363-0-7.

Apreciada doctora:

Comendidamente me permito informar que en el día de hoy 26 de mayo de 2006, se hizo presente en mi oficina el señor MARCO FIDEL SANTAMARÍA, quien manifestó que propone el siguiente acuerdo de pago:

Saldo en mora a la fecha	\$5.321.500.00
Valor consignado por el afiliado el día de hoy.(Se adjunta copia)	\$1.596.500.00
Saldo de la mora que se diferirá a 12 meses.	\$3.725.000.00

ACUERDO DE PAGO SALDO EN MORA;

Saldo diferido en 12 cuotas mensuales de	\$	310.500.00
Más la cuota mensual a partir del mes de Julio de 2006 que a la fecha asciende aproximadamente a	\$	215.250.00
Para un total por mes de	\$	525.750.00

Calle 56 No. 3A - 30 Tels: 3470943 - 3470945 - 3470946 Fax: 2488066
Email: martha.garcia@garciacifuentesabogados.com

507 7670
Escriba

NOTA:

1. Se le advierte al afiliado que dichas consignaciones debe realizarlas en el Banco BBVA a ordenes del **FONDO NACIONAL DE AHORRO CRÉDITO HIPOTECARIO No. 5577363-0-7.**
2. Igualmente se le advierte que una vez haya realizado las consignaciones debe remitir copia de las mismas ya sea personalmente o vía fax No. 2 48 80 66 con el fin de acreditar dichas consignaciones, con el sello legible del Banco BBVA e indicación del nombre del afiliado.
3. El acuerdo de pago por el saldo en mora asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. **(\$3.725.000.00)**, cuyo pago se diferirá a 12 meses, en cuotas mensuales de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. **(\$310.500.00)**, suma que deberá ser pagada el día 5 de cada mes iniciando con el primer pago el día 5 de julio de 2006 y adicionalmente a esta suma de dinero deberá cancelar la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **(\$215.250.00)** correspondiente a la cuota mensual establecida por el Fondo Nacional de Ahorro, suma esta que deberá ser cancelada el día dos (2) de cada mes iniciando con el primer pago el día 2 de Julio de 2006.
4. Vale destacar que si al momento de la terminación del Acuerdo de Pago quedaran saldos pendientes de la obligación, los mismos deben ser cubiertos por el deudor moroso hasta dejar normalizada completamente la obligación hipotecaria.
5. Por otra parte, se deja constancia que la celebración de este acuerdo de pago sobre el saldo en mora de la obligación no implica la suspensión ni la terminación del proceso Ejecutivo Hipotecario que se tramita ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá radicado bajo el número 2005 – 0613, hasta tanto el afiliado cumpla a cabalidad los términos de este acuerdo de pago, en razón a que el FONDO NACIONAL DE AHORRO hizo efectiva la cláusula aceleratoria de pago pactada en la escritura pública No. 0978 del 03 de Abril de 1998 otorgada ante la notaría Cincuenta y Nueve del Circulo de Bogotá.
6. Igualmente el afiliado se obliga al pago del valor que por concepto de desglose de la escritura pública No. 0978 del 03 de Abril de 1998 otorgada ante la notaría Cincuenta y Nueve del Circulo de Bogotá, indique el Juzgado de Conocimiento al momento de la terminación del proceso por pago parcial de la obligación, lo cual tendrá lugar una vez se ponga completamente al día la obligación, previa autorización del Fondo Nacional de Ahorro.

MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
Abogada Especializada en Derecho Administrativo y de Seguros

PAGO DE GASTOS DEL PROCESO

Se deja constancia que en la fecha el deudor cancela la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (**\$771.500.00**), por concepto de Honorarios de Abogado liquidados según la tarifa establecida por el FONDO NACIONAL DE AHORRO con base en el saldo en mora de la obligación, igualmente el afiliado procedió al pago de la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**\$127.167.00**) por concepto de gastos del proceso, a ordenes del FONDO NACIONAL DE AHORRO en la cuenta corriente de reintegros No. 256-03961-1 del Banco de Occidente, concepto 184. **(Se adjunta copia de la consignación)**

En estos términos queda efectuado el presente acuerdo de pago; advirtiendo a la afiliada que en caso de incumplimiento a los términos de este acuerdo se seguirá adelante con el proceso hasta obtener el remate del inmueble y se hará efectiva la totalidad de la liquidación de Costas procesales liquidadas por el Juzgado de conocimiento.

Para efectos de la acreditación de los pagos los mismos deben hacerse a :

Numero Fax : 2 48 80 66
Teléfonos: 3 47 09 43 / 3 47 09 45 / 3 47 09 46
Dirección: Calle 56 No. 3 A - 30.
Doctora MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA

Cordial saludo,

Acepto,

RTE. MARTHA LUCIA GARCIA T.
CRA. 12A No. 274-52 DE 805
MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
C.C. No. 39 687 227 de Usaquén
T.P. No. 34.038 del C.S.J.

MARCO FIDEL SANTAMARÍA
C.C. 5.577.363 de Barbosa

Calle 56 No. 3A - 30 Tels: 3470943 - 3470945 - 3470946 Fax: 2488066
Email: martha.garcia@garciacifuentesabogados.com



Fondo Nacional de Ahorro

Cesantías para un mejor nivel de vida

RECIBO DE PAGO

No.

24280



MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BALSBOA SUBA
SANTA FE DE BOGOTA BOGOTA

CREDITO No.

557736307

ZONA POSTAL

CUOTA FACTURADA No.:

37

PAGUE ANTES DE: 30/01/2001

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO

MORA:	\$	10,000
SEGURO:	\$	10,000
INTERES CTE.:	\$	125,184
ABONO A CAPITAL:	\$	0
TOTAL APLICADO:	\$	137,184
FECHA ULTIMO PAGO:		10/01/2001

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA Y SEGURO:	\$	20,000
SALDO VENCIDO:	\$	200
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$	111,250
PAGUE ANTES DE:		30/01/2001

FAVOR LEER LAS INSTRUCCIONES AL RESPALDO

FECHA DE CORTE: 12/01/2001

SALDO DE DEUDA: \$19,701,354

INFORMACION DEL PAGO

FECHA DE PAGO: DIA 7 MES 2 AÑO 2001
VALOR CANCELADO: \$177,258

SU CREDITO ESTA EN MORA, EVITE COBRO JURIDICO. SI ESTA DESEMPLEADO USE EL SEGURO DE DESEMPLEO. INFORMES 3428511 EXT 228

AFILIADO

REFERENCIA O CREDITO No. 557736307

SISTEMA DE AMORTIZACION CICLICO DECRECIENTE

PLAZO TOTAL	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	PLAZO COBERTURA	CUOTAS EN MORA	INTERES CORRIENTE E.A.	INTERES MORA E.A.	FECHA DE CORTE	COTIZACION LVR
360	82	777	0	19	9.0108	13.5159	4/03/2005	147.7272

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN LVR	VALOR EN \$
VALOR CUOTA CAPITAL	1,131,9794	78,085.84
VALOR CUOTA INTERES		25,529.08
VALOR SEGURO		0.00
SALDO VENCIDO	0.0000	4,573,196.11
INTERES CORRIENTE		0.00
VALOR OTROS		0.00
VARIAcion COBERTURA*	0.0000	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR:		4,786,142.00

FECHA LIMITE DE PAGO: 05/04/2005

TOTAL A PAGAR: 4,786,142.00

FECHA DE PAGO: DIA 13 MES 04 AÑO 05

VALOR PAGADO: \$2,000,000

CONCEPTO	DISCRIMINACION ULTIMO PAGO APLICADO		NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO	
	VALOR EN LVR	VALOR EN \$	VALOR EN LVR	VALOR EN \$
SALDO CAPITAL A LA FECHA DE CORTE			170,037,4037	23,941,583,590
ABONO A CAPITAL	7,287,8185	1,077,507.91		
INTERES CORRIENTE	288,1792	39,907.57	23,827,9921	3,422,897.88
INTERES DE MORA				
SEGURO DE VIDA				
SEGURO DESEMPLEO				
OTROS SEGUROS				
INTERES				
OTROS CONCEPTOS	0.0000	0.00	0.0000	0.00
VARIAcion LVR Y/O COBERTURA*				
ABONO POR PAGO ANTERIOR				
TOTALES:		1,255,942.00		0.00
				28,109,986.19

COMPARACION NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO CON EL VALOR PAGADO

FONDO NACIONAL DE AHORRO
 NIT 899.390.284-4
RECIBO DE PAGO

5577363-0-7

SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
 TPV. 143 1129-04 DALISUDA SUSA
 SANTAFE DE BOGOTA BOGOTA

DISCRIMINACION DE LOS VALORES APLICADOS DURANTE EL ULTIMO PERIODO

ANNO	99	MES	03	DA	17
MORA	2,245.30				
SEGURO	44,071.59				
INTERESES CTES	543,850.96				
ABONO A CAPITAL	0.00				
TOTAL APLICADO	546,167.85				

RECIBO N° 5577363-0-7

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA Y SEGURO	49,747.53
RECARGO POR MORA	0.00
TOTAL A PAGAR	49,747.53

FECHA Y FORMA DE PAGO

ANNO 99 MES 3 DIA 30

DEBIDO	CHEQUE	VALOR
	X	50,000.00
EFFECTIVO	X	
TOTAL		50,000.00

IMPORTE

PAGANDO OPORTUNAMENTE OTROS AFILIADOS PODRAN BENEFICIARSE CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE EL F.N.A.
 CONSULTADORA: (911) 335511 - (911) 34255

- AFILIADO -

FONDO NACIONAL DE AHORRO
 NIT 899.390.284-4
RECIBO DE PAGO

5577363-0-7

SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
 TPV. 143 1129-04 DALISUDA SUSA
 SANTAFE DE BOGOTA BOGOTA

DISCRIMINACION DE LOS VALORES APLICADOS DURANTE EL ULTIMO PERIODO

ANNO	99	MES	03	DA	17
MORA	2,245.30				
SEGURO	44,071.59				
INTERESES CTES	543,850.96				
ABONO A CAPITAL	0.00				
TOTAL APLICADO	546,167.85				

RECIBO N° 5577363-0-7

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA Y SEGURO	151,263.58
RECARGO POR MORA	1,181.69
TOTAL A PAGAR	152,445.27

FECHA Y FORMA DE PAGO

ANNO 99 MES 09 DIA 22

DEBIDO	CHEQUE	VALOR
	X	106,000.00
EFFECTIVO	X	
TOTAL		106,000.00

IMPORTE

PAGANDO OPORTUNAMENTE OTROS AFILIADOS PODRAN BENEFICIARSE CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE EL F.N.A.
 CONSULTADORA: (911) 335511 - (911) 34255

- AFILIADO -



Fondo Nacional de Ahorro

Cesantías para un mejor nivel de vida
NIT. 899.999.284-4



RECIBO DE PAGO No. 508167401

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BULLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



141213707208240014 (8020) 002005377240CT

REFERENCIA O CRÉDITO No. 57736307

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

CICLICO-DECRECIENTE

PLAZO TOTAL	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	PLAZO COBERTURA	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE E.A.	INTERÉS MORA E.A.	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR
359	87	272	0	16	9.0106	13.5159	16/08/2005	152.3177

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN U.V.R.	VALOR EN \$
VALOR CUOTA CAPITAL	1.128.9876	177.856.88
VALOR CUOTA INTERÉS		28.248.89
VALOR SALDO PV		3.909.506.88
SALDO VENCIDO	8.8888	8.88
OTROS SALDO		8.88
VALOR OTROS		0.00
VARIACIÓN LIBERTURA*	0.0000	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR:		4.140.476.00

FECHA LÍMITE DE PAGO:

05/09/2005

TOTAL A PAGAR:

4.140.476.00

FECHA DE PAGO

DEL 30 MES 08 AÑO 2005

VALOR PAGADO

200.000-

CONCEPTO	DISCRIMINACIÓN ÚLTIMO PAGO APLICADO		NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO	
	VALOR EN UVR	VALOR EN \$	VALOR EN UVR	VALOR EN \$
SALDO CAPITAL A LA FECHA DE CORTE:	1.116.6833	1.169.509.88	158.918.0017	24.206.146.37
ABONO A CAPITAL	2.130.2113	317.784.71	19.326.5126	2.959.955.73
INTERÉS CORRIENTE:		26.383.95		125.028.60
INTERÉS DE MORA:		42.629.45		133.492.95
SEGURO DE VIDA		0.00		0.00
SEGURO DE EMPLEO		0.00		0.00
OTROS SALDO PV		8.8888		7.802.89
OTROS SALDO	0.0000	0.00	8.8888	0.00
OTROS CONCEPTOS		0.00		0.00
VARIACIÓN UVR Y COBERTURA*		0.00		0.00
ABONO POR PAGOS EN LA DATA		0.00		0.00
TOTALES:		2.000.000.00		27.879.541.60

COMPARACIÓN NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO CON SU COBERTURA DEL UVR AL ENCENDIMIENTO*

SALDO DE CAPITAL TASA REAL UVR	SALDO DE CAPITAL TASA GARANTIZADA UVR	DEFERENCIAS
0.00	0.00	0.00

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO
AGRADECER SUS RECURSOS MANTENIENDO AL DÍA SU CRÉDITO, RECUERDE QUE LOS ESQUEMAS DE REBAJA DE INTERESES HAN CULMINADO EN EL FONDO NACIONAL DE AHORRO.

[Handwritten signature]

BBVA

BBVA
 BANCO DE VENEZUELA
 C.A. CREDITO FONDO
 CREDITO FONDO
 CREDITO FONDO
 CREDITO FONDO



Fondo Nacional de Ahorro

Cesantías para un mejor nivel de vida

NIT. 899.999.284-4



RECIBO DE PAGO No 512147181

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TV. 148 #129-04 BULLISBOA SUBA



(41517707208240014 (0020) 00000557734207

BOGOTA BOGOTA

REFERENCIA O CRÉDITO No. 957736307

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN CÍCLICO-DECRECIENTE

PLAZO TOTAL	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	PLAZO COBERTURA	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE E.A.	INTERÉS MORA E.A.	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR
359	91	268	0	17	9.0106	13.5159	14/12/2005	153.3870

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN U.V.R.	VALOR EN \$
VALOR CUOTA CAPITAL	1.188.9835	38.277.80
VALOR CUOTA INTERÉS		28.298.85
VALOR SEGUROS		4.196.764.25
HONORARIOS	8.8888	0.00
VALOR OTROS		0.00
VARIACION COBERTURA*	0.0000	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR		4.423.221.00

FECHA LÍMITE DE PAGO: 05/01/2006

TOTAL A PAGAR: 4.423.221.00

FECHA DE PAGO: DIA 26 MES 01 AÑO 06

VALOR PAGADO: 200.000

CONCEPTO	DISCRIMINACIÓN ÚLTIMO PAGO APLICADO		NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO	
	VALOR EN UVR	VALOR EN \$	VALOR EN UVR	VALOR EN \$
SALDO CAPITAL A LA FECHA DE CORTE			156.343.8807	24.287.892.83
ABONO A CAPITAL	888.9147	38.288.88		
INTERÉS CORRIENTE	14.8929	2.180.51	29.279.8923	3.331.654.14
INTERÉS DE MORA				
SEGURO DE VIDA		5.877.16		132.387.83
SEGURO DE EMPLEO		0.00		151.302.86
OTROS SEGUROS				
HONORARIOS		0.00	8.8888	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.0000	0.00		19.951.33
VARIACION UVR VIO COBERTURA*				0.00
ABONO POR PAGO ANTECIPADO		0.00		0.00
TOTALES		200.000.00		28.218.971.93

COMPARACIÓN NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO CON SU COBERTURA DEL UVR AL VENCIMIENTO*

SALDO DE CAPITAL TASA REAL (%)	SALDO DE CAPITAL TASA GARANTIZADA (%)	DIFERENCIAL (%)
0.00	0.00	0.00

UVR: 153.3870 PARA LOS AFILIADOS QUE LES FUE OPERADA ESTA COBERTURA

PARA LEER INSTRUCCIONES DE PAGO

BBVA

FECHA: 28-02-06
 ACCORDO DE TALLADO
 E.N.B. CARTAS RESTRICIONADAS
 NRO. CUENTA: 0013 3099-0100043191

BBVA
 28 FEB 2006
 HI 49

ESTRUCTURA MU...
 REFERENCIA MU...
 DESCRIPCION...
 NRO. DE CONFIRMACION: 00647746

CONTINENTE DE PROCEDIMIENTO...
 FORMA DE PAGO...
 REFERENCIA DOCUMENTO...
 IMPORTE...

MONEDA ESTADAL...
 MONEDA EXTERNA...
 MONEDA EXTERNA...
 MONEDA EXTERNA...

MONEDA EXTERNA...
 MONEDA EXTERNA...
 MONEDA EXTERNA...
 MONEDA EXTERNA...

NIT. 0008

CLIENTE

V0001.21084



Fondo Nacional de Ahorro
 Cesantías para un mejor nivel de vida

Nit. 899.999.284-4

ADPOSTAL

PORTE AUTORIZADO

No. 0033



Recibo de pago

No.

200603136124

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV. 148 #129-04 BVLISBOGA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 00000557734107

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No.

557736307

Sistema de Amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
359	94	265	19	0	9.0106	13.5159	13/03/2005	154.4453	28.938.969.12

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	129.9791	20.024.53
Seguros		23.551.76
Interés Corriente	151.5248	23.343.85
Abono a Capital	214.7212	33.079.86
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		100.000.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	197.569.85
Valor Seguros	24.818.73
Saldo Vencido	4.737.464.65
Honorarios	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00

Subtotal	4.959.053.23
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	4.959.054.00
Pague Antes de	05/04/2005
Fecha de Pago	Día 28 Mes 03 Año 2006
Valor Pagado	200.000.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

INFORMACION SOBRE EL PRODUCTO
 001 77110848

BBVA

Formulario de depósito a plazo con un monto de \$1,000,000.00. Incluye campos para el nombre del cliente, la fecha de depósito (26 MAY 2006) y el tipo de depósito (R.F. AUX. No. 4). El documento está firmado y contiene un sello de BBVA.

BBVA

Formulario de depósito a plazo con un monto de \$1,000,000.00. Incluye campos para el nombre del cliente, la fecha de depósito (25 JUL 2006) y el tipo de depósito (R.F. AUX. No. 3). El documento está firmado y contiene un sello de BBVA.

BBVA

RECIBO DE PAGOS

FECHA: 28-07-06

CLIENTE: *Marco Fidel Santamaría Pineda*

MONEDA: PESOS

VALOR EFECTIVO: 310.500

CIUDAD: BOGOTÁ

SECTOR: FINANCIERO

FECHA DE EMISIÓN: 28-07-06

VALOR PAGADO: 215.709.15

VALOR A PAGAR: 4.025.675.05

VALOR PAGADO: 215.709.15

VALOR A PAGAR: 4.025.675.05

VALOR PAGADO: 215.709.15

VALOR A PAGAR: 4.025.675.05

Cesantías para un mejor nivel de vida

Nº. 899.999.264-4

PORTE AUTORIZADO

No. 0033

Recibo de pago No. 2006061467

MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B/L1590A SUBA
BOGOTÁ 90907A

310.500



FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307

Sistema de Amortización CICLICO DECECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
359	97	262	16	0	9.910%	11.515%	14/06/2006	157.2951	28.300.755.00

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	1.453.1705	227.948.71
Seguros		145.129.00
Interés Corriente	6.713.3022	1.053.079.90
Abono a Capital	1.085.9303	170.342.07
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0060	0.00
Total Aplicado		1.596.500.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	215.709.15
Valor Seguros	25.139.51
Saldo Vencido	3.784.526.39
Honorarios	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	4.025.675.05
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	4.025.675.05
Pague Antes de	05/07/2006
Fecha de Pago	Die 28 Mes 06 Año 2006
Valor Pagado	215.709.15

SEBOR USUARIO.

A PARTIR DEL 6 DE JUNIO DE 2006 SE HA TERMINADO EL CONVENIO CON EL BANCO COLOMBIA PARA EL PAGAR DE LA CARTERA DE CREDITO

INSTITUCIÓN DE CRÉDITOS FINANCIEROS
 BANCO DE VIVIENDA
 P. A. CREDITOS FINANCIEROS
 BOGOTÁ - BOGOTÁ - BOGOTÁ

FECHA DE EMISIÓN: 08/08/2006
 VALOR EFECTIVO: 216.412,72

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 003
 FECHA DE PAGO: REFERENCIA DOCUMENTO: IMPORTE: 216.412,72

TOTAL PAGO RECIBIDO: 216.412,72

CLIENTE:

BBVA
 SUC. CENTRO SUBA BOGOTÁ
 - 9 AGO 2006
 AUX. No. 3
RECIBIDO
 POR CONSIGNACIÓN



Fondo Nacional de Ahorro
 Cesantías para un mejor nivel de vida

Nit. 899.999.294-4

ADPOSTAL

PORTE AUTORIZADO

No. 0033



Recibo de pago No. 200607131569

MARCO FIDEL SANTAHARIA PINEDA
 TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
 BOGOTÁ BOGOTÁ



(415)7707208260016 (6070)6000557736307

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307

Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Tasa de Interés	Suministro Cuota	Coeficiente UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
100	20	80	0	1	11,25	12,97	12,97	1,00	27.000.000,00

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	0,0000	0,00
Seguros		25.419,76
Interés Corriente	1.112,7671	175.443,75
Abono a Capital	100,2625	15.807,28
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	310.814,00
Honorarios	0,0000	0,00
FOGAFIN	0,0000	0,00
Total Aplicado		527.563,79

Concepto	Valor
Valor Cuota	216.412,72
Valor Seguros	25.659,76
Saldo Vencido	26.556,77
Honorarios	0,00
Otros Cargos	310.419,64
FOGAFIN	0,00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo de Capital	0,00
Diferencia	0,00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0,00

Subtotal	579.049,89
Menos Anticipos por pagos	0,00
Menos Anticipos por cesantías	0,00
Valor Total a Pagar	579.049,89
Pague Antes de	08/08/2006
Fecha de Pago	Día 27 Mes 7 Año 2006
Valor Pagado	216.412,72

BBVA



NOV/2006

CLIENTE

TOMAR PRECISIÓN

Nº. 899.995.284-4

PORTE AUTORIZADO

No. 0033

Recibo de pago

No.

200608146614

MARCO FIDEL SANTAMARIA PIMEDA
TRV.148 #129-04 B\LTISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(41517707208260016 (8030) 00005517736107)

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No.

557736307

Sistema de Amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	99	254	1	0	9.0106	13.5159	14/08/2006	158.2952	27.757.456.63

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	3.1111	491.97
Seguros		25.659.76
Interés Corriente	1.838.5059	164.311.16
Abono a Capital	165.9051	26.213.82
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	310.874.45
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		527.551.16

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	215.428.49
Valor Seguros	25.643.77
Saldo Vencido	52.787.97
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.374.16
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	604.234.39
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	604.235.00
Pague Antes de	05/09/2006
Fecha de Pago	Día 8 Mes 9 Año 2006
Valor Pagado	215.428.49

SEÑOR USUARIO.

ADPOSTAL



PORTE AUTORIZADO
 No. 0033

Recibo de pago

No.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV. 148 #129-04 BULLISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA

BBVA
 SUB-CENTRO SUBA BOGOTA
 AUX. No. 3 D O
 RECIBO DE PAGO
 24 OCT 2006



(415) 7797208260316 (8020) 88000557216107
 FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No.

557736307

Sistema de Amortización

CICLO DE DECREMENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Pagos Cubiertos	Interés Corriente (Porcentaje Actual)	Interés Mora (Efectivo Anual)	Fecha de Corte	Calificación UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	100	253	1	0	9.0106	13.5159	12/09/2006	158.8966	27.530.543.68

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	4.8473	769.81
Seguros		25.643.77
Interés Corriente	933.8744	148.311.20
Abono a Capital	257.0923	40.829.55
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	310.374.16
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		525.928.49

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	214.548.92
Valor Seguros	25.601.84
Saldo Vencido	79.709.31
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.374.16
FOGAFIN	0.00

Subtotal	630.234.23
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	630.234.23
Pague Antes de	05/10/2006
Fecha de Pago	del 28 de Mayo de Año 2006
Valor Pagado	244.548.92

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

VIGILADO por el Superintendente de Fina

SEÑOR USUARIO.
 EL FNA HA REDUCIDO LA TASA DE INTERES SEGUN ACUERDO 1077 DE 2.006. VISITE NUESTRA PAGINA WEB: www.fna.gov.co
 Y DILIGENCIE EL FORMULARIO. PARA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE CON NUESTRO CALL CENTER AL TELEFONO 3 07 70 70

BBVA

BBVA
 BANCO DE VENEZUELA
 C.A. CENTRO SUBA BOGOTA
 BOGOTA

BBVA
 SUB-CENTRO SUBA BOGOTA
 11 OCT 2006
 AUX. No. 3 D O
 RECIBO DE PAGO
 POR CONSIGNACION



FONDO NACIONAL DE AHORRO
CREDITO A SUS SUEÑOS

Nº. 896.999.284-4

ADPOSTAL

PORTE AUTORIZADO
 No. 0033



Recibo de pago No. 20061012

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV. 148 #129-04 BULLISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



(415) 770720426016 (8020) 007 3557736307

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307 **Sistema de Amortización** CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	101	252	1	0	9.0106	13.5159	12/10/2006	159.5174	27.605.079.47

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	3.425	548.13
Seguros		0.00
Interés Corriente	247.4578	39.402.19
Abono a Capital	248.0392	39.494.76
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	135.453.91
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		244.690.13

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	213.572.72
Valor Seguros	29.419.67
Saldo Vencido	418.506.86
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.345.85
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.13
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	967.844.50
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	967.844.50
Pague Antes de	07/12/2006
Fecha de Pago	06/11/06 Mes 11 Año 2006
Valor Pagado	213.572.72

VIGILADO por el Superintendente Financiero de Colombia

TRADICIONALMENTE EL FNA HA APLICADO SUS CESANTIAS COMO ABONO A CAPITAL DE LA DEUDA, HOY EL FNA LE BRINDA LA POSIBILIDAD DE APLICARLAS A CUOTAS FUTURAS. ELIMINANDO EL RIESGO DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PAGOS Y POR CONSIGUIENTE REPORTE A CENTRALES DE RIESGO Y BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO, ASI COMO PROBABLES HONORARIOS POR ABOGADOS. PARA MAYOR INFORMACION POR FAVOR ACERCARSE AL PUNTO DE ATENCION MAS CERCANO DONDE LE INDICARAN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

BBVA

BBVA
 BUC. CENTRO SUBA BOGOTA
 - 1 NOV 2006
 AUX. No. 3
RECIBIDO
 POR CONSIGNACION



Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

ADPOSTAL



113
50

Nº. 899.999.204-4

PORTE AUTORIZADO
No. 0033

Recibo de pago

No. 2004111411002140

MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B/LISBOA SUBA
BOGOTÁ BOGOTÁ

Handwritten: \$ 211.830,19
Stamp: FEB 10 2006
Stamp: FOR CONSIGNACION



(415) 770720826016 (8020) 8000557736307

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307 **Sistema de Amortización** CÍCLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	102	251	1	0	9.0106	13.5159	14/11/2006	160.0273	26.966.771.31

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	4.8214	770.62
Seguros		25.419.07
Interés Corriente	935.1091	149.492.08
Abono a Capital	239.0078	38.201.36
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	310.746.04
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		134.529.17

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	211.830.19
Valor Seguros	25.157.81
Saldo Vencido	132.844.88
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.288.68
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	680.122.00
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	680.122.00
Pague Antes de	05/12/2006
Fecha de Pago	Día 1 Mes 72 Año 2006
Valor Pagado	211.830.19

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

NORVA

10x
30





Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

Nº. 899.999.284-4



ADPOSTAL

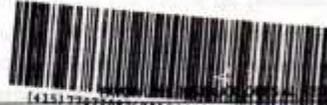
PORTE AUTORIZADO

No. 0033

Recibo de pago

No. 20061213110016382

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BULLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



Crédito No.

557736307

Sistema de Amortización

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	CICERO	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	103	250	1	0	9.0106		13/12/2006	159.833	

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	7.4267	1.187.70
Seguros		0.00
Interés Corriente	592.2700	94.717.48
Abono a Capital	229.9975	36.781.84
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	79.204.20
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		211.891.22

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	
Valor Seguros	
Saldo Vencido	210.384.15
Honorarios	25.089.14
Otros Cargos	470.677.21
FOGAFIN	0.00
Subtotal	310.276.04
Menos Anticipos por pagos	
Menos Anticipos por cesantías	1.616.426.54
Valor Total a Pagar	0.00
Pague Antes de	0.00
Fecha de Pago	05/01/2007
Valor Pagado	910.384.15

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

BOGOTA
09 ENE 2007

ULTIMA OPORTUNIDAD:
SI NO SE HA BENEFICIADO DE LA REBAJA DE TASA DE INTERES DEL 2.006. ACCIONE

BBVA

BBVA
TELEFONO: 011 2611 1111
OFICINA: BOGOTA
VICER: 011 2611 1111

FORMA DE DOCUMENTOS: 000
REFERENCIA DOCUMENTO: 557736307

VALOR EFECTIVO: 310.276.04

BOGOTA
09 ENE 2007
AUX. No 4
RECIBIDO
POR CONSIGNACION

BBVA

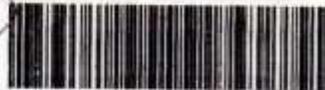
BBVA
 SUC CENTRO SUBA BOGOTA
 13 FEB 2007
 RECIBIDO
 AUX. No. 3
 POR CONSIGNACION

Recibo de pago

No. 2007011711

No. 0033

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV.148 #129-04 BVLISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



141517787208260016(8020)9000557736307

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 55773607

55773607

BBVA
 SUC CENTRO SUBA BOGOTA
 \$209.193
 13 FEB 2007
 AUX. No. 3
 RECIBIDO
 POR CONSIGNACION

Sistema de Amortización

CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	104	249	1	0	9.0106	13.5159	12/01/2007	160.1646	26.416.441.35

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	14.5682	2.347.85
Seguros		50.246.96
Interés Corriente	1.261.8688	201.963.57
Abono a Capital		35.389.43
Anticipos	221.0078	0.00
Otros Cargos		541.436.35
Honorarios	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado	0.0000	831.384.15

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	209.193.36
Valor Seguros	25.002.16
Saldo Vencido	187.255.42
Honorarios	0.00
Otros Cargos	310.276.04
FOGAFIN	0.00

Comparación saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo de Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	731.726.98
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos Anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	731.727.00
Pague Antes de	05/02/2007
Fecha de Pago	Día 13 Mes 2 Año 2007
Valor Pagado	209.193.36

SEÑOR AFILIADO

EL FNA LE BRINDA LA POSIBILIDAD DE APLICAR SUS CESANTIAS A CUOTAS FUTURAS, ELIMINANDO EL RIESGO DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PAGOS Y REPORTE NEGATIVO A LAS CENTRALES DE DATOS Y BUENAS DE REPUTACION

BBVA

BBVA
RECIBO DE PAGOS
F. J. A. CARRERA HIPOTECAR
CUENTA: 0012-0509-0100043701

FECHA: 09-03-07
CONVENIO: 0010196
MORA: 0

REFERENCIA: 0012-0509-0100043701
AL: CARRERA F. J. A.
DE: CARRERA F. J. A.
POR: 0012-0509-0100043701

CATEGORÍA DE DEPÓSITO: DEPÓSITO A PLAZA
FORMA DE PAGO: DEPÓSITO A PLAZA

VALOR EFECTIVO: 111.500,00

VALOR NOMINAL: 111.500,00

VALOR INTERÉS: 0,00

VALOR TOTAL: 111.500,00

CLIENTE: CARRERA, F. J. A. 23432355

BBVA

BBVA
RECIBO DE PAGOS
F. J. A. CARRERA HIPOTECAR
CUENTA: 0012-0509-0100043701

FECHA: 09-03-07
CONVENIO: 0010196
MORA: 0

REFERENCIA: 0012-0509-0100043701
AL: CARRERA F. J. A.
DE: CARRERA F. J. A.
POR: 0012-0509-0100043701

CATEGORÍA DE DEPÓSITO: DEPÓSITO A PLAZA
FORMA DE PAGO: DEPÓSITO A PLAZA

VALOR EFECTIVO: 111.500,00

VALOR NOMINAL: 111.500,00

VALOR INTERÉS: 0,00

VALOR TOTAL: 111.500,00

CLIENTE: CARRERA, F. J. A. 23432355

0013 J9AH
0693 C252727

PRESTAMOS GENERAL
COBRO CONTENCIOSO POR CONCEPTOS

PA01 07/05/07
UF07 15:00:17

UGA0032 COBRO REALIZADO.
C.C.C. : 00130998 6 0 9600010359
TITULAR: MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CUENTA CARGO:

COBRO POR CAJA S/N?: 8
IND.TIPO RECUPERA.: 1 REC.CLIENT

CANTIDADES PENDIENTES

CAPITAL ADEUDADO :	2,699,824.34
INTERESES VENCIDOS :	464,141.33
GASTOS :	0.00
CANCELACION SEGUROS:	0.00
INT. MORATORIOS :	1,020,726.64
GASTOS JUDICIALES :	0.00
TOTAL PENDIENTE :	4,184,692.31

CANTIDADES A COBRAR

CAPITAL ADEUD VENC :	0.00
INTERESES VENCIDOS :	0.00
GASTOS :	13,824.00
CANCELACION SEGUROS:	0.00
INT. MORATORIOS :	1,309,176.00
GASTOS JUDICIALES :	0.00
TOTAL A COBRAR :	1,323,000.00

IMPORTE A PAGAR : 1,323,000.00

INTRO Continua

F3 Cobrar

F4 Limpiar

BORR Salir

BBVA

BBVA
SUC. NACIONAL
-7 MAY 2007
R.F.A.
P.D.F.C.

Handwritten signature: Marco Fidel Santamaria Pineda
Handwritten number: 0977524

BBVA

Fernando
de Siles Castro

103
39

FECHA: 08/05/2007
 OFICINA: 0000
 CANTIDAD: 20000000
 MONEDA: DOLAR
 CONCEPTO: COMPRA DE VALORES
 TIPO DE INSTRUMENTO: FONDO DE INVERSION
 FORMA DE PAGO: EN EFECTIVO
 VALOR EFECTIVO: 20000000

BANCO: BBVA
 INSTITUCION: BANCO BBVA
 FECHA: 08 MAY 2007
 AUX: No 7000
 RECIBO
 POR CONSIGNACION

TOTAL PAGO EFECTIVO: 20000000

FORMA 2 (1984) CLIENTE

BBVA

Fernando
de Siles Castro

103
40

FECHA: 08/05/2007
 OFICINA: 0000
 CANTIDAD: 20000000
 MONEDA: DOLAR
 CONCEPTO: COMPRA DE VALORES
 TIPO DE INSTRUMENTO: FONDO DE INVERSION
 FORMA DE PAGO: EN EFECTIVO
 VALOR EFECTIVO: 20000000

BANCO: BBVA
 INSTITUCION: BANCO BBVA
 FECHA: 08 MAY 2007
 AUX: No 7000
 RECIBO
 POR CONSIGNACION

TOTAL PAGO EFECTIVO: 20000000

FORMA 2 (1984) CLIENTE

BBVA Marco Fidel Santamaría Pineda

108
42

BBVA
RECEPCION FACTURAS
C.A. CARRETA MICROCAR
CUENTA: 0813-0007-0100081702

FECHA: 06 JUN 2007
COMPARA: 00000000
HORA: 22:10

RECEPCION DE DOCUMENTOS
REPARACION DOCUMENTO

VALOR RETENIDO: 777,433.00

TOTAL PAGO RELANCO: 777,433.00

BBVA Y BELLA CALERA

CLIENTE: *Marco Fidel Santamaría Pineda*

BBVA 210041

BBVA
SUCURSAL CENTRO BONAERITA
06 JUN 2007
AUX. No. 7
RECEBIDO
POR CONSIGNACION

BBVA Marco Fidel Santamaría Pineda

108
42

BBVA
RECEPCION FACTURAS
C.A. CARRETA MICROCAR
CUENTA: 0813-0007-0100081702

FECHA: 06 JUN 2007
COMPARA: 00000000
HORA: 22:10

RECEPCION DE DOCUMENTOS
REPARACION DOCUMENTO

VALOR RETENIDO: 777,433.00

TOTAL PAGO RELANCO: 777,433.00

BBVA Y BELLA CALERA

CLIENTE: *Marco Fidel Santamaría Pineda*

BBVA 210041

BBVA
SUCURSAL CENTRO BONAERITA
06 JUN 2007
AUX. No. 7
RECEBIDO
POR CONSIGNACION



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS BIENES



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20070613110015880

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBGA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 30000557734307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	109	244	1	0	9.0106	13.5159	13/06/2007	167.0751	25.937.953.84

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	14.1492	2.359.20
Seguros		24.764.39
Interés Corriente	1.096.4901	182.825.91
Abono a Capital	176.3494	29.404.05
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	281.746.46
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Total Aplicado		521.100.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	230.979.70
Valor Seguro	25.593.34
Saldo Vencido	331.923.32
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00

COMPARACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA CON Y SIN SEGURO CONTRA LA LESIÓN POR VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Rate UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	588.496.36
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Valor Total a Pagar	588.497.00
Pagos Antes de	05/07/2007
Fecha de Pago	230.979.70
Valor Pagado	1207.2007

Tradicionalmente el FNA ha aplicado sus cesantias como abono a capital de la deuda, hoy el FNA le brinda la posibilidad de aplicarlas a cuotas futuras. Eliminando el riesgo de posibles incumplimientos en los pagos y por consiguiente reporte a centrales de riesgo y boletín de deudores morosos del estado. Así como probables honorarios por abogados. Para mayor información por favor acercarse al punto de atención más cercano donde le indicarán el procedimiento a seguir.

BANCO DE BOGOTÁ Sistema Nacional de Recaudos pago Individual No. 0118139

NET 885.802.964.4

Cuenta corriente Cuenta de ahorros Numero

El Convenio

El pago

A PAGAR \$ 341.319

Atajo: Sin Anexo Papel Disco Dato

No de cuenta del cheque No de cheque Cuentil o otra

Nombre del depositante: 5 Teléfono:

12 Julio/07

ESPCIO PARA EL TIMBRE

la Copias. Para la Empresa

BBVA

104
41

RECUERDO DE FACTURAS
Cuenta - 0513-030-020041701
CIBERTEL - 0513-030-020041701
05-10-2007

05-10-2007
4100
TOTAL PAGO RECIBIDO

[Handwritten signature]
COB. 139/03

MV/2000

CLIENTE

Forma 210004

Abogados
Especializados en
COBRANZAS Ltda.

Carrera 13 No. 38 - 29 • Piso 4 • Bogotá
PBX: 287 11 44 • FAX 287 08 18

RECIBO DE CAJA

BTA N° 60892

Ciudad Bogotá Día 10 Mes Oct Año 2007 Acreedor Crear PAGO P.P. P.T.

Efectivo 1'000.000 Cheque _____ Consignación _____
Recibido de Marcelo Fedel Santamaria C.I. 5577363

Por concepto de Pago Honorarios

La suma de Un Millón de Pesos Mote

Observaciones _____

Próximo abono _____ **ABONADO EN NUEVO SALDO** _____

Carmela Zambrano RECIBI Patricia H Vo. Bo. CAJA REVISADO



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS SUEÑOS



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20071011110015629

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRY.148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7787206260015 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307	Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE								
Total Cuotas 353	Cuota Actual 113	Cuotas Pendientes 240	Cuotas en Mora 1	Plazo Cobertura 0	Interés Corriente Efectivo Anual 9.0106	Interés Mora Efectivo Anual 13.5159	Fecha de Corte 11/10/2007	Cobización UVR 167.9703	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento 25.628.215.77

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	5.4672	919.65
Seguros	315.8312	53.068.67
Interés Corriente	267.4318	44.936.19
Abono a Capital		127.319.56
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin		226.243.07
Total Aplicado		

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	224.485.49
Valor Seguro	25.097.36
Saldo Vencido	125.543.31
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Subtotal	375.049.16
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	375.050.00

COMPARACION SALDO CREDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACION AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Fecha de Pago	31/10/2007
Valor Pagado	225.000

BUSCANDO SU COMODIDAD LE INFORMAMOS QUE PUEDE REALIZAR SUS PAGOS AL PMA EN CUALQUIERA DE LAS 282 SUCURSALES DEL BANCAFE A NIVEL NACIONAL Y DEMAS ENTIDADES QUE APARECEN AL RESPALDO DE LA FACTURA.

BANCO DE BOGOTA Sistema Nacional de Recaudos pago Individual No. 0118138

MT 80.003.944-4

ENTRADA Cuenta corriente Cuenta de ahorros

Nombre del depositante: Darmela Zambrano

ESPACIO PARA EL TIMBRE

BANCO DE BOGOTA 137 Centro Comercial
Cra. 148 #137002 BOGOTÁ

Valor Efectivo: 225.000
Valor Cheque: 0
Valor Total: 225.000

Nombre del depositante: Santamaria Teléfono: _____

SOTR Sistema Nacional de Recaudos Compensante de Pago Universal Múltiple No. 0674106

Esta cuenta Cuenta de ahorros

Código: Partida / No. Documento / Referencia Referencia 2 Valor

1-379
1-379
1-379

Papel
 Otro

No. CTA DEL CHEQUE

ESPACIO PARA EL TIMBRE

70 FEB. 2008
RECAUDO DE PAGO

Nombre del Depositante: Marcelo Fidel Santibañez Teléfono: 04265263

CANTIDAD VALOR TOTAL \$

BRUNO DE BOBONI Sistema Nacional de Recaudos pago individual No. 1016144

NT 988.002.004

MO Banco Cuenta corriente Número
TA Cuenta de ahorros

del Contenido: CR 625 PAIS PAIS CTA

dia 1 130143163

de pago

\$ 379.37 Anexo Sin Anexo Papel
 Disco Otro

LA PAGAR \$ 379.37

No de cuenta del cheque No del cheque Códigos a pagar

Nombre del depositante: Marcelo Fidel Santibañez Teléfono: 04265263

BRUNO DE BOBONI

BRUNO DE BOBONI ES COMERCIO S.A. 030 Bogotá
Srv 2160 N2030002- 8428250
1118
CC 025327543 31/03/00 3 19 P
A
Ue:1016144
Valor Efectivos 399,319.00
Valor Cheques 0.00
Valor TC 0.00
Valor NC 0.00
Valor Total 399,319.00

BRUNO DE BOBONI Sistema Nacional de Recaudos pago individual No. 1016266

NT 988.002.004

MO Banco Cuenta corriente Número
TA Cuenta de ahorros

del Contenido: C1607: CREAR PAIS CTA

dia 1 13574363

de pago

\$ 399.319 Anexo Sin Anexo Papel
 Disco Otro

LA PAGAR \$ 399.319

No de cuenta del cheque No del cheque Códigos a pagar

Nombre del depositante: Marcelo F. Santibañez Teléfono: 04265263

BRUNO DE BOBONI

BRUNO DE BOBONI ES COMERCIO S.A. 030 Bogotá
Srv 2160 N2030001 8428250
1118
CC 025327543 28/04/08 2 09 PH - A
Ue:1016266
Valor Efectivos 399,319.00
Valor Cheques 0.00
Valor TC 0.00
Valor NC 0.00
Valor Total 399,319.00

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 048843-4

Fecha Año Mes Día Código de Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Cuenta Relativa Número

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ 379.319

Cheque \$

TOTAL A PAGAR \$ 379.319

ANEXO

Sin Anexo Papel

Disquete Otro

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre del depositante

Telefono

Mario F. Santamaría

976524

Nota: Antes de presentar este comprobante, revise diligenciamiento comparándolo con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anexar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (nombre, dirección y teléfono).

Este comprobante está suscrito a través del sistema nacional de recaudos, el cual garantiza la validez del mismo. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web: www.bancomag.com.co. Este comprobante es válido para el pago de impuestos y para el pago de servicios públicos. No debe ser utilizado como comprobante de pago de impuestos. El comprobante de pago de impuestos debe ser emitido por el contribuyente. Este comprobante es válido para el pago de impuestos y para el pago de servicios públicos. No debe ser utilizado como comprobante de pago de impuestos. El comprobante de pago de impuestos debe ser emitido por el contribuyente.



Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS BIENES
NIT 899.999.284-4

Recibo de Pago No. 20080813110014900 009429

MARCO FIDEL SANTAMARTA PINEDA
TRV.146 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



RECIBO DE PAGO

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Moras Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Volización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	123	230	6	0	9.0106	13.5159	13/08/2008	179.8335	26.364.473.21

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	244.965.93
Valor Seguro	21.422.99
Saldo Vencido	1.400.476.36
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Seguros	0.00
Subtotal	1.666.866.28
Moras Anticipos por Pagos	9.00
Moras Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1.666.867.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	Saldo
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

VALOR TOTAL A PAGAR 1.666.867.00

05/09/2008

02/09/08

243.000

SEÑOR AFILIADO EVITE AUMENTAR EL VALOR DE LA MORA, EL FNA LE BRINDA DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACIÓN. LO INVITAMOS A QUE SE ACERQUE AL PUNTO DE ATENCIÓN MAS CERCANO PARA QUE CONOZCA LOS MECANISMOS VIGENTES PARA LAS OBLIGACIONES VENCIDAS. EL INTERÉS DEL FNA ES EVITAR AL MÁXIMO LA PERDIDA DE LA VIVIENDA.

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No: 20090413110014463 008965

MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVL1580A SUBA
BOGOTÁ BOGOTÁ



(415)7707208260016 (8020)0000557714307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cofinanciación UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	131	222	11	0	9.0106	13.5159	13/04/2009	185.2593	30.397.311.52

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	236.716.69
Valor Seguro	23.147.05
Saldo Vencido	3.002.467.06
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.262.330.80
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3.262.331.00
PAGUE ANTES DE	05/05/2009
Fecha de Pago	29/04/2009
Valor Pagado	237000

CREDITO EN COBRO JUDICIAL. DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	161.4661	29.998.98
Seguros		20.639.22
Interés Corriente	815.2895	151.473.61
Abono a Capital	187.7817	34.888.19
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		237.000.00

CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	235.729.37
Valor Seguro	23.210.58
Saldo Vencido	3.064.544.53
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.323.484.48
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3.323.485.00
PAGUE ANTES DE	05/05/2009
Fecha de Pago	05/05/2009
Valor Pagado	236000

MARIO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 TRV. 146 #129-04 BVLISPOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	133	220	12	0	9.0106	13.5159	12/06/2009	186.8244	30.569.519.68

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	15.2703	2.850.22
Seguros		0.00
Interés Corriente	950.5832	177.427.49
Abono a Capital	298.5370	55.722.29
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		236.000.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	257.714.46
Valor Seguro	23.737.03
Saldo Vencido	3.119.527.12
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.400.978.01
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3.400.979.00
PAGUE ANTES DE	06/07/2009
Fecha de Pago	07.07.2009
Valor Pagado	3.400.979.00

CREDITO EN COBRO JUDICIAL. DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.

Credito no 557736307 Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	133	220	12	0000	9.0106	13.5159	12/06/2009	186.8244	30.569.519.68

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO		
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	15.2703	2.850.22
Seguros		0.00
Interés Corriente	950.5832	177.427.49
Abono a Capital	298.5370	55.722.29
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
FOGAFIN	0.0000	0.00
Total Aplicado		236.000.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor
Valor Cuota	257.714.46
Valor Seguros	23.737.03
Saldo Vencido	3.119.527.12
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
FOGAFIN	0.00

Comparación Saldo Crédito con y sin seguro contra la inflación al vencimiento	
Saldo del Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo del Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.400.978.01
Menos Anticipos por pagos	0.00
Menos anticipos por cesantías	0.00
Valor Total a Pagar	3.400.979.00
Pague Antes de	06/07/2009
Fecha de Pago	07.07.2009
Valor Pagado	3.400.979.00



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO AL SEGURO

Recibo de Pago No: 20091014210014157 009583

MARCO FIDEL SANTAMARIA PISEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



RECIBO DE PAGO

(415) 771208260016 (8020) 00060557736307

Favor leer instrucciones al resguardo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total	Cuentas	Cuentas	Cuentas	Pagos	Interés Corriente	Principales	Fecha de Com.	Amortización	Saldo de la Deuda en la
de Pagos	Actual	Pendientes	en Mora	Cobertura	Efectivo Anual	Activos Anual		17/0	Fecha de Vencimiento
353	137	216	10	0	9.0106	13.5159	14/10/2009	386.7863	29.984.967.56

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Total Aplicado		0.00

DESCOMPOSICIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor cuota	249.263.94
Valor Seguro	23.796.91
Saldo Vencido	2.807.640.24
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G	0.00

DIFERENCIA DEL VALOR CREDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA RESERVA AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	3.080.701.09
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	3.080.702.00
PAGUE ANTES DE	05/11/2009
Fecha de Pago	11-04-2009
Valor Pagado	250.000-

CREDITO EN COBRO JUDICIAL. DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.



Nº. 000.999.204-4

Recibo de Pago

No. 20091113110014114



(415)7107206200014980200000057736307

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No 557736307

Sistema De Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corta	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	136	215	10	0000	9,0106	13,5159	13/11/2009	186,5966	29.586.237,31

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	237,2127	44.291,69
Seguros		21.929,35
Interés Corriente	2.077,9948	388.006,03
Abono A Capital	252,9702	47.240,36
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Honorarios		0,00
Gastos Proceso Ejecutivo		0,00
FOGAFIN	0,0000	0,00
Total Aplicado		501.467,43

Concepto	Valor
Valor Cuota	246.952,74
Valor Seguros	23.644,35
Saldo Vencido	2.599.662,98
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
FOGAFIN	0,00

Saldo Del Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo Del Capital	0,00
Diferencia	0,00
Saldo Acumulado A Cargo Del Deudor	0,00

Subtotal	2.870.260,07
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantías	0,00
Valor Total A Pagar	2.870.261,00
Pague Antes De	07/12/2009
Fecha De Pago	Da 25 Mes 11 Año 2009
Valor Pagado	858.000,00

CREDITO EN COBRO JUDICIAL, DEBE HONORARIOS Y GASTOS JUDICIALES.



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO AL SEGURO

20091214110014063 008493

Recibo de Pago No.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV.148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



(415) 7707208260016 (8020) 00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CÍCLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	139	214	0	0	9.0106	13.5159	14/12/2009	186.3488	26.949.821.09

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	14.9001	2.778.91
Seguros		141.703.58
Interés Corriente	150.7677	28.118.54
Abono a Capital	1.917.0797	357.539.96
Anticipos		328.645.67
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	244.782.29
Valor Seguro	22.538.68
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO AL SEGURO

20100114110013987 008376

Recibo de Pago No.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV.148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



(415) 7707208260016 (8020) 00000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CÍCLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	140	213	1	0	9.0106	13.5159	14/01/2010	186.2146	27.176.115.43

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	242.907.15
Valor Seguro	22.567.00
Saldo Vencido	210.807.36
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	776.281.51
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS SUEÑOS

Nº 899 999 284-4

Recibo de Pago No. 20100312110013831

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA



(415) 770720820016 (8020) 0000557736307

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No 557736307

Sistema De Amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	142	211	2	0000	9.0106	13.5159	12/03/2010	187.507	27.503.792.23

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO

Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	8,6052	1.807,21
Seguros		22.407,74
Interés Corriente	1.035,9871	193.489,34
Abono A Capital	141,3644	26.402,86
Anticipos		0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Honorarios		0,00
Gastos Proceso Ejecutivo		0,00
Comisión F.N.G		0,00
GAFIN	0,0000	0,00
Total Aplicado		243.907,15

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	242.112,09
Valor Seguros	22.555,57
Saldo Vencido	293.410,75
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
Comisión F.N.G	0,00
FOGAFIN	0,00

Subtotal	558.078,41
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantías	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0,00
Valor Total A Pagar	558.079,00
Pague Antes De	05/04/2010
Fecha De Pago	Día 25 Mes 04 Año 10

Comparación Saldo Crédito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Saldo Del Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo Del Capital	0,00
Diferencia	



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUS SUEÑOS

Recibo de Pago No.

20100211110013920 008322

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



(415) 770720820016 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307

Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	141	212	1	0	9.0106	13.5159	11/02/2010	186.3400	27.309.958.63

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	7,7774	1.448,61
Seguros		0,00
Interés Corriente	943,1345	157.040,80
Abono a Capital	276,2927	51.461,80
Anticipos		159,21

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	242.100,19
Valor Seguro	22.533,73
Saldo Vencido	268.827,76
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00

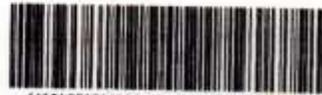


Fondo Nacional de Ahorro
FONACAJA

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100414110013796 008171

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRY.148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 77072082403618020 0008557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	143	210	?	6	9.0106	13.5159	14/04/2010	189.1522	27.599.899.03

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	10.2597	1.930.32
Seguros		22.533.73
Interés Corriente		193.058.91
Abono a Capital	1.030.3631	
Anticipos	126.4396	23.789.13
Otros Cargos		0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin		0.00
Comisión F.N.G.	0.0000	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		242.112.09

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	241.224.03
Valor Seguro	
Saldo Vencido	23.141.39
Honorarios	318.808.06
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal

Subtotal	583.173.48
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

VALOR TOTAL A PAGAR 583.173.00

PAGAR ANTES DE 05/05/2010

Fecha de Pago 2010-05-05

Valor Pagar 241.400.00

Valor Seguro 0.00

Valor Mora 0.00

Valor Interés 0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO ADMINISTRATIVO, DIVISION CARTERA FNA, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD. ENTERESE.



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO SUBSISTENTE

Recibo de Pago No. 20100513110013742 000134

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA

RECIBO DE PAGO



(415)7707208260014 (R020)00000557734307

70
24

Credito No. 557736307

Sistema de amortización **CICLICO DECRECENTE**
Favor leer instrucciones al respaldo

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	144	209	2	0	9.0106	13.5159	13/05/2010	189.6441	27.699.797.61

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	12.2837	2.326.24
Seguros		22.555.57
Interés Corriente	887.6819	168.105.65
Abono a Capital	259.3398	49.112.73
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		242.100.19

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	240.352.17
Valor Seguro	23.160.98
Saldo Vencido	345.381.48
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	608.894.63
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	608.895.00
PAGUE ANTES DE	08/06/2010
Fecha de Pago	25-06-2010
Valor Pagado	240.352.17

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO ADMINISTRATIVO, DIVISION CARTERA FNA. QUIEMES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

MILLONES DE PESOS



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUSTENEDOR

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100611110013711 008568

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B'LLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



141517707208260014 (8020) 6000557736307
Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	145	206	2	0	9.0106	13.5159	11/08/2010	190.4394	27.700.200,88

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora		
Seguros	17.0633	2.443.40
Interés Corriente		23.141.31
Abono a Capital	885.2305	168.155.48
Anticipos	250.8976	47.659.68
Otros Cargos		0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.	0.0000	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.0000	0.00
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	
Valor Seguro	262.922.83
Saldo Vencido	23.736.20
Honorarios	370.172.33
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUSTENEDOR

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20100812110013597 007993

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 B'LLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



141517707208260014 (8020) 6000557736307
Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	147	206	2	0	9.0106	13.5159	12/08/2010	190.9282	27.700.200,88

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora		
Seguros	17.3119	3.303.34
Interés Corriente		23.736.20
Abono a Capital	1.002.5296	191.295.60
Anticipos	234.0765	44.664.86
Otros Cargos		0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.	0.0000	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.	0.0000	0.00
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	
Valor Seguro	259.038.41
Saldo Vencido	23.670.76
Honorarios	445.598.62
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	
Menos Anticipos por Pagos	

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico generado por el sistema de información de la entidad, el cual no tiene validez jurídica. Para mayor información consulte el sitio web de la entidad.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico generado por el sistema de información de la entidad, el cual no tiene validez jurídica. Para mayor información consulte el sitio web de la entidad.



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. **20100913110013536 007950**

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
TRV. 148 #129-04 BVLISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



24

Crédito No. **557736307** Sistema de amortización **CICLICO DECRECIENTE**

Total cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	148	205	2	0	9.0106	13.5159	13/09/2010	190.8770	27.677.735.99

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	18.0051	3.437.61
Seguros		23.717.35
Interés Corriente	873.3776	166.748.65
Abono a Capital	351.9433	67.194.39
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		261.098.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	257.127.86
Valor Seguro	23.607.85
Saldo Vencido	471.225.66
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	751.961.37
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	751.962.00
PAGUE ANTES DE	05/10/2010
Fecha de Pago	25-10-2010
Valor Pagado	267.200-

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

TABLA 10

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.



Fondo Nacional de Ahorro
CREDITO A SUJEROS

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 400001220012378
 BANCO FIDE: SINTAMARIA PINEDA
 TRV. 14º #129-04 PALISADA SUR
 BOGOTA BOGOTA



145177072002601419520130005571477

Credito No. 557736307 Sistema de amortización Favor leer instrucciones al respaldo CTCLTCO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
151	202	2	0	0	9.0106	3.5159	12/12/2010	170.6543	27.553.595.53

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	13.4054	2.557.18
Seguros		14.911.19
Interés Corriente	918.1704	175.147.71
Abono a Capital	326.6555	62.311.92
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		254.928.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	250.862.96
Valor Seguro	23.553.98
Saldo Vencido	548.343.69
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	822.760.53
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	822.761.00
PAGUE ANTES DE	05/01/2011
Fecha de Pago	06-01-2011
Valor Pagado	250.862.96

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLGAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

El presente documento es un recibo de pago emitido por el Banco de Bogotá S.A. en cumplimiento de la obligación de informar al deudor sobre el pago de los saldos vencidos y los intereses moratorios. El deudor declara haber recibido el pago de los saldos vencidos y los intereses moratorios en la fecha y por el valor expresado en el presente documento. El deudor declara haber leído y entendido las condiciones de pago y las consecuencias de no pagar a tiempo. El deudor declara haber leído y entendido las condiciones de pago y las consecuencias de no pagar a tiempo. El deudor declara haber leído y entendido las condiciones de pago y las consecuencias de no pagar a tiempo.



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. **20110314110013186 007622**

MARCO FIDEL SANTANARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



87
20

Crédito No. **557736307** Sistema de amortización **CICLICO DECRECIENTE**

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	154	199	5	0	9.0106	13.5159	14/03/2011	193.9333	26.547.247.60

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.	0.0000	0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	249.907.37
Valor Seguro	24.167.83
Saldo Vencido	1.163.388.79
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	1.437.464.99
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1.437.464.99

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

PAGUE ANTES DE 05/04/2011

Fecha de Pago **04-25-2011**

Valor Pagado **250.000**

FIDELIAR

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20110513110013122 007945

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415)7707208260016(8020)0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colectación UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	155	198	5	0	9.0106	13.5159	12/04/2011	195.0470	28.634.579.30

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	52.8421	10.270.96
Seguros		23.633.09
Interés Corriente	1.004.9689	195.336.51
Abono a Capital	108.3468	21.059.44
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	248.840.39
Valor Seguro	26.056.46
Saldo Vencido	1.201.159.75
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No.

20110513110013077 007485

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415)7707208260016(8020)0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colectación UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	156	197	5	0	9.0106	13.5159	13/05/2011	195.6518	28.669.391.04

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	53.8616	10.482.02
Seguros		23.553.98
Interés Corriente	795.6794	155.424.43
Abono a Capital	309.9261	60.539.57
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		250.000.00
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	247.298.01
Valor Seguro	26.061.58
Saldo Vencido	1.239.875.38
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	1.513.234.97
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1.513.235.00
PAGUE ANTES DE	07/06/2011

COMPARACIÓN SALDO DEBEY CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
	0.00

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No.	557736307	Sistema de amortización	CICLICO DECRECIENTE
Total Cuotas	353	Cuota Actual	159
Cuotas Pendientes	194	Cuotas en Mora	5
Plazo Cobertura	0	Interés Corriente Efectivo Anual	9.0106
Interés Mora Efectivo Anual	13.5159	Fecha de Corte	12/08/2011
Cotización UVR	197.0381	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	28.812.740.22

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	60.6993	11.941.59
Seguros		24.167.83
Interés Corriente	907.9198	178.618.43
Abono a Capital	285.0155	56.072.15
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		270.800.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	267.708.13
Valor Seguro	27.115.36
Saldo Vencido	1.383.302.97
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	1.678.126.46
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

VALOR TOTAL A PAGAR 1.678.126.46
 Banco de Bogotá 415 Centro de Pagos Fie
 Cuenta de Cheques 41501 Usuc 00409/2011
 C.C. 03348567 28/09/11 09:31 H.MO
 BANCO NACIONAL DE COLOMBIA
 USUC 0000557736307
 Valor Efectivo: 27.000.000
 Valor Cheque: 0.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA LA PAGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. VALOR MONEDAS. SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO. QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS, NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, INTERESE.

LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No.	557736307	Sistema de amortización	CICLICO DECRECIENTE
Total Cuotas	353	Cuota Actual	160
Cuotas Pendientes	193	Cuotas en Mora	5
Plazo Cobertura	0	Interés Corriente Efectivo Anual	9.0106
Interés Mora Efectivo Anual	13.5159	Fecha de Corte	09/09/2011
Cotización UVR	197.3215	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	28.786.884.01

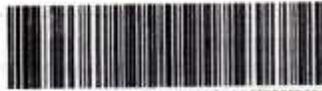
VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	69.4295	11.916.51
Seguros		26.668.45
Interés Corriente	899.8671	177.451.01
Abono a Capital	276.7590	54.576.02
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	265.548.01
Valor Seguro	28.216.71
Saldo Vencido	1.420.906.82
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	1.714.671.54

**RECIBO DE PAGO**

Recibo de Pago No. 20111111110012747 007236

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Mes	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	162	191	0	0	9.0106	13.5159	11/11/2011	197.8483	27.269.515.14

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	152.9127	30.223.33
Seguros		109.699.97
Interés Corriente	5.822.3644	1.150.795.57
Abono a Capital	1.725.5011	341.046.84
Anticipos		194.439.49
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		1.826.205.20

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	262.536.64
Valor Seguro	27.988.43
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	262.700.00
Menos Anticipos por Pagos	290.525.07
Menos Anticipos por Cesantías	0.00

**RECIBO DE PAGO**

Recibo de Pago No. 20120111110012652 007148

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Mes	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	164	189	1	0	9.0106	13.5159	11/01/2012	198.5453	27.592.980.87

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	259.662.99
Valor Seguro	28.013.55
Saldo Vencido	248.239.90
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	505.916.44
Menos Anticipos por Pagos	0.00



RECIBO DE PAGO

Recibo de Pago No. 20120209110012586 007062

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA



Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 557736307 Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE

Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Calificación UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	165	188	1	0	9.0106	13.5159	09/02/2012	199.7534	27.723.305.45

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	11.5302	2.294.95
Seguros		0.00
Interés Corriente	903.4112	179.813.16
Abono a Capital	329.3385	65.550.87
Anticipos		12.352.85
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin		0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		260.011.84

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	259.130.03
Valor Seguro	28.001.17
Saldo Vencido	279.499.43
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	566.639.63
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	566.639.00
PAGUE ANTES DE:	05/03/2012
Fecha de Pago	03-05-2012
Valor Pagado	259.200.00

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO. QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD. ENTERESE.

\$ 259.200

F.N.A. AHORRO

FC-00103



76
13

Recibo de Pago No: 2012030110012494

MARCO IDEL CASTAÑEDA PAREDA
CR 146 B s. 122 A - BOGOTÁ SUR
BOGOTÁ - BOGOTÁ

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RECEPTOR

Crédito No: 2012030110012494		Sistema De Amortización: CUOTAS DECRETIVAS	
Tarifa Cuotas	Cuenta Actual	Cuotas Paga	Plan de Pagos
0.01	108	10	0.01
Valor Cuotas	Valor Cuotas	Valor Cuotas	Valor Cuotas
1.00	1.00	1.00	1.00

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO		
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	1.00	2874.00
Impagos	1.00	15484.01
Interés Cuotas	1.00	2874.00
Abono A Cuenta	1.00	44052.00
Anticipo	1.00	0.00
Otros Cargos	1.00	0.00
Financiamos	1.00	0.00
Gastos Proceso Cuotas	1.00	0.00
Comisión F.N.A.	1.00	0.00
ROGAFIN	1.00	0.00
Imp. Aplicada	1.00	0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor
Valor Cuotas	258,984.20
Valor Seguro	0.00
Saldo Vencido	0.00
Comisión	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.A.	0.00
ROGAFIN	0.00
Imp. Aplicada	0.00

Comparación Saldo Crédito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento	
Saldo Del Crédito con Seguro FNA	0.00
Saldo Del Crédito Sin Seguro	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a Cargo del Deudor	0.00

Banco de Bogotá 415 Centro de Pagos F
 Srv 2121 80XP41502 Usu8280 1753
 CCTe033395567 10/04/12 11:03 H.NO
FONDO NACIONAL DE AHORRO
 Us:00000557736307
 Valor Efectivo: 258,984.20
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Créditos: 0.00
 Valor RD: 0.00
Valor Total: 258,984.20

EL CRÉDITO SE ENDEUSTA EN HORAS DE OFICINA. LA VENCIBILIDAD DEL CRÉDITO SE DETERMINA EN EL MOMENTO DE LA VENCIBILIDAD DE LAS CUOTAS. EL DEUDOR DEBE PAGAR LAS CUOTAS EN EL MOMENTO DE LA VENCIBILIDAD DE LAS CUOTAS. EL DEUDOR DEBE PAGAR LAS CUOTAS EN EL MOMENTO DE LA VENCIBILIDAD DE LAS CUOTAS. EL DEUDOR DEBE PAGAR LAS CUOTAS EN EL MOMENTO DE LA VENCIBILIDAD DE LAS CUOTAS.



RECIBO DE PAGO - UVR

Recibo de Pago No. 20120413110012458 006911

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SUBA
BOGOTA BOGOTA



(415) 776728240014 (8020) 0000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No.	557736307	Sistema de amortización	CICLICO DECRECIENTE
Total Cuotas	353	Cuota Actual	167
Cuotas Pendientes	186	Cuotas en Mora	2
Plazo Cobertura	0	Interés Corriente Efectivo Anual	9.0106
Interés Mora Efectivo Anual	13.5159	Fecha de Corte	13/04/2012
Colización UVR	202.0168	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	27.921.842.68

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	17.3932	3,511.65
Seguros		28,001.17
Interés Corriente	980.2039	197,901.21
Abono a Capital	146.4609	29,570.11
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		258,984.20
Total Aplicado		

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	257,447.87
Valor Seguro	26,013.90
Saldo Vencido	345,143.91
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

Subtotal	626,606.00
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	626,606.00
PAGUE ANTES DE	07/05/2012
Fecha de Pago	
Valor Pagado	257,927.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.99

SU CRÉDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACIÓN EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA BOGOTA

FC-F01/00



TEL: 604 999 2574

Recibo de Pago No. 20120511110012401

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04 LISBOA SURA
BOGOTA - BOGOTA



(415) 7707208260016 (8920) 0000557736387

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Credito No. 557736307		Sistema De Amortización		CICLICO DECRECIENTE					
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la fecha de vencimiento
353	165	185	2	0000	9.0106	13.5159	11-05-2012	202.3063	27.926.492.04

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO		
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos
Mora	14.0439	2.830.98
Seguros		28.041.85
Interés Corriente	854.7011	172.840.20
Abono a Capital	267.9985	54.190.19
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios		0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		0.00
Comisión F.N.G		0.00
FOGAFIN	0.0060	0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor
Valor Cuota	255.718.02
Valor Seguros	27.125.91
Saldo Vencido	374.321.88
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G	0.00
FOGAFIN	0.00



Recibo de Pago No. 20120612110012364 006819

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
LISBOA SURA
BOGOTA BOGOTA



(415) 7707208260016 (8920) 0000557736387

Favor leer instrucciones al respaldo

Credito No. 557736307		Sistema de amortización		CICLICO DECRECIENTE					
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Cotización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	169	184	2	0	9.0106	13.5159	12/06/2012	202.5944	27.967.265.34

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	18.1242	3.670.54
Seguros		26.013.90
Interés Corriente	811.4480	164.335.49
Abono a Capital	305.0547	61.780.07
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		255.800.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	279.934.02
Valor Seguros	27.766.89
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Comisión F.N.G	0.00
Subtotal	713.793.43
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00

Banco de Bogotá
05 JUN 2012
CAJE DE PAGOS
RECIBIDO CON PAGO
Comisión F.N.G



Recibo de Pago No. [redacted]

DEL GOBIERNO DE
CALLE 1412 A - 3411300A
BOGOTÁ - COLOMBIA



Recibo de Bogota 415 Centro de Pagos File
Seq: 1121, 809621597 Doc: 3012 11210
C.Ce: 011395567 Dt: 08/12 14:21 H.M.D
000000057736307
Valor Efectivos: 278,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Crédito: 0.00
Valor Total: 278,000.00

2x
11

Credito No. [redacted]

Sistema De Amortización

Tipo de Cuenta	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Valor Real	Plazo Original	Plazo Actual	Saldo de Cuenta	Saldo de Cuenta	Saldo de Cuenta
001	12/01/12	278,000.00	278,000.00	360	360	278,000.00	278,000.00	278,000.00

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR



Recibo de Pago No. [redacted]

MODULO FONDO AGROPECUARIO PREVIDA
CALLE 1412 A - 3411300A BOGOTÁ
BOGOTÁ - COLOMBIA



Recibo de Bogota 415 Centro de Pagos File
Seq: 1121, 809621597 Doc: 3012 11210
C.Ce: 011395567 Dt: 08/12 14:21 H.M.D
000000057736307
Valor Efectivos: 278,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Crédito: 0.00
Valor Total: 278,000.00

25
12

Credito No. [redacted]

Sistema De Amortización

Tipo de Cuenta	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Valor Real	Plazo Original	Plazo Actual	Saldo de Cuenta	Saldo de Cuenta	Saldo de Cuenta
001	12/01/12	278,000.00	278,000.00	360	360	278,000.00	278,000.00	278,000.00

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor	Valor
Mora	1,275.00	1,275.00
Seguros	1,275.00	1,275.00
Libros, Consultas	1,275.00	1,275.00
Rentado de Capital	1,275.00	1,275.00
Impuestos	1,275.00	1,275.00
Otros Cargos	1,275.00	1,275.00
Intereses	1,275.00	1,275.00
Valor Efectivos	1,275.00	1,275.00
Valor Cheques	1,275.00	1,275.00
Valor Crédito	1,275.00	1,275.00

Concepto	Valor
Valor Cuenta	278,000.00
Mora Negativa	1,275.00
Seguros	1,275.00
Libros, Consultas	1,275.00
Rentado de Capital	1,275.00
Impuestos	1,275.00
Otros Cargos	1,275.00
Intereses	1,275.00
Valor Efectivos	278,000.00
Valor Cheques	0.00
Valor Crédito	0.00

Comparacion Salto Creario
Con Y Sin Seguro Contra La Inflacion Al Vencimiento

Saldo del Capital Vencido sin Seguro	278,000.00
Saldo del Capital	278,000.00
Diferencia	0.00
Saldo Acreditado en Cuenta	278,000.00

Recibo de Bogota 415 Centro de Pagos File
Seq: 1121, 809621597 Doc: 3012 11210
C.Ce: 011395567 Dt: 08/12 14:21 H.M.D
FONDO NACIONAL DE AHORRO
000000057736307
Valor Efectivos: 278,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Crédito: 0.00



Recibo de Pago No. 1000000

DEL INSTITUTO FON
CALLE 111 A - 84 CUMBA
BOGOTÁ



415 Centro de Pagos File
Serv: 2121.909621597 0003012 11210
CCE011395567 01/08/12 14:21 H.NO
00000057736307
Valor Efectivos: 79,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Crédito: 0.00
Valor Total: 79,000.00

2x
11

Credito No.	Sistema De Amortización
1000000	...

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
----------	-------



Recibo de Pago No. 1000000

DEL INSTITUTO FON
CALLE 111 A - 84 CUMBA
BOGOTÁ



415 Centro de Pagos File
Serv: 2121.909621597 0003012 11210
CCE011395567 01/08/12 14:21 H.NO
00000057736307
Valor Efectivos: 278,200.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Crédito: 0.00
Valor Total: 278,200.00

25
12

Credito No.	Sistema De Amortización
-------------	-------------------------

Concepto	Valor
----------	-------

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Mora	...
Seguros	...
Interes Corriente	...
Interes Capital	...
Comisión	...
Otros Cargos	...
Impuestos	...
Costos Financieros	...
Costos de Emisión	...
Costos de Mantenimiento	...
Costos de Operación	...
Costos de Administración	...
Costos de Cobranza	...
Costos de Recaudación	...
Costos de Otros Servicios	...
Costos de Otros Gastos	...

Concepto	Valor
Valor Carta	...
Interes Negativo	...
Valor Cheques	...
Valor Efectivos	...
Valor Crédito	...
Valor Total	...

Comparación Saldo Crédito Con Y Sin Seguro Contra La Inflación Al Vencimiento

Saldo Del Crédito	Valor
Saldo Del Crédito	...
Interes	...
Saldo Acumulado A Cargo De Cuentas	...

415 Centro de Pagos File
Serv: 2121.909621597 0003012 11210
CCE011395567 01/08/12 14:21 H.NO
FONDO NACIONAL DE AHORRO
00000057736307
Valor Efectivos: 278,200.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Crédito: 0.00
Valor Total: 278,200.00



RECIBO DE PAGO - UVR

Recibo de Pago No. 20120810110012272 006779
MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA



[415] 770720826001418020100000557736307

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No.	557736307	Sistema de amortización	CICLICO DECRECIENTE
Total Cuotas	353	Interés Corriente Efectivo Anual	9.0166
Cuota Actual	171	Interés Mora Efectivo Anual	13.5159
Cuotas Pendientes	182	Fecha de Corte	10/06/2012
Cuotas en Mora	3	Cotización UVR	203.3662
Plazo Cobertura	0	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento	28,195,155.08

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interés Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos		0.00
Otros Cargos	0.0000	0.00
Honorarios	0.0000	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000	0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		0.00
Cobertura F.R.E.C.H.		0.00
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	275,945.84
Valor Seguro	28,413.51
Saldo Vencido	752,712.56
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo de Capital Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

Subtotal	1,057,071.91
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	1,057,071.91
PAGUE ANTES DE	08/09/2012
Fecha de Pago	
Valor Pagado	

SU CREDITO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACION EN LO REFERENTE A SALDOS VENCIDOS, HONORARIOS DE ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE QUE SE CONTACTE CON EL GRUPO COBRO JURIDICO Y O ADMINISTRATIVO, QUIENES LO ASESORARAN E INFORMARAN SOBRE LOS DIFERENTES MECANISMOS VIGENTES PARA FACILITAR EL PAGO DE LOS SALDOS VENCIDOS. NO PIERDA ESTA OPORTUNIDAD, ENTERESE.

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTA

FC-F0020



BANCO DE BOGOTÁ

Sistema Nacional de Recaudos
Comprobante de pago individual No **4154289**

FECHA Año Mes Día
 EMPRESA Nombre
 CUENTE Nombre
 FORMA DE PAGO: Efectivo, Cheque, Tarjeta de Crédito
 VALOR PAGADO
 TOTAL



Recibo de Pago No. **20130611110011847 006520**
MARCO FIDEL SANTAMARÍA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 LISBOA SUBA
 BOGOTÁ BOGOTÁ

RECIBO DE PAGO - UVR

 (415) 7707208260016 (8020) 0000557736307

Crédito No. 557736307	Sistema de amortización CICLICO DECRECIENTE								
Total Cuotas	Cuota Actual	Cuotas Pendientes	Cuotas en Mora	Plazo Cobertura	Interés Corriente Efectivo Anual	Interés Mora Efectivo Anual	Fecha de Corte	Colización UVR	Saldo de la Deuda en la Fecha de Vencimiento
353	141	172		0	9.0106	13.5159	11/06/2013	206.6421	29.173.896.32

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR UVR / VALOR PESOS
Mora	87.3271 / 18.095.20
Seguros	672.6427 / 138.917.93
Interés Corriente	366.0398 / 75.396.59
Abono a Capital	
Anticipo	0.0000 / 0.00
Otros Cargos	0.0000 / 0.00
Honorarios	0.0000 / 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.0000 / 0.00
Fogafin	
Comisión F.N.G.	0.00
apertura F.R.E.C.H.	266.780.00
Total Aplicado	

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	285.542.30
Valor Seguro	39.334.15
Saldo Vencido	1.968.411.40
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	
Subtotal	2.284.287.85
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	2.284.287.85
PAGUE ANTES DE	05/07/2013
Fecha de Pago	07-04-2013
Valor Pagado	285.542.30

SEÑOR AFILIADO, ACERQUESE Y ENTERESE, EL FNA LE OFRECE ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DÍA LA OBLIGACIÓN, NO PIERDA LA OPORTUNIDAD, RECUPERE SU IMAGEN CREDITICIA Y APROVECHE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS. EL



(41577072626001580290000557236397)

8
15

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
BOGOTA - BARRIO LISBOA SUBA

Recibo de Pago No.
20171012110012186

Credito No.	557736307	Sistema de Amortizacion	CICLICO DECRECIENTE
-------------	-----------	-------------------------	---------------------

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERES CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACION UVR	SALDO DE LA DEUDA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
353	173	180	2	0	9.07	12.92	12/19/2012	204.4249	\$ 27.886.610.59

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO			DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos	Concepto	Valor Pesos
Mora	24.2948	\$ 4.941.64	Valor Cuota	\$ 272.212.45
Seguros		\$ 28.413.51	Valor Seguros	\$ 28.162.49
Interes Corriente	753.8612	\$ 159.408.87	Saldo Vencido	\$ 546.220.20
Abono a Capital	309.2315	\$ 81.204.98	Honorarios	\$ 0.00
Anticipos		\$ 0.00	Gastos Proceso Ejecutivo	\$ 0.00
Otros Cargos	0.0000	\$ 0.00	Otros Cargos	\$ 0.00
Honorarios		\$ 0.00	Comision F.N.G.	\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		\$ 0.00	FOGAFIN	\$ 0.00
Comision F.N.G.		\$ 0.00	Subtotal	\$ 846.595.20
FOGAFIN	0.0000	\$ 0.00	Menos Anticipos por Pagos	\$ 0.00
Total Aplicado		\$ 274.600.00	Menos Anticipos por Cesantias	\$ 0.00
Comparacion Saldo Credito Con y Sin Seguro			Menos Cuota F.R.E.C.H.	\$ 0.00
Contra la Inflacion al Vencimiento			Valor Total a Pagar	\$ 846.595.00
Saldo del Capital Variacion Real UVR		\$ 0.00	Pague Antes de	06/11/2012
Saldo del Capital		\$ 0.00	Fecha de Pago	Diciembre 11 Año 2012
Diferencia		\$ 0.00	Valor Pagado	
Saldo Acumulado a Cargo del Deudor		\$ 0.00		

SEÑOR AFILIADO: ACERQUESE Y ENTERESE. EL FNA LE OFRECE ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DIA LA OBLIGACION NO PIERDA LA OPORTUNIDAD. RECUPERE SU IMAGEN CREDITICIA Y APROVECHE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS. EL PATRIMONIO DE SU FAMILIA ES EL LOGRO MAS IMPORTANTE. RECUPERELO. AHORA PUEDE REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN PUNTOS AUTORIZADOS SUREP (FACTURA CEDULA)

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
CR 148 B # 132 A - 04
BOGOTA - BARRIO LISBOA SUBA

Recibo de Pago No.
20130111110012066

Credito No.	557736307	Sistema de Amortizacion	CICLICO DECRECIENTE
-------------	-----------	-------------------------	---------------------

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERES CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACION UVR	SALDO DE LA DEUDA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
353	176	177	4	0	9.07	12.92	11/01/2013	204.1002	\$ 28.303.838.68

DISCRIMINACION DEL ULTIMO VALOR APLICADO			DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos	Concepto	Valor Pesos
Mora	0.0000	\$ 0.00	Valor Cuota	\$ 266.150.54
Seguros		\$ 0.00	Valor Seguros	\$ 28.215.49
Interes Corriente	0.0000	\$ 0.00	Saldo Vencido	\$ 1.196.553.45
Abono a Capital	0.0000	\$ 0.00	Honorarios	\$ 0.00
Anticipos		\$ 0.00	Gastos Proceso Ejecutivo	\$ 0.00
Otros Cargos	0.0000	\$ 0.00	Otros Cargos	\$ 0.00
Honorarios		\$ 0.00	Comision F.N.G.	\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		\$ 0.00	FOGAFIN	\$ 0.00



(415)7707208260016(8020)0000557736307

MARCO FIDEL SANTAMARIA PINEDA
 CR 148 B # 132 A - 04
 BOGOTA - BARRIO: LISBOA SUBA

Recibo de Pago No.
 20130411110011921

FAVOR LEER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Crédito No. 557736307					Sistema de Amortización CICLICO DECRECIENTE				
TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR	SALDO DE LA DEUDA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
353	179	174	7	0	9.01	13.52	11/04/2013	205.6448	\$ 29.069.357.01

DISCRIMINACIÓN DEL ÚLTIMO VALOR APLICADO			DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor UVR	Valor Pesos	Concepto	Valor Pesos
Mora	0.0000	\$ 0.00	Valor Cuota	\$ 282.260.62
Seguros		\$ 0.00	Valor Seguros	\$ 29.611.09
Interés Corriente	0.0000	\$ 0.00	Saldo Vencido	\$ 1.665.333.36
Abono a Capital	0.0000	\$ 0.00	Honorarios	\$ 0.00
Anticipos		\$ 0.00	Gastos Proceso Ejecutivo	\$ 0.00
Otros Cargos	0.0000	\$ 0.00	Otros Cargos	\$ 0.00
Honorarios		\$ 0.00	Comisión F.N.G.	\$ 0.00
Gastos Proceso Ejecutivo		\$ 0.00	FOGAFIN	\$ 0.00
Comisión F.N.G.		\$ 0.00	Subtotal	\$ 2.157.205.07
FOGAFIN	0.0000	\$ 0.00	Menos Anticipos por Pagos	\$ 0.00
Total Aplicado		\$ 0.00	Menos Anticipos por Cesantías	\$ 0.00
Comparación Saldo Crédito Con y Sin Seguro Contra la Inflación al Vencimiento			Menos Cobertura F.R.E.C.H	\$ 0.00
Saldo del Capital Variación Real UVR		\$ 0.00	Valor Total a Pagar	\$ 2.157.206.00
Saldo del Capital		\$ 0.00	Pague Antes de	06/05/2013
Diferencia		\$ 0.00	Fecha de Pago	Día 08 Mes 05 Año 2013
Saldo Acumulado a Cargo del Deudor		\$ 0.00	Valor Pagado	262.500

SEÑOR AFILIADO, ACERQUESE Y ENTERESE. EL FNA LE OFRECE ALTERNATIVAS PARA COLOCAR AL DÍA LA OBLIGACIÓN NO PIERDA LA OPORTUNIDAD, RECUPERE SU IMAGEN CREDITICIA Y APROVECHE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS. EL PATRIMONIO DE SU FAMILIA ES EL LOGRO MAS IMPORTANTE. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DÍA SU OBLIGACION DE LO CONTRARIO SERA REPORTADO NEGATIVAMENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO. (Ley 1266 de 2008 HABEAS DATA)



Fondo Nacional de Ahorro

ESTADO DE CUENTA

PAGINA 1
FECHA 02/11/2015

CEDELA	5277303	ENTIDAD	301	ESTADO CREDITO	CONCLUIDO
VALOR PRESTAMO	7.386.000.00	NRO DE CUOTAS	360	ESTADO COBRANZA	RETRAZO
PERCENT INCREM	30.00	FEC ESCRITURA	19990403	TIPO DE CREDITO	UNA TASA
FECHA 1 PAGO	19990725	FEC DESEMB	19990620		
TASA INTERES	19.00	MESES GRACIA	1.00		
TASA SEGURO	2.40	CUOTA EX TI	0.00		
VALOR SEGURO	7.067.27	INTERES DE GRACIA	19.00		
CUOTA SEGURO	0.00	CUOTA EX CTA	0.00		
TASA MORA	26.50				
DIR. CORRESP	TRV 148 8129-04 PL/ISSOA S/BA	DIR INMUEBLE	TRV 148 8129-09 MZ 100 LOTE 1		
CIUDAD	SANTAFE DE BOGOTA	CIUDAD INMUEBLE	SANTAFE DE BOGOTA		
DEPARTAMENTO	BOGOTA	DEP INMUEBLE	BOGOTA		

CREDITO	5277303	SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
CONYUGE	0.00	

FEV VEN	FEV PAGO	VR PAGO	OM	VR MORA	VR CUOTA	VR APLICA	VR INTERES	VR SEGURO	VR AMORT	SALDO CAPITAL	
RELIQUIDACION DEL CREDITO											
990820	990811	7.140.000.00	1	0	0.00	7.140.000.00	0.00	0.00	-7.140.000.00	14.530.000.00	
990920	990919	13.716.17	5	0	0.00	13.716.17	212.235.70	13.716.17	-212.235.70	14.747.235.70	
990720	990715	49.000.00	5	0	0.00	49.000.00	115.984.28	3.124.80	-70.009.08	14.817.244.78	
990720	990714	228.431.41	54	54	1.797.97	0.00	42.031.18	95.450.42	2.881.88	-80.080.91	14.877.325.70
990820	990814	0.00	24	0	1.720.83	85244.71	91.086.87	217.234.24	5.841.95	-131.388.83	15.008.315.23
990820	990814	0.00	0	0	0.00	85244.71	81.132.87	219.161.81	5.888.16	-133.916.80	15.143.232.04
991020	991014	0.00	0	0	0.00	85244.71	632.29	1.534.37	40.85	-942.84	15.144.174.89
991020	991120	228.431.41	5	30	2.148.36	0.00	60.500.43	219.582.58	5.847.25	-134.929.37	15.279.104.35
991120	991120	0.00	0	0	0.00	85244.71	81.178.48	223.100.88	5.934.77	-137.858.18	15.416.952.45
991220	991120	0.00	0	0	0.00	85244.71	44.802.14	110.106.80	2.907.57	-88.412.25	15.485.372.70
991220	990120	152.296.00	5	30	1.106.43	0.00	46.567.11	115.007.00	3.036.96	-71.458.88	15.556.829.57
990120	990120	0.00	0	0	0.00	98619.80	104.602.48	227.155.91	5.982.96	-128.536.43	15.685.365.86
990120	990317	690.189.00	0	57	0.00	0.00	0.21	0.23	0.00	-0.13	15.685.366.13
990220	990317	0.00	0	0	2.245.50	98619.80	105.563.63	228.033.01	6.433.63	-130.413.41	15.815.779.54
990320	990317	0.00	0	0	0.00	98619.80	105.102.07	230.637.28	6.482.47	-132.217.98	15.948.097.21
990420	990317	0.00	0	0	0.00	98619.80	105.433.85	232.869.33	6.614.23	-134.248.73	16.082.346.54
990520	990317	0.00	0	0	0.00	98619.80	105.468.92	234.829.80	6.650.32	-136.210.00	16.218.586.84
990620	990317	0.00	0	0	0.00	98619.80	105.506.64	236.618.50	6.688.94	-138.198.90	16.356.755.85
990720	990317	0.00	0	0	0.00	98619.80	105.543.99	238.636.44	6.824.09	-140.218.84	16.496.972.59
990820	990517	0.00	0	0	0.00	98619.80	55.833.81	127.384.78	3.061.55	-75.232.53	16.572.205.22
990820	990820	50.000.00	5	10	382.73	0.00	46.607.28	113.178.96	3.272.98	-88.842.67	16.639.047.29
990920	990922	108.000.00	5	32	3.55	0.00	140.30	320.08	8.25	-189.04	16.638.236.93
990920	990922	0.00	0	0	167.25	98619.80	105.633.00	242.961.14	7.013.40	-144.341.54	16.783.378.40
991020	990922	0.00	0	0	0.00	98619.80	55.90	129.82	3.73	-77.48	16.783.635.94
991020	991022	105.700.00	5	3	57.09	0.00	105.632.91	244.711.77	7.056.97	-148.255.83	16.829.861.78
CUOTAS MENSUALES VENCIDAS E INTERES DE MORA											
991020	991120	0.00	0	36	2.78	0.00	99.06	227.38	6.55	-135.88	16.930.027.06
991120	991120	0.00	0	6	502.15	98619.80	105.726.20	247.207.18	7.106.60	-148.587.58	17.078.615.24
991220	991224	0.00	0	6	502.38	98619.80	105.764.00	248.378.91	7.148.80	-150.757.21	17.229.372.45
ANIO	IPC	VR PAGADO	VR MORA	VR APLICADO	SEG PAGADO	AMORTIZACION INT.CAUS	SEG.CAUS	AM.CAU			

CREDITO	357736307	SANTAMARIA PINEDA MARCO FIDEL
CONYUGE	0.00	

PEC VSN	PEC PAGO	VR PAGO	D.M	VR MORA	VR CUOTA	VR APLICA	VR INTERES	VR SEGURO	VR AMORT	SALDO CAPITAL
1998	0.0	616 578 98		5 677 86	765367 33	45 983 18	8 080 372 88	1 533 237 78	49 020 15	8 161 629 32
1999	0.0	1 154 183 00		4 587 53	1 205926 72	77 580 93	7 593 242 47	2 506 601 20	74 523 97	-1 521 748 97
0	0.0	1 623 763 99		10 265 39	885924 05	123 564 12	9 683 615 35	4 139 838 98	123 544 12	-3 683 615 35

CONCEPTO	VALOR FECHA CORTE	VALOR A UN MES
TOTAL CUOTAS	103 824 26	211 290 46
TOTAL INT MORA	504 98	3 920 06
CUOTAS Y MORA	108 329 24	215 210 52
SALDO CAPITAL	17 078 818 24	17 226 373 46
TOTAL DEUDA	17 187 147 48	17 441 683 98

RECIBOS APLICADOS 4
 CESANTIAS APLICADAS 1
 INSTALAMENTOS APLICADOS 1

SEÑOR AFILIADO FAVOR EXAMINAR EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA E INFORMARNOS SU CONFORMIDAD O REPAROS A LA MAYOR BRUEVEDAD SI DENTRO DEL PROCESO DE CANCELACION EL F.A. DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA, ESTE SER SUJETO A LA CORRECCION RESPECTIVA.

GRABADO POR
AMETSI

JEFE DIVISION
CARTERA HIPOTECARIA



Fondo Nacional de Ahorro

FONDO NACIONAL DE AHORRO
Estado de Cuenta
DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No. 00652015
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 15/07/2011
No. CREDITO 02/06/2010
FECHA DE PROCESO 1.0000
SITUACION A LA FECHA DE PROCESO

FECHA		PAGO		VALOR PAGO		CARTERA		INT. CORRIENTE		MEMORIA		CAPITALIZADAS		OTROS		COTZ		RESCA		SEGURO		SALDO CONTAL		
MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED	MONED
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000



FONDO NACIONAL DE AHORRO
Estado de Cuenta
DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE
No. CREDITO
FECHA DE PROCESO
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

02/01/2015
02/01/2015
213 0030

Table with columns: FECHA, FVZGO, VALOR PAGO, CAPITAL, INT. GOBIERNO, INT. MADRA, PARTICIPADAS, CITAS, CXP, INCEJA, SEGURO, SEGUROS. Rows include various financial data points for different periods.



23-02-2015



Bogotá D.C.

Señora

ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARÍA

CLL. 16 SUR N° 12-31 D. MZ B, CASA 8

Villavicencio / Meta

201555020145371

**Referencia: Cumplimiento Fallo de Tutela ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARÍA
C.H. No. 5.577.363
Con Anexos**

Señora Ana Isabel:

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, Empresa Industrial y Comercial del Estado, encargada de administrar las Cesantías y el Ahorro Voluntario de sus afiliados y contribuir en la solución de vivienda y educación superior.

Que de conformidad con lo ordenado en la sentencia proferido por el Juzgado Segundo Penal del circuito de Villavicencio, me permito señalar lo siguiente:

1.- El Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento al fallo de tutela, restableció el crédito a pesos y al plazo originalmente pactado; así como también la tasa de interés del 19.00% y el **incremento anual de cuota del 20.00 %** que se había concertado inicialmente en el contrato de mutuo. Cabe indicar que el crédito hipotecario en cuestión era liquidado inicialmente en el **sistema de amortización gradiente geométrico escalonado en pesos.**

Con la entrada en vigencia de la Ley 546 de 1999, el sistema de amortización gradiente geométrico escalonado en pesos no fue contemplado dentro de los cinco sistemas de amortización aprobados por la ley, toda vez que este sistema de amortización capitalizaba intereses.

2.- Que con el fin de atender las instrucciones impartidas por la Superintendencia Bancaria, que en distintas oportunidades requirió al Fondo para que ajustara el crédito a un sistema de amortización aprobado por la Ley 546 de 1999: **...en consecuencia se reitera el requerimiento de esta Superintendencia en el sentido de que el FNA debe adecuar sus sistemas de amortización de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, tal adecuación deberá efectuarse de manera inmediata.**, la entidad tuvo que liquidar y red denominar los créditos hipotecarios que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 1999, a partir del saldo de capital que presentaba a esa fecha la obligación a un sistema de amortización que no capitalizara intereses, lo que conllevó a que las condiciones que inicialmente se pactaron en el contrato de mutuo, fueron modificadas en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 546 de 1999

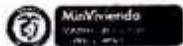
www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-85 Zona Industrial Puente Aranda-Bogotá

Tel: 809.999.284 Comutador: 3810150 Fax: 4143729

Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070

Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GA-FO-050 V2



23-02-2015

fna
AHORRO

Construyendo Sociedad

El procedimiento de reliquidación y redenominación se aplicó para todos los créditos hipotecarios vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Vivienda, sin discriminar si el crédito presentaba mora o está al día en el pago de las cuotas mensuales.

Por **reliquidación** debe entenderse el proceso en virtud del cual del valor de la cuota se desagrega lo pagado por los conceptos de capital, intereses y seguros con el fin de extraer la capitalización de los intereses, pero este proceso opera para los créditos que fueron otorgados en UPAC o pesos atados al DTF, que para el caso del FNA no aplica; mientras por **redenominación** ha de entenderse el proceso en virtud del cual se convierte de pesos a UVR.

3 - Al efectuarse la redenominación del crédito, se produjo una variación en las condiciones financieras de los contratos de mutuo. El artículo 1602 del Código Civil expresa que: **"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y puede ser invalidado por mutuo consentimiento o por causas legales"**. Sobre el tema se debe expresar que en los contratos y negocios jurídicos rige el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, lo cual indica que lo pactado es obligatorio para ambas partes, sin embargo este principio no es absoluto, si no limitado por la moral y el orden público, entendido por este último como el conjunto de normas cuyo cumplimiento está atenta a la sociedad de manera notoria, dado que constituye núcleo de intereses primario, básico de la armonía y progreso social. En este sentido la Ley 546 de 1999 es de orden público, por tal razón su régimen prevalece sobre el que hayan acordados las partes. Por otra parte, en cuanto a la modificación de los contratos, el Código Civil estableció el concepto de causa legal, entendiéndose por tal los motivos legales que pueden llegar a producir la ineficacia de los actos jurídicos perfectos y válidos después de su formación. En el caso concreto del Fondo Nacional del Ahorro otorgó créditos en un sistema de amortización que era legalmente permitido y en tales circunstancias se suscribieron los contratos de mutuo; sin embargo a partir de la vigencia de la Ley 546 de 1999 los sistemas de amortización debían estar aprobados por la Superintendencia Bancaria, por consiguiente al no quedar contemplado dentro de los cinco sistema de amortización, el sistema utilizado por el Fondo (Gradiente Geométrico Escalonado en Pesos), se configuro una causa legal para modificar el contrato.

Lo anterior significa que el FNA no pretendió modificar unilateralmente las condiciones financieras de los contratos de mutuo, sino que fue por ministerio de la Ley, constituyéndose en la causa para la modificación de los contratos de mutuo.

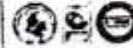
4 - Ahora bien, a partir de la expedición de la Ley 546 de 1999, el Fondo Nacional del Ahorro otorgó créditos denominados en UVR, por lo cual la Junta Directiva de la entidad, una vez estudiados los sistemas de amortización aprobados por la Superintendencia Bancaria, pensando en la protección del ahorro de los afiliados, en la estabilidad de los créditos y atendiendo las recomendaciones técnicas del citado ente de control, reorganizó el sistema de amortización de los créditos hipotecarios de pesos a UVR (Acuerdos No. 995 y 996 de noviembre de 2001).

www.fna.gov.co
Carrera 67 No. 11-83 Zona Industrial Puente Avará-Bogotá
Tel: 869-999-284 Comutador: 3810150 Fax: 4143739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01-8000-527070



MinVivienda

PROSPERIDAD
PARA TODOS



GA-FO-050 V2



23-02-2015



Con este cambio se mantuvo la tasa de interés en el crédito, la cual sigue atada al índice de Precios al Consumidor (IPC), pero se calculan las cuotas del crédito en un sistema de mayor respaldo y confianza, frente a las fluctuaciones del peso colombiano por acción de la inflación.

5.- El aumento del plazo obedeció a que el incremento anual de las cuotas pactado en el contrato de mutuo, a partir de 1998 se indexó al IPC para favorecer a los deudores hipotecarios, en razón a que el IPC, factor de ajuste salarial, registraba un comportamiento descendente (9.69% en 1999, 8.77% en 2000 y 7.76 en 2001)

Lo anterior produjo un menor incremento de la cuota mensual respecto del inicialmente pactado, causando un cambio en la estructura del sistema de amortización del crédito que se compensaba año tras año con el aumento del plazo.

En julio 26 de 2000 se produce la Sentencia de la Corte Constitucional C-955, por la cual se estudió la constitucionalidad de la Ley 546 de 1999, la cual en su parte resolutive establece que **"en ningún caso habrá incremento de las cuotas que se vienen pagando, para lo cual si es necesario, podrá ampliarse el plazo inicialmente pactado"**.

6.- No obstante lo anterior, y en vista que el crédito fue restablecido nuevamente a las condiciones inicialmente pactadas, se hace necesario modificar el valor de la cuota, la tasa de interés y ajustar el crédito a un sistema de amortización que no capitalice intereses; pero para ello se hace necesario contar con su consentimiento expreso, tal como lo ha referido la Honorable Corte Constitucional en su Jurisprudencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito remitir una liquidación del crédito hipotecario en los dos sistemas de amortización que emplea el Fondo para liquidar los créditos de vivienda a largo plazo. Cíclico Decreciente en UVR, sistema con el cual se venía liquidando el crédito antes del fallo de tutela y Cuota Fija en Pesos; para que de esta manera pueda determinar cuál le es más favorable. Ahora bien, para mayor claridad, respecto a los estados de cuenta anexos, y con el fin de que pueda analizar todos los pagos realizados y su respectiva discriminación, le relacionamos las siglas que allí se utilizan y su significado, así:

PAGBACOCON: Pagos que realiza el afiliado directamente en entidades bancarias con convenio para el recaudo de cartera.

ANTICIPOS: Valores que a la fecha de cada corte se abonan para cubrir parcial o totalmente la cuota vigente.

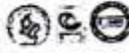
PAGXCACUE: Valores para aquellos créditos que tienen vigente un acuerdo de pago.

NDACESANM: Se refiere a los valores que aparecen en el extracto de cesantías los cuales cuando el crédito incurre en mora mediante proceso automático se abonan a la obligación hipotecaria.

www.fna.gov.co
Calle 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda Bogotá
Nit. 899.999.284 Correo: 3810150 Fax: 4143739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



PROSPERIDAD
PARA TODOS



GA-FO-050 V2



23-02-2015



NDACESANRC: Aplicación de cesantías al crédito producto del reporte consolidado que realizan las entidades afiliadas al FNA.

De la misma forma me permito presentar un resumen del estado de la obligación, en los dos sistemas de amortización aplicado por el FNA, donde se especifica la tasa de interés con el cual se liquida el crédito en cada uno y el valor a cancelar:

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	SALDO DEUDA	TASA DE INTERES
CICLICO DECRECIENTE UVR	\$34.441.253.30	IPC +9.01% EA
CUOTA FIJA EN PESOS	\$1.299.914.30	14.30% EA

Cualquier inquietud por favor comunicarse al número telefónico 3810150 Ext. 6412 o 6548 que con gusto será atendida.

Cordialmente,

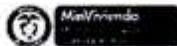
JOSÉ GUILLERMO RIVEROS BERNAL
División de Cartera - Coordinador Grupo Recaudo

Anexo: Estado de Cuenta Cobol
Liquidación Sistema Cíclico Amortización Decreciente en UVR
Liquidación Sistema Amortización Cuota Fija en Pesos

C.C Dra. Luz Marina Vargas- Oficina Jurídica - Grupo Tutelas

Proyectó: Luz Amanda Gutiérrez Garzón- GR
Revisó: José Guillermo Riveros Bernal - GR

www.fna.gov.co
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda-Bogotá
Tel: 8009999281 Comandante: 3810150 Fax: 4143739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



PROSPERIDAD PARA TODOS



GA-FO-050 V2

MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
Abogada Especializada en Derecho Administrativo y de Seguros

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2006
MLGT-0178-2006

Señores
FONDO NACIONAL DE AHORRO
Atn. Dra. **Carmenza Romero**
Grupo Control Cobro Judicial
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL F.N.A. contra MARCO FIDEL SANTAMARÍA Y ANA ISABEL TUNAROSA DE SANTAMARIA. C.H. 5577363-0-7.

Apreciada doctora:

Comedidamente me permito informar que en el día de hoy 26 de mayo de 2006, se hizo presente en mi oficina el señor MARCO FIDEL SANTAMARÍA, quien manifestó que propone el siguiente acuerdo de pago:

Saldo en mora a la fecha	\$5.321.500.00
Valor consignado por el afiliado el día de hoy.(Se adjunta copia)	\$1.596.500.00
Saldo de la mora que se diferirá a 12 meses.	\$3.725.000.00

ACUERDO DE PAGO SALDO EN MORA;

Saldo diferido en 12 cuotas mensuales de	\$	310.500.00
Más la cuota mensual a partir del mes de Julio de 2006 que a la fecha asciende aproximadamente a	\$	215.250.00
Para un total por mes de	\$	525.750.00

507 7670
Fondo

ML

MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
Abogada Especializada en Derecho Administrativo y de Seguros

NOTA:

1. Se le advierte al afiliado que dichas consignaciones debe realizarlas en el Banco BBVA a ordenes del **FONDO NACIONAL DE AHORRO CRÉDITO HIPOTECARIO No. 5577363-0-7.**
2. Igualmente se le advierte que una vez haya realizado las consignaciones debe remitir copia de las mismas ya sea personalmente o vía fax No. 2 48 80 66 con el fin de acreditar dichas consignaciones, con el sello legible del Banco BBVA e indicación del nombre del afiliado.
3. El acuerdo de pago por el saldo en mora asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. **(\$3.725.000.00)**, cuyo pago se diferirá a 12 meses, en cuotas mensuales de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. **(\$310.500.00)**, suma que deberá ser pagada el día 5 de cada mes iniciando con el primer pago el día 5 de julio de 2006 y adicionalmente a esta suma de dinero deberá cancelar la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **(\$215.250.00)** correspondiente a la cuota mensual establecida por el Fondo Nacional de Ahorro, suma esta que deberá ser cancelada el día dos (2) de cada mes iniciando con el primer pago el día 2 de Julio de 2006.
4. Vale destacar que si al momento de la terminación del Acuerdo de Pago quedaran saldos pendientes de la obligación, los mismos deben ser cubiertos por el deudor moroso hasta dejar normalizada completamente la obligación hipotecaria.
5. Por otra parte, se deja constancia que la celebración de este acuerdo de pago sobre el saldo en mora de la obligación no implica la suspensión ni la terminación del proceso Ejecutivo Hipotecario que se tramita ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá radicado bajo el número 2005 – 0613, hasta tanto el afiliado cumpla a cabalidad los términos de este acuerdo de pago, en razón a que el FONDO NACIONAL DE AHORRO hizo efectiva la cláusula aceleratoria de pago pactada en la escritura pública No. 0978 del 03 de Abril de 1998 otorgada ante la notaría Cincuenta y Nueve del Circulo de Bogotá.
6. Igualmente el afiliado se obliga al pago del valor que por concepto de desglose de la escritura pública No. 0978 del 03 de Abril de 1998 otorgada ante la notaría Cincuenta y Nueve del Circulo de Bogotá, indique el Juzgado de Conocimiento al momento de la terminación del proceso por pago parcial de la obligación, lo cual tendrá lugar una vez se ponga completamente al día la obligación, previa autorización del Fondo Nacional de Ahorro.

Calle 56 No. 3A - 30 Tels: 3470943 – 3470945 - 3470946 Fax: 2488066
Email: martha.garcia@garciacifuentesabogados.com

MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
Abogada Especializada en Derecho Administrativo y de Seguros

PAGO DE GASTOS DEL PROCESO

Se deja constancia que en la fecha el deudor cancela la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**\$771.500.00**), por concepto de Honorarios de Abogado liquidados según la tarifa establecida por el FONDO NACIONAL DE AHORRO con base en el saldo en mora de la obligación, igualmente el afiliado procedió al pago de la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**\$127.167.00**) por concepto de gastos del proceso, a ordenes del FONDO NACIONAL DE AHORRO en la cuenta corriente de reintegros No. 256-03961-1 del Banco de Occidente, concepto 184. **(Se adjunta copia de la consignación)**

En estos términos queda efectuado el presente acuerdo de pago; advirtiendo a la afiliada que en caso de incumplimiento a los términos de este acuerdo se seguirá adelante con el proceso hasta obtener el remate del inmueble y se hará efectiva la totalidad de la liquidación de Costas procesales liquidadas por el Juzgado de conocimiento.

Para efectos de la acreditación de los pagos los mismos deben hacerse a :

Numero Fax : 2 48 80 66
Teléfonos: 3 47 09 43 / 3 47 09 45 / 3 47 09 46
Dirección: Calle 56 No. 3 A - 30.
Doctora MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA

Cordial saludo,

Acepto,

RTE. MARTHA LUCIA GARCIA T.
CRA. 12A No. 274-72 Of. 605
MARTHA LUCIA GARCIA TAVERA
C.C. No. 39 687 227 de Usaquén
T.P. No. 34.038 del C.S.J.

MARCO FIDEL SANTAMARÍA
C.C. 5.577.363 de Barbosa

Calle 56 No. 3A - 30 Tels: 3470943 - 3470945 - 3470946 Fax: 2488066
Email: martha.garcia@garciacifuentesabogados.com